ACTA NÚM. 05/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29DE ABRILDE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Doña Patricia Isaura Reyes Rivera
Don Ignacio Díaz López
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa Por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez

LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horasdel día veintinuevede abril de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. Aprobación, si procede, delas actas de la sesionesanteriores (extraordinaria de 18 y ordinaria de 23 de marzo de 2016)

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que formular alas Actasde las sesiones celebradas en mes anterior, extraordinaria del día 18 y ordinariadel día 23.

Intervino el Concejal del grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, que dijo plantear una cuestión de orden, e indicó que un grupo de vecinos de la localidad fueron al municipio del Toboso e hicieron entrega de un Quijote del siglo XVIII, y les recibió toda la Corporación municipal, y la alcaldesa, muy amable, del Partido Popular, les hizo una donación para el Consistorio, y querían hacer entrega en este Pleno.

El Sr. Presidente respondió al Sr. Jiménez que esta cuestión debía tratarse en el momento cuando correspondan los ruegos y preguntas, esto es, al final del Pleno, porque no procede en

este momento del orden del día, y agradece muchísimo este obsequio, y reitera la pregunta sobre observaciones a las actas que se traen a aprobación.

Tomó la palabra la Sra. Martínez Moya, Portavoz del grupo municipal Mixto que, respecto del acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo, indicó haber apreciado error en la anotación de su voto en el asunto I.2.1 reflejada en la página 6 del acta, pues votó en contra, recordando que su opción era que se construyese otra piscina a medida que el crecimiento de Boadilla así lo aconsejase.

También señaló que en la página 27, tras la lectura de la moción conjunta sobre el Cerro de San Babilés, no se ha recogido nada de su intervención en la que se argumentaba las razones por las que solicita dicha protección, solicitando sea incluida.

Por la Presidencia se indicó que por Secretaría se comprobarían las cuestiones apuntadas por la Sra. Martínez Moya.

Seguidamente intervino la Sra. López Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal Socialista, para manifestar que la expresión que consta en el acta en el primer párrafo de la página 15 “no han sido incapaces” no se corresponde con lo por ella dicho, que fue “han sido capaces” y ruega que se rectifique en este sentido.

Por su parte el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín advirtió que se viene reflejando en las actas que el don Ignacio Díaz, Concejal de su grupo, y él tienen idéntico segundo apellido, cuando no es así, solicitando su rectificación.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo municipal de APB anunció que el voto de su grupo será negativo a la aprobación de ambas actas en tanto no se ejecute la sentencia relativa al sistema de elaboración de actas, que está en fase de ejecución.

Efectuada comprobación por la Secretaría respecto de las observaciones efectuadas al acta de la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, se advierte existencia de error – que debe obedecer a error mecanográfico- en la plasmación de la votación habida en el punto I.1.2 del orden del día, debiendo constar la siguiente, y no la que consta en el borrador remitido a los Concejales para la aprobación del acta:

“Seguidamente fue sometida a votación la propuesta que resultó rechazada por contar con 16 votos en contra pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 5 votos a favor, correspondientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 2 a los miembros del Grupo municipal de APB.”

Asimismo se observa que la explicación que la Sra. Martínez Moya consideraba que debía figurar en la página 27 del acta, tras la lectura de la moción conjunta, consta en la página 24; por lo que no existe la ausencia referida por la interesada.

No existiendo más intervenciones, fue sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016, debiendo ser rectificada la votación del punto I.1.2 en los términos señalados, resultando aprobada por mayoría de 16 votos a favor, correspondientes a los 13 miembros del grupo municipal Popular y a los 3 miembros del grupo municipal de Ciudadanos, 3 votos en contra pertenecientes a los 2 miembros del grupo municipal de APB y a la miembro del grupo municipal Mixto, con la abstención de los 2 miembros del grupo municipal Socialista.

Seguidamente fue sometida a aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016, resultando aprobada por mayoría de 17 votos a favor, correspondientes a los 13 miembros del grupo municipal Popular, a los 3 miembros del grupo municipal de Ciudadanos y 1 a la miembro del grupo municipal Mixto, 2 votos en contra de los miembros del grupo municipal de APB y la abstención de los 2 miembros del grupo municipal Socialista.

I.2. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Consejo de Gobierno y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a impartir la formación de los policías locales en un centro de formación localizado dentro de la Comunidad de Madrid; así como, a garantizar la continuidad de las BESCAM con una suficiente financiación.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que pasó a dar lectura de la propuesta, dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, que es del siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO****:*

INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO Y A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A IMPARTIR LA FORMACIÓN DE LOS POLICIAS LOCALES EN UN CENTRO DE FORMACIÓN LOCALIZADO DENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID; ASÍ COMO, A GARANTIZAR LA CONTINUDAD DE LAS BESCAM CON UNA SUFICIENTE FINANCIACIÓN.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, se ha venido produciendo una dejación de funciones por parte de los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid en materia de formación y coordinación de los policías locales de nuestra región.

En concreto, la formación de nuestros agentes ha sufrido un retroceso importante debido a dos motivos muy claros:

- *La cesión de la Academia de Estudios de Policía Local de la Comunidad de Madrid al Ministerio del Interior, deshaciéndose de un centro de formación policial con excelentes instalaciones.*
- *La firma de un convenio con el Ministerio del Interior para la formación de policías locales en la Academia de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Ávila.*

Con ello, la Comunidad de Madrid renuncia a ejercer las competencias que tiene marcadas por ley en esta materia. Sin embargo, lo peor de todo ello es que los cursos realizados en la citada Academia acogidos al convenio firmado en 2014 han sido muy escasos.

La lógica consecuencia de esta situación es un claro perjuicio profesional a los agentes de policía local, y ello redunda forzosamente en un retroceso en la calidad del servicio prestado a los ciudadanos.

Por otra parte, este convenio cuenta con el rechazo de todo el sector de policía local, dado que en estas condiciones, de realizarse cursos de formación continua auspiciados por dicho convenio, los agentes se verían perjudicados en sus condiciones de trabajo, su economía y su conciliación familiar.

Hasta la fecha, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, encabezado por Dª Cristina Cifuentes, ha seguido la misma línea política sin atender las propuestas de algunos grupos de la oposición para que la formación de nuestros agentes sea impartida en el Centro de Formación Integral de nuestra Comunidad y ubicado en nuestra Comunidad.

De hecho, el 25 de enero del presente año se ha mandado a 167 policías al curso de formación de la Escuela de Policía de Ávila, sin informar a los ayuntamientos afectados ni a ninguno de los órganos de participación establecidos por la Ley, tales como el Consejo Académico y el Consejo de Administración.

Por otro lado y con respecto a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, las conocidas BESCAM; desde Ciudadanos consideramos imprescindible su continuidad con una correcta financiación. Por ello, se ha presentado una iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid, dentro de la Propuesta de reforma de la Ley 4/1992, de Coordinación de Policías Locales con el fin de garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos (C´s) Boadilla propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos..

PROPUESTA DE ACUERDO

***Primero**.- Instar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a impartir la formación de los agentes de Policía Local en un Centro de Formación localizado en la Comunidad de Madrid*

***Segundo.-**Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM con una correcta y suficiente financiación.*

***Tercero.-**Dar traslado del siguiente acuerdo a la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

En Boadilla del Monte, a 11 de abril de dos mil dieciséis."

En primer lugar intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, diciendo que votará a favor, porque está de acuerdo en seguir manteniendo las BESCAM y la financiación por parte de la Comunidad de Madrid. Asimismo indicó tener información de que, según la decisión de la Comunidad de Madrid, se va a asegurar su continuidad hasta la próxima legislatura. Entonces, pide, no solamente a la Comunidad de Madrid, sino al Grupo de Ciudadanos, que también está gobernando con el Partido Popular en la Comunidad, que todo esto se haga realidad y se apoyen estas propuestas y financiación. Y respecto de la formación y

la escuela, cree que debe de hacerse en la localidad donde están ejerciendo, que es la Comunidad de Madrid.

A continuación intervino la Sra. López Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal Socialista, que recordó que nos encontramos ante un proyecto de seguridad que fue creado por Esperanza Aguirre y por el entonces vicepresidente señor Prada, y dice creer que el problema son las cuentas pendientes entre aguirristas (sic) y la nueva mayoría del PP de Madrid, de la presidenta Cifuentes, pues la presidenta Cifuentes está intentando separarse de todo lo que tenga que ver con Aguirre y con su gestión; prosigue diciendo que nadie le puede culpar por ello, porque hay muchas razones, y además son públicas y notorias, y muchas están en los juzgados, pero los ciudadanos no tienen la culpa del declive de Aguirre y de los aguirristas (sic);y en consecuencia, de sus compromisos.

Dice la Sra. López que la seguridad es algo muy serio, y la financiación y la formación de los policías también, y que ellos vienen denunciando durante años el incumplimiento de la Comunidad de Madrid de los pagos a esta ciudad. Un incumplimiento que el aguirrista (sic) señor González Terol, permite, aunque está perjudicando a la ciudad. Por eso hoy, como siempre, votará a favor de esta moción, una moción que defiende la calidad de la seguridad y la financiación de la misma.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarezque, en primer lugar,quiso aclarar que la moción va dirigida a la señora Cifuentes; también recordó que, como ha dicho la portavoz del Grupo Municipal Socialista, el tema de las BESCAM es un tema que sigue coleando, y esta moción trata de reivindicar una cuestión que históricamente se viene haciendo en este ayuntamiento, respecto de la financiación debida para las BESCAM, y muchas de las cuestiones que se reflejan en esta propuesta, son mejoras y una reivindicación del cuerpo de las BESCAM.

Sigue diciendo que siendo cierto que la academia de formación se encuentra en Ávila, opina que la Policía Nacional hace una excelente formación, y desea que dejar claro que reivindicar que la formación vuelva a la comunidad autónoma, no quiere decir que Ávila no sea una excelente escuela de formación, porque es excelente y es la mejor Policía y la mejor formación, como tiene constancia la Policía Local de Boadilla.

Considera que lo que trata la moción es evitar muchas de las interferencias que esta nueva situación ha provocado, respecto de la aplicación del convenio; antes tenían el centro cercano a Colmenar Viejo, que estima más adecuado para que nuestra Policía local se forme en una situación de cercanía y de compatibilidad con sus trabajos, con sus vidas, que es el espíritu por el que vaa apoyar la moción. Asimismo indicó que reivindica la debida financiación de las BESCAM, y también quiere que se recupere la academia de las BESCAM, por ello votará a favor, diciendo reiterar todas las razones que se dieron en la Comisión y que vienen en la exposición de motivos, que para nosotros nos parecen suficientes y adecuadas.

A continuación el Sr. Presidente concedió el turno de palabra al Sr. Sánchez Sánchez, actual Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, y anterior Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad, que dijo que este tema parece fácil, pero no lo es, y anunció que el Grupo municipal Popular votará negativamente, y desea explicar por qué. En primer lugar aclaró que nunca votaría nada que perjudique a la Policía, ni lo haría la actual Corporación de Boadilla del Monte.

Prosigue diciendo que la moción plantea dos cuestiones: la formación de la Policía, acotándolo -y esto es muy importante- a la continuidad de un centro en la Comunidad de Madrid. Y -respecto de esta cuestión- destacó que ese centro se creó para formar a un colectivo que entonces se estimaba que iba a ser muy superior al actual. Por tanto, en aquel momento era una decisión acertada, pero la situación actual no es la misma. Además, sigue argumentando el Sr. Sánchez, que ustedes dicen que hay que "instar a la Comunidad de Madrid", y es que ya ha sido instada, y ustedes lo saben muy bien, porque han sido ustedes mismos, el Grupo Ciudadanos, quienes han protagonizado iniciativas en la Asamblea con esta finalidad. Y pregunta si no sería

el momento de dialogar, el momento en el que hay que analizar la situación, y tener en cuenta que hay otro convenio con el Ministerio del Interior, y se pregunta ¿cómo un socio de Gobierno plantea a su aliado, a su socio, que rompa un convenio que ya está funcionando, que abra un centro?

Y señala que ya en los últimos años se decía que, para la formación permanente de la Policía, había que ir a otro modelo, pues es muy variada porque responde a las necesidades que van emergiendo cada día.

En fin, ustedesplantean, como ha dicho en la intervención de hoy, un Plan de Formación que facilite el trabajo. Y él añade que también les haga eficaces y eficientes. Hay que tener en cuenta también su economía, y la conciliación. Para eso estamos todos, para hacer ese Plan. Pero si usted dice que se abra un centro, considera que es confundir el continente con el contenido, un aula no enseña, enseña el profesor, enseña la estrategia, los contenidos, los apoyos que lleve, y en un Plan de formación permanente lo importante es impartirlo, allí donde esté el mejor Plan, donde esté el mejor profesor, donde esté aquello que necesitan.

Puso de ejemplo el caso real, con ocasión de la realización en el año 2012 de los encierros, de la necesidad de formar conjuntamente a la Policía y la Guardia Civil, para lo que se contó con el jefe de Policía de San Sebastián de los Reyes, que es llamado, "la Pamplona chica", y lo tienen todo protocolizado.

Por lo tanto: uno, ya están instados aquellos a los que ustedes plantean que se les inste. Por otra parte, nos tienen a su disposición para hacer sugerencias sobre un plan de formación que capacite, que facilite el trabajo, que no redunde en contra de su economía, y que facilite la conciliación de los agentes, pero no para garantizar un local.

En cuanto a las BESCAM, que es el otro punto que ustedes plantean -en la moción-, opina que se está plantando, por una parte, fuera de lugar, porque donde se tiene que presentar es en la Asamblea de Madrid, y ya se ha presentado. Y además, es una moción a la cual ya hay respuesta, porque la Directora General ha intervenido en la Asamblea, y ha garantizado la financiación para la continuidad de las BESCAM. Y como parece que no quedó muy claro, el Consejero de Presidencia, Justicia, y portavoz del Gobierno, don Ángel Garrido, lo volvió a decir, que quedagarantiza la continuidad de las BESCAM hasta, no el 2018, cuando vence el convenio, sino toda la legislatura.

Y también ahí, el Partido Popular, se ofrece para hacer sugerencias, - que ya han hecho-, para hacer sugerencias de cómo tiene que ser esta continuidad, qué financiación necesitamos, etcétera.

Porque un modelo que surgió para implantar las BESCAM, que fue el modelo de colaboración, no necesariamente es el que tenemos que tener siempre, porque ahora estamos en otro momento, han pasado más de veinte años y, estima, tenemos que dar un paso adelante, facilitando la seguridad de los vecinos, facilitando el trabajo de los profesionales.

Continuó diciendo el Sr. Sánchez que les tiene que decir a ustedes que no, porque lo que aquí solicitan en esta moción, ya está concedido.

Indicó que no le gustaría que mociones de este tipo, debates de este tipo en el Pleno sirvan para alertar a los vecinos, o sirvan para desconcertar o dar preocupaciones añadidas a las que ya tienen, a la Policía. Y desea que quede claro que en Boadilla del Monte no hay ningún problema con las BESCAM, y no lo va a haber, pues siempre los han mantenido porque el Ayuntamiento, también, siempre ha cumplido.

Y el Sr. Sánchez dijo que aprovechaba la ocasión para explicar a la Corporación que el Ayuntamiento elabora un Plan de Formación que es estructural, lo que significa que está garantizado para los policías como un derecho, a través del convenio colectivo que se firmó en 2013 por unanimidad de todos los sindicatos y la Administración, en el que se prevé, para evitar los problemas de conciliación, que se va a hacer dentro del horario laboral y en la instalación cercana. Y como ejemplo, citó el acuerdo alcanzado con el Banco de Santander, que tiene una magnífica sala de tiro, para que las prácticas de tiro se pudieran hacer ahí, y se asigna una

cantidad de horas, que son 63, de las que pueden disponer dentro del horario. Además, los contenidos del Plan se establecen previa consulta de las necesidades que los policías manifiestan, y la formación, en este plan es presencial, semipresidencial, es decir, a través de internet, o íntegramente online. Por lo que considera que no se trata de decir: "que haya un centro".

Y, finalmente, se evalúa individualmente cada una de las actividades de formación, preguntando ¿existe correspondencia entre la acción formativa y el contenido de su puesto de trabajo?" "¿Considera adecuada...?" Etcétera, de tal manera que se va poco a poco perfilando qué hemos hecho, qué repercusión tiene, porque lo que queremos es que repercuta en la mayor calidad y, por tanto, en la mayor seguridad de los vecinos.

El Sr. Sánchez indicó que con las anteriores explicaciones ha intentado justificar el "no", desde la invitación al diálogo para mejorar todo lo que se pueda. Y dijo querer terminar su intervención destacando que es un honor trabajar con la Policía de Boadilla del Monte, que son unos profesionales magníficos, una Policía que está trabajando, especializada, que se ha especializado en unidades como es la Policía Judicial, la unidad del menor, agente tutor, videovigilancia, violencia de género. Lo que ha sido fruto de mucha actividad como convenios, acuerdos, cursos, etcétera, porque siempre se ha procurado estar en línea con el momento actual.

Por tanto, no peligra nada para la Policía. Los vecinos pueden estar tranquilos. Boadilla es una de las ciudades, sino la más, segura -con los datos que nos dan desde Madrid-, de la Comunidad de Madrid. Y sirva esta moción para ponernos a pensar en qué podemos hacer para mejorar esto, porque siempre es lógico que haya algo que mejorar.
Pero es más, quiero felicitarles, porque la Policía es, precisamente, el servicio que en la última evaluación que se ha hecho hace unos meses, la unidad del ayuntamiento, que obtiene la mejor puntuación de los vecinos. Por tanto, el ayuntamiento y este equipo de Gobierno siempre estarán dispuestos, tienen la mano tendida, y enhorabuena a la Policía, y estén tranquilos.

Seguidamente se inició el turno de réplica de los grupos, concediendo la Presidencia, en primer lugar, el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, que agradeció la intervención del señor Sánchez, y manifestó su satisfacción por lo que ha comentado de la Policía, indicando que esto va a ayudar a dar mayor seguridad, al tener un compromiso por parte de este Consistorio para que la Policía esté tranquila y, en un futuro, tengan todas las seguridades para seguir trabajando en Boadilla.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín que, en primer lugar, agradeció el apoyo de los grupos políticos que votarán favorablemente –la propuesta de acuerdo- y señaló que antes de firmarla, se entrevistó con varios agentes de la Policía municipal de Boadilla. Y ellos mismos, como profesionales de la seguridad pública, le trasmitieron la conveniencia de disponer de una actualización y formación continua mucho más próxima, accesible y compatible con su vida familiar. Reconoció no haberse entrevistado con todos, pero la presente propuesta pretende la mejora continua y, como ha indicado, en muchos casos a los agentes les resulta imposible actualizar sus conocimientos y habilidades imprescindibles para su labor diaria, debido al perjuicio económico y familiar que les conllevaría tener que salir de la Comunidad de Madrid.
Y así, por ejemplo, como las leyes están cambiando continuamente, la Policía, cuando va a realizar una intervención, se encuentra con dudas referentes a aspectos legales. Y tienen que parary, hacer una consulta a través de la emisora, esperar unos minutos a que les den la respuesta.

En cuanto a matizaciones por las respuestas que le han dado, quiere decir al Grupo Mixto y al Partido Popular, independientemente de lo que vayan a votar unos y otros, pero Ciudadanos

no gobierna en la Comunidad de Madrid. Pues dar apoyo para una investidura y permitir la gobernabilidad, no implica ser, tampoco, socio de Gobierno. Es decir, lo que estamos haciendo es una leal oposición, y constructiva, pero no somos socios de Gobierno.

En cuanto a lo dicho por el señor Galindo, que dice que la academia de Ávila es fantástica, yo también soy de esa opinión, por supuesto. Pero el problema, es que está lejos, en Ávila, no está aquí en la Comunidad de Madrid, por lo que algo tendremos que hacer para mejorarlo.

En cuanto a lo que comenta don Amador Sánchez, del Partido Popular. Le recuerda que ya existía un centro. Y lo que le está diciendo es que esto no es sólo por los policías, es por el servicio que dan a los ciudadanos. Precisamente, ha comentado que hay diferentes tipos de formación, y lo conoce perfectamente, pero también sabe que, como la formación de los policías es muy práctica, requiere necesariamente de la proximidad, y la proximidad no es incompatible con la calidad docente, ni con la calidad de la formación. Ahora sí, si está lejos, sí es posible que sea un inconveniente.

En cuanto a lo que me comenta, de que han venido profesores expertos a dar asesoramiento en el entorno de los encierros, le parece perfecto, pues que vengan los profesores de la Academia de Ávila a Madrid, a un centro especializado, y que den esa formación continua.

Prosiguió diciendo el Sr. Díaz que Ciudadanos escucha las propuestas y no observa quién las hace, porque lo que interesa es la propuesta, no de quién venga. No son excluyentes. Y desea que quede muy claro que no son alarmistas, y lo que quieren es que la Policía tenga la mejor formación, disponga de los mejores medios para que dé el mejor servicio.

Ahora bien en Boadilla del Monte, como en cualquier otro municipio, se producen hurtos, robos... pues tiene que haber delincuencia, porque eso es inherente. Y aprovechó para preguntar, y solicitar información, si era cierto que el día de la festividad de San Jorge, el patrón de la Policía municipal, tuvo lugar un hurto en un almacén del ayuntamiento, en el que había herramientas y maquinaria, etcétera. Pero eso no quiere decir que Boadilla sea un municipio inseguro, ni nadie lo está diciendo. Si lo único que estamos diciendo es que la Policía municipal tiene unas necesidades, y que sería bueno facilitarles la formación, nada más, y simplemente es eso.

Intervino nuevamente el Concejal del Grupo municipal Popular, Sr. Sánchez Sánchez, que en primer lugar agradeció los comentarios hechos por la miembro del Grupo Mixto, animando a trabajar en este terreno, pues la seguridad es cosa de todos, y ahí estamos, para lo que haga falta.

En cuanto a lo manifestado por el proponente, don Ricardo Díaz, reiteró que para él hay algo muy importante, y es que no sólo que la ciudad sea segura, sino que haya una sensación de seguridad, porque la seguridad provoca más seguridad. Y hará todo lo que esté en su mano.

En cuanto a lo lejos y lo cerca – que está la academia de Avila-,pues fundamentalmente se mide por el tiempo que se tarda en llegar, puede preguntar a los policías de Torrelodones, El Escorial….No obstante, con ello no defiende que sea Ávila, sino el Plan que se imparta, porque es formación permanente, allá donde esté la mejor solución.

Y para concluir quiere ofrecer unos datos respecto a la formación de la Policía en el año 2015, en base a un certificado del Jefe del Servicio de Personal, se han contabilizado 3.564 asistencias a formación, teniendo en cuenta que hay quien ha hecho más de un curso. Y dijo que se estará más pendiente de las personas que tengan alguna dificultad, y nos van a tener siempre a su disposición.

Y por último, he felicitado antes a la Policía por la puntuación, pero tengo que felicitar a todos los demás, porque en realidad la media del ayuntamiento ha subido este año bastante.

Seguidamente, no existiendo más intervenciones, fue sometida a votación la moción-propuesta de acuerdoanteriormente transcrita, resultado rechazada por 13 votos en contra, de

los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una Comisión Informativa para el seguimiento de mociones aprobadas y acuerdos plenarios.

Por la Presidencia, se dio cuenta de que el asunto fue dictaminado desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y para dar cuenta del asunto concedió el uso de la palabra, a don Ricardo Diaz, Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, que procedió a dar lectura de la propuesta de acuerdo, que es del siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO****:*

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA PARA EL SEGUIMENTO DE MOCIONES APROBADAS Y ACUERDOS PLENARIOS.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuerdos plenarios en general y las mociones aprobadas en Pleno en particular, son mandatos de obligado cumplimiento para todos los grupos políticos, especialmente para el grupo en el Gobierno Municipal, que es quien ostenta el poder ejecutivo. Desde que se constituyó este Pleno el pasado mes de junio del 2015, son muy pocas las mociones de los grupos de oposición que han sido aprobadas por este Pleno, debido a la mayoría absoluta y a la poca sinergia, permeabilidad y empatía demostrada por el Partido Popular para con quienes representan a los vecinos que han mostrado otras preferencias al emitir su voto (alrededor del 45%).

Por el contrario, la totalidad de las mociones presentadas por el Grupo en el Gobierno han sido aprobadas; incluso con el voto favorable de algunos o todos los restantes Grupos Municipales en la mayoría de los casos.

De cualquier manera, el Grupo Municipal de Ciudadanos está comprometido con el fiel cumplimiento de los acuerdos plenarios y la aplicación de las medidas aprobadas en las mociones presentadas.

Por ello, y para ejercer un leal seguimiento y control en la acción del Gobierno Municipal, consideramos fundamental la creación de un órgano de seguimiento con una composición plural y flexible, al objeto de cumplir dos objetivos básicos:

1. *Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.*

2. *Enriquecer las propuestas con la participación de todos los Grupos Municipales y con los agentes sociales involucrados y/o afectados, para que puedan aportar asesoramiento y mayor información en las materias concretas*

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos (C´s) Boadilla propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO

***Primero**.- Crear una Comisión Informativa no remunerada formada por todos los Grupos Municipales que se reúna una vez al mes. La finalidad de dicha Comisión sería hacer seguimiento y constatar el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno, así como los acuerdos plenarios, excepto aquellos de índole protocolario y político tales como Declaraciones Institucionales. Ésta Comisión cumpliría también el objetivo de servir como foro para negociar con el equipo de gobierno en qué términos y con qué plazos deben ejecutarse las acciones de los acuerdos*

***Segundo.-** Favorecer e incentivar la participación en esta Comisión de representantes vecinales y colectivos afectados e interesados por los acuerdos adoptados.*

En Boadilla del Monte, a 14 de abril de dos mil dieciséis."

Intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo estar a favor de crear todas las comisiones que sean posibles y que permitan también la participación, tanto de los grupos municipales de la oposición como de otros colectivos. No obstante, indicó, que dentro de las atribuciones del Pleno, según el artículo 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, se encuentra el control y la fiscalización de los órganos de Gobierno, por lo que podría considerarse que esa comisión está creada; otra cosa es que para repartirse un poco el trabajo, cada grupo municipal haga un seguimiento de sus mociones y propuestas, haga un seguimiento, hace su grupo municipal con las mociones que se van apoyando y aprobando.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, que señaló que toda propuesta que se traiga a este Pleno por parte de algún grupo, o que proponga algún colectivo, asociación o partido de Boadilla, que tenga como objetivo aumentar la participación y el control democrático del ayuntamiento, siempre va a contar con el apoyo del Partido Socialista. Y, como la propuesta que propone Ciudadanos, tiene en su exposición de motivos y en sus conclusiones este objetivo, hoy nosotros la apoyaremos.

Seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino señalando que entiende que no sería necesario presentar una moción en ese sentido. No obstante, considera que la propuesta es idónea, y acertada, pues no ven el cumplimiento de muchos acuerdos del Pleno, o por lo menos, en los términos en los que se vienen acordando, y la moción lo pretende es establecer un compromiso, y sobre todo, un calendario de cumplimiento, con independencia de que nosotros nos ocupemos de comprobar el cumplimiento del día a día en los acuerdos plenarios.

Y procedió a referirse a una moción presentada su grupo respecto a la iluminación de los pasos de cebra, poco a poco hemos ido viendo cómo se van iluminando los pasos de cebra. Y dijo que,

por supuesto, la citada comisión no estaría para hacer seguimiento de lo que están comprobando que se está cumpliendo, pero permitiría establecer una firmeza de los acuerdos y una vinculación con los acuerdos respecto a un calendario.

Por lo tanto, dice estar completamente a favor de la creación de este órgano, y que su periodicidad mensual es razonable, porque hay muchas de estas cuestiones que en el plazo de un mes se pueden poner en marcha, o incluso el equipo de Gobierno puede dar en esta comisión suficiente información de los compromisos de ejecución de esos acuerdos de Pleno, que ahora se quedan en el aire (sic).

Y recordó, por ejemplo, que este Pleno, en un tema que es una preocupación vecinal histórica desde hace mucho tiempo, hace más de diez años adoptó un acuerdo firme sobre el soterramiento de las líneas de alta tensión que cruzan Bonanza, Valdecabañas hasta Valenoso, y que ahora nos plantea en Valenoso un problema de cercanía con viviendas de la empresa municipal. Y ese acuerdo está sin ejecutar.

Por lo tanto, cree que este órgano que propone el Grupo Municipal de Ciudadanos, es un órgano acertado que va a dar seriedad en el cumplimiento y en la ejecución de los acuerdos de Pleno.

Asimismo, el Sr. Galindo efectuó también una consideración respecto del punto 2, - de la propuesta- diciendo que el enriquecimiento de las propuestas se pueden llevar a cabo también en la comisión y que, por supuesto, está abierto a la participación de los colectivos que se vean afectados por las distintas mociones, y señala que en su programa electoral, contempla la participación de los distintos colectivos, vecinos afectados por las actuaciones, que con carácter previo tengan y sean invitados por el ayuntamiento a las comisiones informativas, para que se pronuncien sobre las actuaciones que se llevan por parte del equipo de Gobierno, pero con la salvedad de que esas aportaciones o enriquecimientos no alteren sustancialmente los acuerdos de Pleno y, sobre todo, por la intangibilidad de lo que son las mociones y el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Reiterando su conformidad con la propuesta.

La Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos, intervino por el Grupo municipal Popular, indicando en primer lugar, respecto de lo últimamente manifestado por el señor Díaz, dijo que la cinética, el movimiento se demuestra andando, y señala que le resulta curioso que traigan a este Pleno una petición que ni siquiera el partido de Ciudadanos cumple en otros municipios, y explicó que solicitan la creación de una Comisión Informativa, y de sobra saben que no se puede crear una Comisión Informativa para informar cuestiones que ya han sido informadas, dictaminadas y aprobadas en el Pleno. Luego, considera, supone la duplicación de un órgano, de debate, en el cual ya han tenido la ocasión de participar, y ellos – Grupo municipal Popular- apuestan, efectivamente, por el control, por la transparencia, pero también por la eficacia y por la eficiencia, por la agilidad.

Prosigue indicando la Sra. Sánchez-Campos que, a lo mejor, buscan una excusa, como organizar sus agendas, dado que no aprecian que vengan el tiempo que el Pleno, acordó respecto de la dedicación asignada, y así ese acuerdo les obliga a venir un mínimo de veinte horas semanales, haciendo un cálculo de esa cuantía, siendo ustedes tres concejales, saldría aproximadamente a una media de 175 horas de trabajo mínimo, mensuales. Pero es que además han advertido que, en este caso concreto, es una moción copiada de dos mociones presentadas por el Partido Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valdemoro. En este ayuntamiento, ustedes el Grupo Ciudadanos gobierna, e Izquierda Unida la presentó en el mes de enero, y el Partido Socialista, en términos muy parecidos, y su alcalde, Guillermo Gross, dice textualmente a esta moción que según la Ley de Bases de Régimen Local, las mociones no forman parte de la parte resolutiva del Pleno y, por tanto, como además no llevan memorias económicas ni informes preceptivos, que no obligan.

Y le indicó que - el Grupo municipal Popular de Boadilla del Monte- no son así. Y no solamente cumplen los acuerdos de Pleno, sean obligatorios o no, sean mociones o propuestas de resoluciones de expedientes que trae el equipo de Gobierno, sino que lo hacemos de manera coordinada. Y reprochó – a los grupos de la oposición- que nunca hayan preguntado por ninguna

de las cuestiones a la Concejalía de Coordinación, solo una pregunta respecto a la Escuela de Música, de una moción que presentaron que, por cierto, retiraron en el Pleno siguiente.
Y respecto de todas las demás cuestiones, no han hecho ni una pregunta, salvo, por supuesto, de una moción en la que están trabajando, que presentaron, conjuntamente con el Grupo Mixto, respecto del tema de las cláusulas sociales, en la que se está trabajando para su implantación en todos los pliegos del ayuntamiento.

Por lo que les pide que hagan su trabajo, y si no pueden compatibilizarlo con sus trabajos particulares, les dice que renuncien y dejen paso a muchos miembros de su formación, que seguramente estarán encantados de disponer también de esas retribuciones de en torno a 45.000 euros, para poder representar a sus vecinos en el Pleno, y también en el día a día, de lunes a domingo.

Finalmente la Sra. Sánchez-Campos les pidió que fueran coherentes y que pregunten, pues los concejales tienen, como representantes de los ciudadanos, muchas formas de participación como es la consulta de expedientes, las preguntas en Pleno, y también las preguntas fuera del Pleno, porque estamos para servir a los vecinos que han votado al Partido Popular y, por supuesto, también a los vecinos que han votado a otras formaciones políticas.

En el turno de réplica la Sra. Martínez Moya, señaló que no han estado trabajando en la moción sobre las cláusulas sociales, sino también ha estado trabajando conjuntamente con el concejal de Medio Ambiente, el señor Úbeda, en el tema de la moción que aprobamos sobre limpieza, incluso se han corregido cosas y propuestas que le he hecho y se ha mejorado en ese sentido. Además están trabajando en la promoción y conocimiento del cerro de San Babilés, tiene previsto organizar una salida para dar conocimiento al cerro y al corredor ecológico el día 29 de mayo. En definitiva, quería corregir que por nuestra parte sí está trabajando en sus mociones que se aprueban. Y señala que, en su opinión, cada grupo municipal debe de preocuparse, también, un poquito de lo suyo.

A continuación intervino el Sr. Galindo Álvarez, para señalar que se había empezado mal en la EMSV- se refiere a la sesión de la Junta General celebrada anteriormente al Pleno- con el señor alcalde, enseñando un poquito el capote (sic), y el señor Amador pide un poquito de conciliación y, ahora, la señora Sánchez-Campos regaña (sic) a Ciudadanos y saca argumentos de Valdemoro; y dice que todavía no están en la campaña electoral, y que con independencia de que reglamentariamente tengamos otros órganos, aquí se han creado la Comisión de Seguimiento, la Comisión de Reclamaciones, por lo que –la Comisión que se solicita- perfectamente se puede aprobar si queremos aprobarlo. Y les solicita que vuelvan al debate de Boadilla, pues ellos están aquí para Boadilla y por los vecinos de Boadilla, y dice estimar que la propuesta es razonable, que sólo están pidiendo que lo que acuerde el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla se siga por un órgano de control y de seguimiento con carácter mensual, llámenlo ustedes comisión, reunión paritaria, en la propia Junta de Portavoces, como sea.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Díaz Martín, diciendo que intentaría rebajar un poco el tono, porque cuando se empieza con "y tú más", resulta que es que el PP, cada vez que habla es: "y yo más". Y dijo que iba a explicar la diferencia entre termodinámica y cinética: la termodinámica sería lo que haríamos aquí, en el Pleno: decir que se hagan las cosas. ¿Puede ser que se hagan? Sí, pero eso nos lo dirá finalmente la cinética, que da la verdadera velocidad de que se cursan las cosas que se han propuesto aquí.

Prosiguió agradeciendo el apoyo de los grupos que han anunciado su apoyo a esta proposición, porque están convencidos de que se dota a la Corporación de una mayor capacidad de transparencia, al implantar una comisión específica que garantice el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno.

Destacó que con la implantación de esta medida se genera una mayor obligación de seguimiento de acuerdos por parte de los grupos municipales, sobre la acción del Gobierno municipal, pero que nada tiene que ver con la generación de un gasto, porque no lleva dotación

presupuestaria, ni tampoco una mayor burocratización de los procesos de Gobierno de la institución.

Dice querer señalar a los corporativos que no vayan a dar su aprobación a esta iniciativa, que con su negativa estarán aplicando la prueba del nueve, y verificando que, con mayorías absolutas, la transparencia puede quedar relegada a algo anecdótico.

Manifestó querer poner orden de magnitud, y citó un ejemplo muy reciente, del pasado martes, en la –sesión- Comisión de Hacienda se presentó una propuesta por parte del Grupo Mixto, que solicitaba que se diera cumplimiento a un acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de noviembre de 2012. Y se aprobó, leyendo-dice- textualmente, la propuesta de la concejala del Grupo Mixto, que se verá más adelante: "Eximir del pago de la zona de estacionamiento de duración limitada a los vehículos eléctricos, tal y como se aprobó en el Pleno del ayuntamiento celebrado el 30 de noviembre de 2012, y que a día de hoy aún no se ha ejecutado". Bien, pues la culpa es de la oposición, que no persigue que esto se haga, no del que tiene que hacerlo.

El Sr. Díaz dijo que –el equipo de Gobierno- se toma las cosas con muchísima calma, tanto, que llega a confundir la gestión con la congestión, y de ahí el atasco y el retraso en el cumplimiento de los acuerdos alcanzado hace más de tres años, lo que calificó de cinética cero.

Señaló, asimismo, que es precioso sacar, por ejemplo, una moción sobre estudio para ver si se puede poner una perrera al final, eso se queda ahí, y como estamos en el estudio, ¿verdad?, pues, como se dice habitualmente: hoy no, mañana.

Prosiguió indicando que en la presente legislatura existen acuerdos plenarios de profundo calado, como por ejemplo el acuerdo sobre la adhesión voluntaria del municipio al pacto de los alcaldes, que es la iniciativa urbana más grande del mundo en materia de clima y energía, y que obliga a la realización de una serie de actuaciones en unos plazos muy concretos. Fácilmente se comprende que esta comisión garantizaría el seguimiento de un cumplimiento de dichos plazos, que además se tienen que cumplir, y que es algo bastante tedioso, y bastante largo.

Y señaló que también tenía que reconocer que esta comisión, probablemente en muchos casos seríatotalmente inútil, efectivamente. Para el seguimiento de algunos acuerdos adoptados en el Pleno, como, por ejemplo, el caso de la increíble aprobación a la adhesión a un Plan de Empleo que todavía no existía en el momento de ser aprobado.

Continúa diciendo el Sr Díaz que es cierto que el órgano que tiene potestad para el seguimiento de los acuerdos es el Pleno, pero esta función se reforzaría con una comisión concreta y con un compromiso claro de todos los corporativos en el seguimiento de los acuerdos, permitiendo a todos ellos el conocimiento del grado de desarrollo de los mismos, de manera actualizada, dotando a la gestión municipal de la deseable trasparencia. Y recordó que existen también otras comisiones informativas donde, como bien ha dicho la primera teniente de alcalde, se vota previamente a la celebración del Pleno, pero es el Pleno quien tiene las funciones de aprobar los acuerdos.

Y concluyó el Sr. Díaz su intervención indicando que uno de los problemas de las mayorías absolutas es que durante cuatro años, debido a la tozuda realidad de la aritmética, el Gobierno puede acomodarse en su zona de confort, y de la misma manera, la oposición, adaptarse y gestionar la frustración, resignándose a una menor actividad de control; indicando que seguramente este haya sido el motivo por el cual no se haya cumplido el acuerdo del Pleno de 2012. Y ruega que le quiten la razón y voten a favor de la creación de esta comisión, y así hacen un favor, también, a la transparencia. Y respecto al comentario de Valdemoro, recuerda que él es concejal de Boadilla, y que no les ha preguntado a ellos – Grupo Popular- por un alcalde de Granada, pues claro que no, porque considera que no tiene sentido.

Y además, cuando dicen: "hagan su trabajo", es que esto, casi, casi, se lo digo con sinceridad, roza una conducta antidemocrática. Y señaló que él dedica a este ayuntamiento muchísimas horas, y pueden preguntar a los ujieres, que me ven entrar y salir todos los días. Y

cree que todos los que estánse dedican, con toda la ilusión, al servicio de los vecinos; pero que una cosa así la diga alguien que está ostentando la función de Gobierno, sobre alguien que está ostentando la labor de oposición, pues le parece que la función del Gobierno es gobernar la Administración, y la de la oposición hacer control de la función del Gobierno, pero el Gobierno no tiene la función de hacer control de la oposición. Eso se hace en algunos sitios donde los procesos democráticos son inmaduros (sic) Y aseguró que están trabajando con toda la ilusión, lo haremos mejor o lo haremos peor, pero solicita honestidad, pues dice que sabe que no es así.

Seguidamente intervino la Quinta Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo municipal Popular, Sra. de la Varga González, que dijo encontrarse aún perpleja, porque al señor portavoz de Ciudadanos no le hace gracia que se refieran aquí a lo que hacen en otros municipios, y es que son el partido que va pregonando a diestro y siniestro que hacen lo mismo en Cádiz que en Cataluña, y cree que los vecinos tienen todo el derecho del mundo a saberlo, pues desde el mes de mayo, han sido 28 mociones las que se han aprobado y la primera teniente de alcalde les ha echado una cuenta, que son 175 horas de trabajo mensuales, esto es, 6,25 horas de seguimiento para cada moción.

En este momento tuvo que intervenir el Sr. Presidente solicitando orden en las intervenciones, diciendo al Sr. Díaz que le han estado escuchado muy atentamente y al Sr. Galindo, cuando han dicho cosas que podrían ser ofensivas para la bancada del Partido Popular, y que esto es un debate, y ahora, en esa misma virtud democrática, tendrán ustedes que soportar el debate que se pueda hacer hacia el otro lado; por lo que les ruega que, por favor, permanezcan callados en su bancada, mientras interviene el Grupo Popular, que es, por otro lado, como ha estado el Grupo Popular durante toda su intervención, haya sido como haya sido.

Prosiguió la Sra. De la Varga diciendo que son 28 mociones desde que se constituyó esta Corporación, que realiza un listado de las mismas incorporando todas las mociones que se van aprobando, y que estima no es un trabajo excesivamente tedioso, pero es que además, existe una Concejalía de Coordinación, que pretende el seguimiento de estos temas.
Indica que, por otra parte, de muchos de estos acuerdos, los propios concejales han dado cuenta en este Pleno, y citó como ejemplo, en el Pleno del 30 de octubre, donde se aprobó apoyar la petición del Instituto Ventura Rodríguez para adherirse al bilingüismo, dos –sesiones de- Plenos después, ella informó, que se había solicitado, precisamente, esa incorporación. Significando que-la oposición- no ha mostrado, salvo el Sr. Jiménez, ningún tipo de interés por este asunto, ni por ninguna de las otras 27. Y concluyó diciendo que, efectivamente, ellos –el equipo de Gobierno- también tiene la función de controlar, de controlar que ustedes también cumplen con un acuerdo de este Pleno.

Siendo nuevamente interrumpida en su intervención, y solicitándose por la Presidencia orden, continuó diciendo la Quinta Teniente de Alcalde, Sra. de la Varga González, que quería poner otro ejemplo, indicando que en ese mismo Pleno, de 30 de octubre, se aprobó una moción para publicar las declaraciones de bienes de los concejales. Y les solicita queexaminen, en conciencia, si todos ustedes las han aportado, pues si no las aportan, no se puede dar cumplimiento a una moción. Por lo que pide que todos sean también coherentes y consecuentes.

Y respecto a las referencias hechas a las mayorías absolutas, de las que ha habladoel señor Díaz, haciendo alusiones a otro tipo de regímenes, indicó que el Grupo municipal Popular cuenta con13 concejales porque los vecinos de Boadilla nos han votado.

Y en cuanto a la cinética, su compromiso con los vecinos, con esos vecinos que nos han votado y que nos han dado esta mayoría absoluta, que les inquieta permanentemente tanto, se concreta en el programa electoral, que en el momento actual se encuentra iniciado en el 77 %, y que es para lo que los vecinos les han votado. Por lo que ellos sí cumplen. Además, de esas 28 mocionesque se han aprobado desde el Pleno de julio, hay muchísimas que ya se han cumplido o están en ejecución.

Y le pide– al Sr. Díaz- que haga ese mismo seguimiento, y que saque un listadito como el suyo, que son tres folios, y vaya comprobando cada una, y verá como es cierto que muchas están cumplidas o en fase de ejecución.

También señaló la Sra. De la Varga haberle sorprendido el voto positivo del Grupo Socialista, y dijo tener que irse un poquito más lejos de Valdemoro, pero quería traerlo también a colación, pues una moción exactamente igual que esta que hoy se debate, se presentó en el Pleno de diciembre de 2015 en la ciudad de Ciudad Real, y su alcaldesa, que no sabe de qué sección o bastión socialista es, la echó para atrás. Hoy en Ciudad Real gobierna el Partido Socialista, con lo cual, yo solamente les pido que sean ustedes un poquito coherentes.

Y respecto de ese alcalde que a usted no le gusta que le traigamos aquí, de Valdemoro, les recomienda que se lean el Pleno de enero del 2016. Pues este señor, en una intervención de más de 45 minutos, que no tiene desperdicio dice: "No estamos obligados a cumplir las mociones". entrecomillo, "Ustedes lo que quieren es mandar al Gobierno" esto es lo que dice su concejal y alcalde.

Y concluyó diciendo que les invita a que sean coherentes. Esto no se trata del "tú más", se trata de ser coherentes. Lo mismo que ustedes presentan hoy aquí, insten a sus representantes en otros municipios a que lo aprueben, es lo único que les pedimos.

Terminado el debate de la propuesta de Ciudadanos, solicitando la creación de una Comisión Informativa para el seguimiento de mociones aprobadas, el Sr. Alcalde dio paso a la votación la propuesta de acuerdoanteriormente transcrita en el acta, resultado rechazada por 13 votos en contra, de los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.2.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto y mantenimiento del Convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento para la implantación de la BESCAM en el municipio, así como reclamar a la Comunidad de Madrid 740.000 € por su incumplimiento.

Por la Presidencia, se dio cuenta de que el asunto objeto del epígrafe fue dictaminado desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa y concedió el uso de la palabra, a doña Delia López, Portavoz del Grupo municipal Socialista, que dio lectura de una propuesta de acuerdo que contenía dos párrafos más que la registrada en el Ayuntamiento, con lo que fue advertida de dicha circunstancia,y procedió a corregir su lectura para acomodarla a la registrada en el Ayuntamiento, que es del siguiente tenor:

"D. Delia López Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión Informativa de Hacienda, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *En el año 2005 el Ayuntamiento de Boadilla del Monte suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales, con un coste anual de 1.100.000 €.*

2. *De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas Administraciones.*

3. *El Convenio de Colaboración de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento firmado en el año 2005, establece la financiación de este proyecto, y que consistía en:*

    a. *Anexo I. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.*
    b. *Anexo IV. Financiación de los medios materiales:*

        i. *Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.*
        ii. *Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.*
        iii. *Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.*
        iv. *Informática. 454,80 €, por efectivo y año.*
        v. *Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.*

Siendo una subvención de 6.024 € por agente año.

4. *Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en el convenio suscrito por ambas Administraciones, supone un grave perjuicio para nuestro Ayuntamiento al no habernos abonado 740.000 € acumulados desde el año 2013 al actual.*
Por todo lo anteriormente expuesto proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del Convenio de colaboración firmados entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte con la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.

2º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto de las BESCAM. tal y como se indica en el propio convenio suscrito para el desarrollo de este proyecto.
3º) Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Boadilla reclame los 740.000 € que nos debe la Comunidad de Madrid por el incumplimiento del convenio de las BESCAM.

En Boadilla del Monte, a 12 de abril de 2016."

Continuó la Sra. López diciendo que, aunque le faltaban dos párrafos, creía que la moción era absolutamente clara, porque habla de una situación que está dañando los intereses de los ciudadanos de Boadilla, creada por la presidenta de la comunidad, Esperanza Aguirre, que fue la que creó la Policía BESCAM, y que propuso que fueran los ayuntamientos los que contrataran a los policías y sería el Gobierno de la Comunidad de Madrid el que pagaría sus sueldos y todos los gastos que generaban: los de coches, los de las armas, ropa, etcétera, y lo haría anualmente. Y lo que ha pasadoes que la Comunidad de Madrid ha dejado de forma unilateral de pagar la totalidad de la subvención. Y el ayuntamiento, como es su obligación, y bien decía antes don Amador- Sánchez-, ha seguido pagando el sueldo y los gastos de los policías de las BESCAM. Es decir, la Comunidad de Madrid ha incumplido la ley, al no cumplir el convenio que ella propuso, y que este ayuntamiento firmó. Calculamos que el importe asciende ya a 740.000 euros. Pero lo que debería haber pasadoes que el alcalde, señor González Terol, debería haber cumplido con sus obligaciones y haber defendido la legalidad y los intereses de los ciudadanos de Boadilla, y haber reclamado, vía reuniones o vía judicial, el dinero que nos debe la comunidad. Y como esto no ha sido así, hoy, este Grupo, trae esta moción al Pleno para que

este órgano haga el trabajo que no ha hecho el alcalde, ni la Junta de Gobierno y reclame al Gobierno de la Comunidad de Madrid el dinero que nos debe a todos los ciudadanos de Boadilla.

Inició el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo estimar que la moción era parecida a la que presentaba Ciudadanos, con alguna matización. Y señaló estar totalmente a favor, pues si hay cualquier cantidad pendiente de reclamar, y nos pertenece, hay que reclamarla.

Solicita que se aclare en este Pleno cuáles son las causas. Y matizó al Partido Socialista que insten al equipo de Ciudadanos, ya que tiene representación en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, porque no es lo mismo dar apoyo desde una oposición constructiva, sin estar en el Gobierno, que tener la influencia y la decisión para poder adoptar y aprobar propuestas, ya que el PP no tiene la mayoría en la Comunidad de Madrid, pues cree que estas propuestas que se plantean aquí podrían salir adelante con la voluntad, también, de Ciudadanos en la comunidad.

Seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino diciendo que es un tema antiguo, porque tuvieron la ocasión de tratarlo en la legislatura pasada, cuando por parte de la Comunidad de Madrid nos retiraron parte de los fondos que iban destinados al cumplimiento de este convenio. Y cree que esta moción tiene sentido, pues hay que reconocer que la Comunidad de Madrid en los términos de ese convenio que teníamos respecto de las BESCAM, retiró los fondos, y entiende, como el Grupo municipal Socialista, que hay una deuda viva por parte de la Comunidad de Madrid con este ayuntamiento, que hay que reclamar, porque es de suficiente entidad e importancia para el ayuntamiento, ya sea de una forma u otra, como se propone por el Grupo municipal Socialista, mediante la negociación con la Comunidad de Madrid o mediante su reclamación en vía judicial, se proceda a defender los intereses municipales.

Prosigue diciendo el Sr. Galindo que en ese convenio el ayuntamiento se obligó a unas cuestiones que se han cumplido y la Comunidad de Madrid se obligaba a otras que ha incumplido en algún aspecto, y cree que hay que ser leales con los vecinos de Boadilla, y ya sea del mismo color político, o distinto, la Comunidad de Madrid,hay que defender los intereses de los vecinos de Boadilla y no los intereses de partido, por lo que considera que esta moción debiera ser aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, y que no hubiera ningún debate partidista. Y concluyó señalando que apoyará la propuesta de acuerdo en sus tres puntos.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, y dijo que su Grupo está de acuerdo con esta propuesta, que va en la misma línea que la que han presentado en primer lugar, pero también está muy en consonancia con la propuesta presentada en segundo lugar, sobre el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de los acuerdos a los que se llega en los Plenos, ya sea municipales como supramunicipales. Y en este caso, dice, el convenio al que hace referencia la presente moción, data de 2005, gracias al seguimiento del mismo se observa una merma considerable en la financiación destinada a la seguridad desde el año 2013. Convenimos todos que para garantizar la máxima seguridad de nuestros vecinos y el mejor servicio de nuestra Policía local, es imprescindible dotar al ayuntamiento y a sus funcionarios de las mejores condiciones de trabajo posibles. En este sentido, nos congratulamos, también, de la inversión que el equipo de Gobierno municipal de Boadilla ha realizado en este último mes, dotando de nuevos vehículos de patrulla a la Policía local.

Además observan que la cuantificación económica que aporta esta moción, es lo suficientemente relevante como para tener su voto favorable.

También quiso hacer un “apostillamiento” (sic) a la concejala del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, que dice que esta moción debería también instarla al Grupo de Ciudadanos, debe ser al Grupo de Ciudadanos en Valdemoro, que es donde están gobernando, porque en la Comunidad

de Madrid, insiste, no están gobernando, como si repitiendo muchas veces lo mismo, resultase que va a ser verdad.

Seguidamente intervino la Primera Teniente de Alcalde, por el Grupo municipal Popular, Sra. Sánchez-Campos, que dijo que esta moción es copia de una moción que se presentó, igualmente, por el mismo partido que hoy la vuelve a proponer, el Partido Socialista, en el 2013. En aquel momento se debatió, fue enmendada por el Partido Popular, y se instó, efectivamente, se reclamó a la Comunidad de Madrid cualquier tipo de cambio que hubiera en los convenios firmados con esa Administración, para el apoyo al incremento de la plantilla de Policía local en Boadilla del Monte. Por lo que ya está reclamado.

Y dice que quiere matizar una serie de cuestiones, y señala que la moción expresa que se exija el cumplimiento exacto de los convenios y a este respecto, y como había adelantado el anterior concejal de Seguridad, el señor Amador Sánchez, la propia Comunidad de Madrid ha dispuesto que no solamente se va continuar hasta el año 2018, sino hasta el año 2019.

Continua diciendo que no sabe si pretende el Partido Socialista que pidamos, pidamos, pidamos que se termine en el año 2018. Y si echan una cuenta rápida la Comunidad de Madrid ha financiado durante más de diez años Policía municipal por un importe aproximado de once millones de euros, por 2.500 agentes, cuánto ha invertido la Comunidad de Madrid en Policía local. Y señaló que es la única comunidad autónoma que no cuenta con un régimen especial, como Cataluña, que se financia y se hace una inversión directa en Policía local.

Dijo que, por ejemplo, está esperando a que“el gran feudo socialista de la señora Díaz” (sic), haga algún amago de gastarse el dinero en Policía local efectiva en cada uno de sus municipios, en los cuales los ratios de seguridad no tienen los ratios que tenemos en Boadilla del Monte.

Y señaló que si se mantiene la petición de cumplimiento exacto, el ayuntamiento tendría que renunciar a ese millón, más o menos, de euros, que se pagaría en el año 2019, lo que cree, sinduda, que compensaría con creces, cualquier tipo de ajuste que se hubiera producido en el convenio de la comunidad con las BESCAM.

En cuanto a la sugerencia de la reclamación judicial, indicó que ayuntamientos, como Fuenlabrada, fueron a denunciar el incumplimiento de los convenios, y a esta fecha están desestimadas sus peticiones en el Tribunal Superior de Justicia, y están pendientes de recurso de casación.

Además, recordó que las subvenciones, por principio, están condicionadas siempre a las dotaciones presupuestarias. Luego, uno no puede subvencionar más de lo que tiene. No obstante, debe matizarse que Boadilla del Monte sí ha recibido muchísima inversión directa de la Comunidad de Madrid, aparte de estos once millones de euros, repito, que no se producen en otros municipios de otras comunidades autónomas, como por ejemplo la puesta en marcha del segundo centro de salud, los fondos FEDER que se han obtenido para la recuperación del Palacio, la ampliación de las aulas en los centros educativos, o la financiación de las pasarelas para la mejora de la comunicación entre las diferentes zonas del municipio.

También, señaló que entendería esta moción si fuera acompañada, que sí que lo ha apuntado el portavoz de Ciudadanos, por alguna mínima preocupación por parte de la plantilla, si se vieran puestas en peligro aquellas personas que se incorporaron al cuerpo de Policía local a través de esta fórmula de convenio y de subvención, como puede ser, por ejemplo, en Fuenlabrada o en Parla, que tienen 369 millones de euros pendientes de deudas financieras, y se puedan cuestionar la viabilidad de esos empleados. Pero este ayuntamiento ha conseguido en tres años eliminar una deuda de treinta millones, lo cual, evidentemente, es más que sobresaliente en lo que es la gestión económica financiera yademás sabrán que este ayuntamiento va a devolver la paga íntegra a sus funcionarios, completar la parte que quedaba, se ha esperado a hacer la liquidación del presupuesto para poderlo devolver, y se va a pagar este mes, aquella paga que se tuvo que suspender en su cobro por la situación de déficit en la

que, precisamente, se encontró el Gobierno del Partido Popular, heredado del Gobierno del Partido Socialista.

Y como también ha apuntado el portavoz de Ciudadanos, efectivamente, invierten en Policía y seguirán invirtiendo, todainversión que sea necesaria en Seguridad –consideran que - es poca. Y concluyó diciendo que la reclamación ya se hizo y si procediera, y hubiera algún cambio, aparte de esa prórroga de un año, en la financiación por parte de la Comunidad de Madrid, se exigirá.

En el turno de réplica la Portavoz del Grupo municipal Socialista, dijo que lo cierto es que hay una rotura (sic) del convenio, o sea, el cambio en los criterios de financiación de forma unilateral. Y su postura – equipo de Gobierno- sigue siendo muy clara, defiende a la Comunidad de Madrid frente a los ciudadanos de Boadilla. Dice que le gustaría preguntar a la Secretaria, si es legal no cumplir un convenio con otra institución de forma unilateral, como hicieron el otro día, pero seguro que no lo hacen porque hoy no les interesa. Y manifiesta que no es legal, lo saben y, lo peor, es que lo defienden con su actitud y con sus acciones.

Continua diciendo la Sra. López que hay otros intereses que pesan más que los intereses de los ciudadanos de Boadilla, y son los intereses del partido y la carrera política del señor Terol, y este ha aprobado todos los presupuestos que han quitado dinero de las BESCAM a Boadilla, como diputado regional. Y dice esperar que le haya sido rentable y a su partido; al menos lo parece, porque hoy es diputado nacional, pero a los ciudadanos de Boadilla nos ha salido muy caro, al no reclamar el dinero; al votar unos presupuestos sin dinero para el tercer Instituto, al votar la supresión del informe medioambiental de la consejería para la instalación de gasolineras; etcétera.

Concluyó que lo que deben hacer es defender a los ciudadanos de Boadilla, no sus intereses. Y lo que ocurre hoy es una prueba más de esta realidad, porque van a votar en contra de solicitar esto.

El Sr. Presidente, en ausencia de la Primera Teniente de Alcalde, dijo que contestaría él mismo, y empezó diciéndole a la Sra. López que ella no estaba aquí cuando el Gobierno de la Comunidad de Madrid, gracias al sistema de financiación, que le dio José Luis Rodríguez Zapatero, tuvo que recortar 1.500 millones de euros en el presupuesto. La Consejería de Presidencia en ese momento recortó de cien a cincuenta millones de euros la partida dedicada a las BESCAM. El único alcalde del Partido Popular que salió, fue a Telemadrid, y dijo que le parecía discriminatorio, fue el que aquí le dirige estas palabras. Lo puede ver en la hemeroteca. El que mantuvo reuniones con la Federación Madrileña de Municipios, y logró que finalmente esa partida se incrementase hasta los 83 millones de euros, fue él. Y eso provocó que el daño a ayuntamientos, no del Partido Popular, sino de todos los signos políticos, se redujera sustancialmente. Pero lo que hizo la Comunidad de Madrid fue comprobar si se cumplían, no sólo por su parte, sino por parte de los ayuntamientos, estrictamente los convenios. Y esos convenios se basaban en que el ayuntamiento también tenía que mantener una plantilla, un ratio de policías, en función de un número de habitantes. Y eso ocurrió en sentido contrario en cuatro municipios, tres de ellos gobernados por el Partido Socialista; y uno gobernado por el Partido Popular.

En nuestro caso, ese acuerdo motivó que todos, incluso en la Federación Madrileña de Municipios, actuasen positivamente a esa reconsideración del presupuesto. Reconsideración del presupuesto que, por supuesto, él votó afirmativamente.

Y aquellos ayuntamientos que reclamaron, que cree recordar que son dos o tres, fueron desestimados todos sus recursos por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Por tanto, como muy bien ha dicho la concejala, como bien saben, cualquier convenio, y ocurre aquí, y ocurre en Castilla-La Mancha, y ocurre en Andalucía, está condicionado a la disponibilidad presupuestaria de cada Gobierno autonómico, que ojalá, en el caso de Madrid, el sistema de financiación, permitiese que fuese mucho mayor. Se ha logrado un compromiso del Gobierno de doña Cristina Cifuentes, para que se alargue ese convenio, nada más y nada menos que un año más. Son 83 millones de euros más del presupuesto autonómico dedicado a esto. Y eso se ha sacado

adelante, no en el Pleno de la asamblea, sino donde se aprueban estas cosas, en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Y prosiguió diciendo el Sr. Alcalde que el compromiso del Gobierno autonómico y los ayuntamientos, no puede decir que le satisface, y por eso se siguen reclamando otras vías de financiación, y lo ha dicho muy bien la concejala, y en el mismo momento en que nosotros-Boadilla- perdíamos, unos 100.000 euros al año, la Comunidad de Madrid nos construyó un centro de salud nuevo que costaba tres millones, y nos daba otro médico de familia y otro pediatra, y tres enfermeras, un celador y un administrativo, cuyo coste anual es cercano al medio millón de euros. El saldo parece positivo. Pero es que además se logró la firma de un convenio con fondos FEDER, que nos otorgó dos millones de euros, por los cuales hoy el Palacio está como está, que nosotros complementamos con un gran esfuerzo. Y, la suma de eso, más las pasarelas, sale un saldo muy positivo de inversión de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con este Gobierno y con el anterior. Por lo que cree que hay que dar las batallas que mínimamente uno cree que se pueden ganar. Y dijo, también, no ver los signos políticos, y se refirió a que cuando llegó – al Ayuntamiento- en el año 2011 se encontró que el Ministerio de Fomento no había pagado la ocupación de las parcelas con las que había hecho la M50 ypidió una reunión con el ministro de Fomento, en aquel momento don José Blanco, que nunca le recibió. Entonces pidió, con el nuevo Gobierno, una reunión y la ministra le recibió inmediatamente. ¿Y sabe lo que le anunció a la ministra? voy a demandar al ministerio por valor de 47 millones de euros, del Partido Popular. Cuando ha habido que reclamar algo, este ayuntamiento lo ha hecho siempre. Hemos perdido el recurso, y ahora nos han dado la razón en la retasación de otras parcelas, con lo cual es muy probable que este ayuntamiento termine recibiendo mucho dinero. Así que opina que no será este ayuntamiento el que, más allá de los signos políticos, siempre reclame cada cosa que pueda perjudicar los intereses de los madrileños, y en concreto, de los boadillenses.

Pero -considera que- sería contraproducente, enfrentarnos con una Administración que nos ha aportado mucho más de lo que nos ha quitado. Y aseguró que si cabe el más mínimo resquicio legal para recurrir un sólo euro de esta Administración, o de la que fuera, lo harán, gobierne quien gobierne.

Seguidamente, fue sometida a votación la moción anteriormente transcrita en el acta, resultado rechazada por 13 votos en contra, de los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.2.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la modificación de determinadas cláusulas en los convenios de colaboración de este Ayuntamiento con entidades y asociaciones deportivas.

Por el Sr. Alcalde, previa indicación de que esta propuesta fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, se concede la palabra al Portavoz del grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que procedió a dar lectura de la propuesta,que es del siguiente tenor:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía ***(Deportes),*** *para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CLÁUSULAS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Exposición de Motivos:

Por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobaron inicialmente las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte. Este Grupo Municipal, atendiendo a la preocupación de nuestras familias y usuarios, pretende evitar los claros e inminentes perjuicios que se provocarían a miles de niños, jóvenes y deportistas en general, que practican distintas disciplinas deportivas en nuestro municipio.

La primera preocupación se fundamenta en que las familias han puesto en nuestro conocimiento que el Ayuntamiento está obligando a firmar unos Convenios de colaboración con las Entidades Deportivas en los que se prevé, entre otras obligaciones, la de insertar publicidad institucional del Ayuntamiento de Boadilla y de la Concejalía de Deportes en todos los soportes publicitarios que tengan las Entidades y Colectivos deportivos.

Estas Bases, que no están aprobadas definitivamente, están siendo interpretadas e impuestas a estas Entidades de forma unilateral por el Ayuntamiento que, según se nos traslada, les obligarían a deshacerse de material y equipaciones recientemente adquiridas, suponiendo un nuevo desembolso para la compra de unas nuevas, en cumplimiento de la exigencia de la Concejalía de Deportes.

Esta imposición, además de un claro perjuicio económico para nuestras familias, nos parece irracional e ilógica, razón por la cual pedimos que no se apruebe este extremo o se establezca una moratoria de 2 años para la adquisición de nuevas equipaciones.

Tampoco consideramos adecuado la injerencia prevista en las Bases, que reconoce al Ayuntamiento la potestad de inmiscuirse en cuestiones internas y organizativas de los distintos colectivos. En este sentido, se establece "que el Ayuntamiento pueda someter a control la actividad y calidad a efectuar por el personal técnico de la Concejalía". Entendiendo este Grupo Municipal que una interpretación extensiva de este precepto supondría de hecho, una intromisión en su capacidad de obrar e incluso la contratación o "visto bueno" de su personal técnico y titulados. A sensu contrario, este precepto podría suponer un veto a ese personal que los distintos colectivos eligen libremente y la incorporación de otros, a petición municipal.

Dicha Base debe modificarse contemplando una redacción más clara para evitar interferir en la autonomía de los colectivos, sin perjuicio del control y seguimiento de la actividad. En ningún caso esta labor de control debe afectar a la autonomía de las Asociaciones y Colectivos a la hora de elegir independientemente a sus propios técnicos. Proponemos que el sometimiento a las actuaciones de control y seguimiento de las actividades y calidad por la Concejalía que prevén las bases, no afecte a la independencia de los colectivos en su potestad de autoorganización.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- *Que por el Pleno de la Corporación se revisen y modifiquen las Bases reguladoras en aquellos aspectos e interpretaciones que puedan suponer un potencial perjuicio para las familias de los deportistas, usuarios y Entidades Deportivas.*

SEGUNDA.- *Una vez lo anterior, se proceda a dejar sin efecto el artículo 12, punto 7 o a la aplicación de un régimen transitorio de 2 años para su entrada en vigor."*

Siguió diciendo el Sr. Galindo que esta moción tienen un contexto temporal, y considera que el Pleno debe conocer que se está refiriendo a unas bases que quiere que políticamente se reconsideren por el Pleno, por ser el órgano competente que las aprobó inicialmente, y hace esta petición, tal y como les han informado los usuarios y las familias, tras poner en conocimiento de este Grupo municipal la actitud que tenía el Ayuntamiento de Boadilla respecto de la obligatoriedad de firmar unos convenios, que se han firmado ya, ycontemplan unas previsiones que están establecidas en esas bases, y cuya interpretación piden que se reconsidere.

Y continua diciendo el Sr. Galindo que las entidades deportivas no han tenido otra, y la actitud del ayuntamiento ha sido aplicar estas bases, cuando sus términos-su Grupo- pedía se reconsideraran para modificar o aclarar su redacción, ypoder dejar claro la no injerencia del ayuntamiento en la libre actividad y el desarrollo de estas entidades en los aspectos a los que se refieren.
Aclara el Sr. Galindo que su Grupo está intentando que se reconsideren estas bases desde el punto de vista de los usuarios y de la preocupación que les trasladan. Y señala que las bases han estado en información pública, y también han presentado alegaciones al texto inicialmente aprobado.

Prosigue diciendo que la moción no es que no tuviera sentido, sino que el ayuntamiento se ha adelantado y ha aplicado unas bases que no están aprobadas. Y las ha aplicado no atendiendo lasolicitud de reconsideración contenida en la moción. Pues la actitud del ayuntamiento ha sido, con anterioridad a que se pudiera tratar este tema por el Pleno, e incluso se resolvieran las alegaciones que presentaron en el periodo de información pública, al texto inicialmente aprobado por el Pleno, imponiendo por la vía de hecho esas bases, pues las entidades deportivas o lo firmaban, o corrían el riesgo de quedarse sin instalaciones. Y dice todo esto con total responsabilidad, para que conste en acta, para que el Pleno conozca que la actitud del concejal de Deportes ha sido un "trágala".

Señala que su Grupo, políticamente, presentó unas alegaciones en plazo, y en principio querían participar de ese consenso, de ese buen rollito (sic), o del postureo ese famoso que ahora se ha puesto tanto de moda (sic) y de que participábamos todos de esas nuevas bases, esa nueva actitud del concejal de Deportes, que parecía que habíamos resuelto con la sustitución del anterior concejal de Deportes.

Y señala que su Grupo presentó una moción para que el Pleno, como órgano competente, se pronunciase sobre esta cuestión, pero por la vía de hecho, lo han resuelto, y todos los colectivos han firmado, porque el ayuntamiento ha dicho: "O firman, o se quedan ustedes sin instalaciones". Es decir, una manera muy democrática de resolver las consideraciones que han hecho distintos colectivos. Pero, dice el Sr. Galindo que, además, de haber hecho eso a los colectivos, han convertido la moción en papel mojado.

Y manifiesta que su Grupo cuando se pone a trabajar en un tema, le gusta llevarlo trabajado, y no sólo por la importancia que le dan a las intervenciones y a lo que queda reflejado en los debates, sino porque este tipo de mociones plasman las peticiones de colectivos y usuarios que les piden que trasladen al Pleno; y en esa labor de comprobación y rigurosidad que tienen de hacer, para exponer estos temas, se han hecho con toda la documentación de la que se disponía para poder, no sólo alegar en tiempo e intentar parar la aprobación de estas bases,

sino que, como el plazo de alegaciones de las bases superaba el plazo de convocatoria la Comisión Informativa, y las bases necesitaban para su estimación o desestimación un informe jurídico, preparar esta moción para intentar llegar a tranquilizar a los colectivos. Y entonces, el Partido Popular reacciona, y convoca a los colectivos antes, y una semana antes del Pleno, los colectivos se ven obligados a firmar los convenios, generando una situación que le parece absolutamente intolerable. Sobre todo, porque este asunto estaba pendiente de resolverse políticamente.

Continua diciendo el Sr. Galindo, dirigiéndose al concejal de Deportes, Sr. Mesa, que a lo mejor a él le da igual las alegaciones, y rectifica diciendo que realmente es que ya le ha dado igual, y le pregunta ¿de qué moción hablo con usted? ¿Cómo entiende usted la participación y la democracia? ¿Se cree usted que vence así la voluntad de los colectivos, cuando hay gente que le ha reclamado por escrito reconsiderar estas cuestiones, y usted no le ha dado ni respuesta?.

Dijo al Sr. Mesa que las cosas no se resuelven así, y que él cree que no puede actuar así. Y reitera que su moción ya no tiene sentido, porque el Sr. Mesa se la ha cargado, por lo que si quiere, no hablamos, incluso está dispuesto a retirarla y también las alegaciones; pero no lo va a hacer por respeto a los colectivos y a los usuarios que se lo han pedido, y cuando desestimen o estimen las alegaciones y las razones que les den ahora, quedarán fotografiados.

Les dirán qué van a hacer o qué interpretación darán, porque los convenios están firmados ya, y dirán que –su Grupo- son alarmistas. Y es que precisamente para eso hicieron alegaciones, unas alegaciones de carácter político, a dos artículos concretos de la ordenanza, para que en una Comisión Informativa, se resolviera. Pero no, se nos queda la moción en papel mojado, porque usted coge a los colectivos y les impone las bases, y les dice: "o firman, o se pueden quedar ustedes sin instalaciones". Pues imagínese qué van a hacer los colectivos, y los padres, y los usuarios. Pues han firmado todos. Pero muchos, se lo puedo trasladar, en contra de su voluntad, y concluye diciendo que espera sus explicaciones.

El Sr. Presidente, antes de dar paso al turno de palabra, agradeció la presencia del presidente del club deportivo más grande de Boadilla, Nuevo Boadilla, que está aquí con nosotros, y cree que estará muy interesado en lo que aquí se está debatiendo.

Seguidamente concedió el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo manifestar su voto desde una posición de responsabilidad, lo primero.

Aquí se habla mucho de las entidades deportivas, a las que se da una dotación económica y una cesión de espacios que pagamos todos los vecinos de Boadilla, y cree que también debería de haber un control sobre esos espacios y esos recursos que se ofrecen a esas entidades deportivas.

Indica que hay dos documentos, uno son las bases, que estaban en período de alegación, habiéndose aprobado en este Pleno el 26 de febrero con el apoyo mayoritario incluso de partidos de la oposición, porque participamos en la elaboración de las mismas, y donde también se dijo que finalizado el período –de alegaciones- se iban a trasladar las sugerencias que hubieran presentado los clubes para verlas entre todos, y eso lo corrobora el señor David Mesa, que estamos pendiente de verlo para poderlo solucionar. Y luego están los convenios de colaboración con las entidades deportivas, que se firman entre el ayuntamiento y las entidades.

Considera que los recursos que el ayuntamiento destina a las entidades deportivas, para la práctica del deporte, son de todos los vecinos, tienen que estar bien gestionados, y para ello es imprescindible una supervisión. Y cree que todos tienen que estar de acuerdo en que a los clubes, ante esa dotación de esos equipamientos, haya que exigirles también algo, y firmando un convenio se puede hacer un seguimiento.

Respecto a llevar el logo del ayuntamiento en la equipación, en el sentido de promocionar nuestro municipio, como sponsor y colaborador más, pues considera que sí, hay que apoyar también. El ayuntamiento ayuda y apoya en la práctica deportiva. Le parece imprescindible que lo lleven, claro que sí, porque todos los vecinos nos sentimos identificados con esas entidades deportivas que compiten en otros municipios, y también tienen que saber y promocionar que somos nosotros los que estamos ayudando a esos deportistas para que hagan deporte.

Y estima que la solución podría ser, posiblemente, una moratoria y que propone al Pleno, esto es, insertar el logo en la equipación que se utiliza para la competición, que supone un coste menor, y a medida que vaya pasando el tiempo, ir sustituyendo esa ropa, para que en dos años, toda la equipación por completo, tanto de entrenamiento como de competición, tengan el logo del ayuntamiento.

Finalmente señaló que se había leído el texto de convenio, y la cláusula duodécima, deja abierta la posibilidad de crear una Comisión de Seguimiento, otra comisión más, que cree que es positivo que exista, para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del convenio, siendo el lugar adecuado para poder solucionar los problemas. Por lo que manifiesta no ver el motivo de esta moción.

El Sr. Presidente solicitó del concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez, la entrega de la reclamación presentada por una entidad deportiva a la que se habían referido, a lo que respondió negativamente el Sr. Jiménez por entender que no debía desvelarse la identidad de la misma, no siendo además relevante para el debate. Por su parte el Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del citado Grupo, dijo que lo que era más grave es que hace cuatro meses que la entidad lo presentó – en el ayuntamiento-, y todavía no se le han contestado, pero es que así funcionan las cosas.

A continuación intervino la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, que indicó parecerle un poco raro que en medio de la aprobación de las bases de subvención se firmen los convenios con las asociaciones deportivas.

Y se refirió a un Whatsapp que había recibido y lee: "Están obligando a firmar el convenio a los clubes de una forma un poco forzada. ¿Desde el PSOE tenéis alguna opinión sobre los convenios que quieren hacer firmar?"

Y dijo que habían sido varias asociaciones deportivas las que les habían comunicado lo extraño de la situación, y se han quejado de la poca flexibilidad para negociar. También se han quejado de la imposición del concejal por las cláusulas del texto completo. Y considera que esa queja es lógica, porque estos convenios conllevan obligaciones que antes no existían, y considera que debería disponerse un tiempo para su aplicación, pues no se puede obligar de golpe a la gente a hacer las cosas.

Dice no compartir su política de ordeno y mando, por mucha mayoría que tenga, y entiende la participación ciudadana como una herramienta de la sociedad, a la que hay que cuidar. Y cree que la práctica deportiva en nuestra ciudad, se hace más y mejor desde los clubes deportivos que desde la Concejalía de Deportes del Gobierno.

Estima la Sra. López que sería buena idea, y así lo propone, hacer un marco de participación donde se cuidase a los protagonistas de la práctica deportiva, donde se cuidase a los niños, a los jóvenes, a los adultos que la realizan. Porque en sus manos- equipo de Gobierno-, al final, se convierte en un conflicto soterrado, porque les importan más las fotos y la propaganda que el deporte. Y concluye diciendo que va a apoyar la moción que nos trae Alternativa por Boadilla.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que dijo que, como siempre, les gusta informarse para tener una opinión concreta. Y tal como comentaron en la comisión informativa de ciudadanía, para emitir su voto en un sentido o en otro, consideraban que necesitaban mucha más información, y tener una opinión formada. Señaló que en la propia comisión pudieron conocer de primera mano la opinión y argumentos del concejal delegado de Deportes, don David Mesa, quien protagonizó un acalorado debate con el concejal del Grupo APB, también mi colega profesor don Félix Jiménez. Debate que calificó de fructífero, en cuanto a que pudieron obtener información de primera mano sobre el posicionamiento y opinión del concejal delegado de Deportes en el Gobierno municipal.

Siguió indicando que en días posteriores realizaron una serie de gestiones, a fin de recabar toda la información que pudieran, resultando suficiente la misma como para poder

afirmar que muchas de la entidades han suscrito el convenio, muy a su pesar, y eso es lo que les han comunicado, tal y como se les planteó, y por no asumir el riesgo de no tener la posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas la próxima temporada.

Dijo creer en la buena fe del concejal David Mesa, y en su absoluta competencia profesional. Pero cree que en este caso ha existido algún tipo de dificultad manifiesta en empatizar con algunos de sus interlocutores. Hay cuestiones que las entidades deportivas consideran gravosas y para ellos no razonables, tales como asumir seguros de responsabilidad civil con coberturas, según le decían, pues no ha visto los convenios, con coberturas de un millón de euros, la obligatoriedad de los logos en las prendas deportivas, el control que el ayuntamiento ejerce sobre las contrataciones de los monitores de los clubes, o asumir la limpieza de las instalaciones deportivas.

Entiende que esto ya lo discutimos en su momento, efectivamente, hay que saber trasladárselo con las matizaciones pertinentes, porque cuando uno firma un convenio, no puede desconfiar. Por todo esto, anunció su apoyo a esta propuesta, y solicitan al ayuntamiento que se replantee quizás los convenios ya firmados, debido a que muchas de las entidades deportivas consideran que algunos aspectos del convenio, genéricos, para ellos les son gravosos.

E indicó que cree conveniente la creación de una Mesa de trabajo y negociación integrada por representantes y técnicos del ayuntamiento, así como de asociaciones deportivas, para la elaboración de un nuevo convenio más acorde con las necesidades y escasos recursos de estas asociaciones, con el fin de que les resulte menos gravoso para los deportistas de base y sus familias, y les anima a que continúen trabajando.

A continuación tomó la palabra el concejal Delegado de Deportes, del Grupo municipal Popular, Sr. Mesa Vargas, que indicó que cuando ve las mociones de Deportes que hace el Grupo APB, consiguen demostrar su menor conocimiento del día a día de la concejalía. Dice que en el baloncesto pensaba que estaban equivocados, pero con la piscina, lo superan, y esta última, es un desconocimiento total de deportes.

Señala que, antes de entrar con esta moción, desea poner en situación a los vecinos del conocimiento tan profundo que tienen de deporte. Miren su moción de baloncesto, diciendo que este ayuntamiento no cuida el baloncesto y que había que cederle más instalaciones

Interrumpió el Sr. Presidente para solicitar que no se interrumpiese al concejal del equipo de Gobierno que estuviese interviniendo, pues sistemáticamente en esta sesión se está interrumpiendo al concejal del equipo de Gobierno.

Prosigue el Sr. Mesa diciendo que frente a su alegación de que no se apoya al baloncesto, con la nueva instalación, al club de baloncesto se le han dado veinte horas adicionales semanales en la mejor instalación, Rey Felipe VI, un pabellón de 2.500 de aforo. Pero es que, adicionalmente, se les da siete horas semanales en pista exterior cubierta, lo que supone, que la cesión a coste abonado pasa de ser de 66.000 euros anuales a 220.000, esto es, el ayuntamiento aumenta en el área de baloncesto, 160.000 euros, en costede cesión.

Dice el Sr. Mesa que como se niegan a sentarse con él, pues desconocen totalmente lo que se va haciendo y el trabajo diario. Y dijo tratarse de una labor del anterior concejal, que a ellos les gusta criticar mucho. Pero es que, de verdad, se ve que hizo una labor estupenda.

Continua el Sr. Mesa refiriéndose a la moción sobre la piscina, en la que refieren constantes quejas de usuarios porque está saturada y proponen como solución llegar a acuerdos con entidades privadas. Y cuando se pone a estudiarlo, obtiene como primera respuesta un informe del director técnico de la piscina, negando rotundamente, es persona especializada en gestión deportiva, la existencia de saturación. Además, revisar las encuestas realizadas a los usuarios de la piscina, de los últimos tres años, y observa que el resultado medio es de 8 sobre 10, de la instalación. Y también, la solución que incluye su propuesta de acuerdo, que es llegar a acuerdos de colaboración con entidades privadas, resulta que llevan haciéndolo años, y publicitándolo en la web municipal. Lo que considera es un caso más de desconocimiento total de deportes.

Sigue diciendo el Sr. Mesa que, por último, esta moción, demuestra un desconocimiento absolutamente total del día a día de deportes, pues su moción, como ya les indicó en la comisión, habla de los convenios, y su propuesta de acuerdo son sólo las bases, y no tienen nada que ver. Explica que las bases de las subvenciones, que son las que están trabajando todos los grupos y por las que han tenido dos reuniones, no están aprobadas, pues solo se han aprobado inicialmente y están en período de alegación. Dice haberse comprometido hoy, y así lo cumplirá, que una vez terminado este periodo de alegaciones, se sentará con el resto de grupos para volver a trabajar sobre ese texto. E informó queexisten dos alegaciones, una de la asociación Caballo Verde, y otra de su Grupo- APB-, pues ya se sentarán a debatir cómo, y si procede, adaptar el texto.

Prosiguió indicando el Sr. Mesa que, incluso llegando a aprobar esta moción, los convenios, de los que tanto hablan, no se verían modificados. Y reitera las dos propuestas que hace – el Grupo de APB-, hablan únicamente de las bases de subvenciones, y no tienen absolutamente nada que ver.

Y continua explicando que las –bases de- subvenciones hablan de la entrega de dinero, que, por cierto, aprovecha para significar que se ha aumentado un 50 %, de 20.000 a 30.000 euros, y dice que eso demuestra la preocupación por el impacto que pueda tener las exigencias del ayuntamiento en los clubes. Y, por otro lado, los convenios hablan sobre la cesión de espacios, gratuitamente, por parte del ayuntamiento. De tal manera que si un club es beneficiario de cesión de espacios, pero no pide subvención, no está sujeto a ambos, pudiendo darse el caso contrario, o ambos, y esto demuestra que no es lo mismo.

Dice el Sr. Mesa ser cierto que suelen coincidir – las obligaciones., porque a lo mejor, en la locura colectiva de la concejalía de Deportes, en la que se sigue una política común de Deportes, lo que se pretende es que se lleve un camino en todos nuestros clubes y nuestros vecinos. Pues considera que no sería admisible que un club sujeto tanto a convenios como a subvenciones, tuviesen obligaciones contrarias.

Sigue señalando el Sr. Mesa, yendo punto a punto de su moción, que se habla de obligación, y preguntó qué club dice que se le ha obligado, porque estima no se ha obligado absolutamente a nadie, simplemente se ha buscado un marco, un acuerdo que regula el marco de la cesión, una cesión que a este ayuntamiento le cuesta, a precio de empadronado, dos millones anuales. Y esto, a su entender, supone apostar por los clubes y buscar calidad para los vecinos, pues la cesión gratuita de espacios supone – para el ayuntamiento- un lucro cesante de dos millones al año.

Además en su moción hacen referencia al coste que impacta en los clubes y en los vecinos. Y refirió su reciente conversación con el club más grande de este municipio, porque fueron los primeros y los únicos que presentaron en la firma del convenio, la obligación de llevar el logo, y preguntó si sabe cuánto les cuesta el sello, pues no supone renovar equipaciones, sólo cumplir poniendo un parche, pues 0,47 euros por camiseta. Y está refiriéndose a un club que tiene unos mil usuarios. Lo que supone unos cuatrocientos, quinientos euros. Y señala el Sr. Mesa que las equipaciones no se cambian todos los años, sino cada dos, tres años.

El Sr. Mesa se refirió a su experiencia personal durante 10 años en un club deportivo, y dijo que la equipación se cambiaba cada tres o cuatro años.

Continua el Sr. Mesa refiriéndose a la alegación que, no han querido enseñar al Sr. Alcalde, que es del club de baloncesto ADC, formulada en noviembre-diciembre, yque dicen que no se ha contestado. Y dice, exhibiendo un papel, que tiene un correo suyo a dirección técnica ADC Boadilla, de 9 de marzo, contestando punto a punto todas las cuestiones. Y destaca que en su contestación por escrito, en cuanto a lacláusula cuarta, que APB dice que tiene que haber un periodo de dos años, y como no quiere fijar un periodo de dos años, porque conoce que la renovación de equipaciones puede ser superior, se contesta- y lee-"El club tendrá la obligación de incluir en sus equipaciones, logos del ayuntamiento". Esto es, ni dos años, pues si un niño acaba de comprarse la equipación y le dura tres o cuatro años, no tendrá que hacer esa inversión. Por otra parte, y esta es la única condición que se pone, es que será necesario que el

club envíe – a la concejalía de Deportes- el diseño. Por lo que la concejalía da flexibilidad para su cumplimiento.

A continuación se inició el turno de réplica de los Grupos, tomando la palabra la Sra. Martínez Moya, para solicitar la entrega de la información, si se cuenta con ella y para su conocimiento, relativa a la valoración total que supone para el ayuntamiento esa cesión de todos los espacios a todas las entidades de deportistas.

El concejal del Grupo municipal Popular, Delegado de Deportes, Sr. Mesa Vargas, contestó que para 16 clubes, que son un total de 3.000 usuarios, el coste empadronado es de 1.914.100 euros. Esa es la –cuantificación de la- cesión gratuita, y lucro cesante del ayuntamiento por las instalaciones cedidas a nuestras entidades deportivas.

Seguidamente intervino el Sr. Galindo Álvarez, que dijo respecto de lo manifestado por el Sr. Mesa de que una cosa no tiene nada que ver con la otra, sin embargo observan que la propuesta de convenio, que han firmado las entidades, contiene las cláusulas objeto de sus alegaciones. Dice que sería malpensado por su parte que creyesen que iban a hacer lo que dicen en la moción, pues presentaron sus alegaciones el 11 de abril, y en paralelo la moción, porque el plazo de información pública superaba el plazo de convocatoria a la Comisión Informativa, y luego resulta que la cláusula cuarta del convenio, es semejante al artículo 12.7 de las bases que dice: "Se incluirá el compromiso formal de incluir la leyenda con la colaboración del Ayuntamiento de Boadilla en todos los soportes publicitarios, publicaciones de difusión, insertando el escudo y logotipos del Ayuntamiento de Boadilla y la Concejalía de Deportes".

Y su Grupo considera que esta cláusula podría suponer un coste económico a las familias usuarias de las actividades subvencionadas, debido a la indeterminación del precepto. No es descabellado pensar que la publicidad institucional del ayuntamiento acabara siendo exigida a las entidades y pagadas, en último lugar, por las familias de los deportistas. Señala el Sr. Galindo que el 11 de abril, propuso la misma redacción que Sr. Mesa- a la redacción inicial del texto de bases-, añadiendo al citado precepto y cláusula: "Insertando el escudo y logotipos del Ayuntamiento de Boadilla y la Concejalía de Deportes, sin que esto suponga un coste adicional para las familias.

Además, se dice, “En el supuesto de que los usuarios de los colectivos subvencionados hubieran adquirido nuevas equipaciones con anterioridad a la aprobación definitiva de estas bases, el ayuntamiento concederá un plazo de dos años para la aplicación de esta obligación".

El Sr. Galindo siguió manifestando estar de acuerdo en que se lleve la publicidad del ayuntamiento, pero esta historia de las bases, en la fase de tramitación, y las familias nos trasladan a ver si no nos van a valer la equipación, plantean una alegación en el período de información pública, y ustedes dicen que esto no tiene nada que ver una cosa con la otra, y lo incorporan en la cláusula cuarta del convenio.

Y sin embargo el Sr. Mesa les reprocha y dice que no saben de lo que hablan, que se inventan a los colectivos, y las familias que se quejan, lo único que quiere es incordiar….,y dice que Sr. Mesa tiene una deformación que cree es de esa doctrina que se puede facilitar a todo el que quiera hacer carrera en el Partido Popular, de meterse con este grupo municipal. Y le dijo que, en su opinión, es un error, y que podría tener una larga carrera política, pero así, cree que va a tener una carrera muy corta. Y dice que le manifiesta estas cosas desde la consideración de que es un vecino de Boadilla al que he visto crecer y seguramente, mucha más estima que respeto le ha tenido a él.

Prosiguió diciendo que, además del artículo 12.7´, el que tampoco les ha gustado a los colectivos, es el artículo 12.3 de las bases, que dice- y lee- "El sometimiento a las actuaciones de control de actividad y calidad a efectuar por el personal técnico de la concejalía".

Y su Grupo, como ya explican en la exposición de motivos de la moción, considera que debe modificarse contemplando una redacción más clara para evitar interferir en la autonomía de los colectivos, sin perjuicio del control y seguimiento de la actividad, pues se trata de espacios

públicos y se tienen que vigilar y adecuar, en condiciones de seguridad, de salubridad, de limpieza. Pero estima que, en ningún caso, esta labor de control debe afectar a la autonomía de las asociaciones, a la hora de elegir independientemente sus propios técnicos.

Por ello han planteado una redacción alternativa, que es la siguiente, añadiendo a la actual dicción del artículo "Sin que esta laborde control y seguimiento, afecte a la independencia de los colectivos en su potestad de autoorganización". Y si se remiten al convenio, que el Sr. Mesa dice que ha firmado con plena libertad y voluntad de las partes, observa que consta lo siguiente- lee-: "No se incorporará ningún técnico sin haber obtenido la conformidad desde la Concejalía de Deportes". Y luego les dice que no saben de qué hablamos.

Dice el Sr. Galindo que iban a retirar esta moción, porque posiblemente se haya quedado sin objeto, pero considera ahora que no, porque ahora tiene que contestar, extemporáneamente, y porque la realidad, que no se compadece con lo que pretendían, merece una explicación. Y como quedan las alegaciones presentadas, y reglamentariamente hay que resolverlas, ni van a retirar la moción, ni las alegaciones. A ver si estas cuestiones que se han firmado con carácter vinculante, es verdad que el ayuntamiento al final va a terminar vetando técnicos que nosotros hemos dicho en el periodo de información pública.

Y finalmente se refirió a lo indicado por el señor Díaz, respecto a hacer una reunión paritaria con los colectivos, para tranquilizar a los colectivos y a las familias, porque si finalmente deciden una moratoria, que es lo que están pidiendo su Grupo, poder dar una explicación a los vecinos, nada más. Simplemente han trasladado una preocupaciónde los vecinos y de las asociaciones deportivas, luego la concejalía de Deportes haga lo que estimen más oportuno, desestime o estime las alegaciones, añada una adenda a los convenios y citen a las asociaciones, para tranquilidad de todos y evitar todas esas suspicacias y recelos que, como decía el señor Díaz, se pueden plantear.

A continuación intervino el Sr. Díaz Martín, que dijo estar convencido de que el Grupo Popular va a votar "no" y que los de este lado –oposición- van a votar "sí", pero el Sr. Mesa, concejal de Deportes, va a ser capaz de solventar este tema, porque, por ejemplo, esos correos que a los que se ha referido sobre cómo se renuevan las equipaciones, algunas asociaciones a lo mejor no los conocen. Y reitera que está absolutamente convencido de que lo va a resolver, aunque voten que no, y lo importante es que el deporte en Boadilla del Monte, no se perjudique en absoluto.

Nuevamente tomó la palabra Sr. Mesa Vargas, que indicó sorprenderle que antes de haber tenido la ocasión de hablar, en la primera intervención del Sr. Galindo, ya estaba hablando de retirar la moción, porque da por hecho que está totalmente desfasada, y que reitera, demuestra un total desconocimiento. Dice el Sr. Mesa que los 16 clubes han firmado voluntariamente, pues no se ha obligado a nadie, y se explicó que se trataba de un acuerdo que va a enmarcar la cesión de espacios. Lo que se va a garantizar es que los clubes tengan al uso las instalaciones, porque en el anexo de dicho convenio, se especificaba: "Temporada 2016-2017", y se les decía a cada club, con un mes de antelación a su renovación de plazas, qué espacios iban a tener de instalación, y donde no ve perjuicio para los clubes.

En cuanto al tema de los técnicos, señaló el Sr. Mesa que, en ningún caso van a entrar en los procesos de recursos humanos, ni a poder proponer técnicos. Y explica que lo que dice el convenio, y cree que está bien claro, es que la concejalía velará por que los técnicos propuestos por los clubes cumplan con lo que establece la ley, y esto es el caso de los federados, cumplan los técnicos para ser entrenador, no cualquiera pueda ponerse en contacto con nuestros niños, por la tranquilidad de las familias, y, sobre todo, cumplan con su obligatoriedad de presentar –certificado negativo de- penales y antecedentes de menores, que lo exige la ley. Eso es lo que se quiere controlar Respecto de tema de la limpieza a que APB se refiere, el convenio, dice bien claro, que los clubes tienen la obligación de mantener las instalaciones en condiciones, y esto es, de hacer que el siguiente club las encuentre tal y como quería encontrarlas. Para queno suceda como en algún otro caso, como ocurrió con baloncesto, y se reciba un escrito de la directora de un colegio, con los problemas que acarreó a su concejalía, diciendo que no quería

que ese club volviera debido a los destrozos que se habían hecho, y como habían dejado todo, que afectaba a su actividad diaria del centro

En cuanto a la contestación por escrito, a la que se ha referido el Sr. Díaz, dijo que contestó a quien se lo pidió, y fueron dos, a Rugby y ADC, los dos clubes que pidieron contestación por escrito. Con todos los demás se sentó con y mantuvo una reunión, e incluso en algunos casos dos, y todos se fueron contentos y que firmaban, reiterando que sólo dos le pidieron contestación por escrito.

Dijo el Sr. Mesa que el Grupo APB comenta que les dicen, pero el que se sienta con los 16 clubes es él, y le transmiten sus inquietudes. Y cree que no estará tan mal, cuando han firmado los 16 clubes.

Quiso también destacar alguno de los puntos de este convenio, que le dicen que es tan malo para los vecinos, e indicó que además de pedir que se incluyan – en la equipación- el logo del ayuntamiento, que no es una locura, teniendo el coste tan pequeño que tiene, en comparación con los patrocinios que hacen algunas empresas a nuestros clubes; además, a los grandes clubes que tengan más de cien usuarios, pedimos un licenciado en actividad física del deporte, esto es, que la actividad y la dirección técnica deportiva de estas entidades esté respaldada por una persona que tenga la titulación adecuada, esto es, lo mismo que toda empresa busca las mejores personas y a los mejor formados para obtener el mejor resultado.

También el convenio, señala el Sr. Mesa, obliga a los clubes a priorizar en la aceptación de nuevas plazas a vecinos de Boadilla, o sea, todo empadronado tendrá prioridad a la hora de realizar deporte en nuestras instalaciones, haciendo especial hincapié en aquellos que tienen, o problemas económicos, que puedan tener problemas de exclusión social o, sobre todo, alguna discapacidad.

Prosiguió diciendo, respecto al club, que no sólo el anexo que les ha comentado, les informa con suficiente antelación del uso de instalaciones, y se le garantiza, pues la principal preocupación de los clubes no es dónde sacar el dinero para el parche, sino el número de horas de las que va a disponer el año siguiente, porque en función de eso podrán aumentar o disminuirlos grupos.Y los clubes se quejaban y hablaban de cierta incertidumbre, porque se les proporcionaba en junio una información que ellos necesitaban en mayo, pues ahora se la han dado en abril.

Con lo que entiende que se garantiza autonomía deportiva, y el Grupo de APB ha leído lo que quería en el convenio, pues este dice- y lee- "La Concejalía de Deportes supervisará a través del personal técnico que designe y en su caso autorizará la programación presentada por dicha entidad sin perjuicio de su propia autonomía". Y esto mismo que dice el convenio les hacontestado por escrito a todos los clubes que se lo han pedido.

Señala el Sr. Mesa que así se ha venido trabajando hasta hoy, y así se va a seguir trabajando, y considera que no es cuestión de que se siente con los clubes, porque ya se ha comprometido antes de finalizar la temporada con todo club que lo ha pedido, a volverse a sentar con ellos; y, además, una vez visto y aplicado este convenio, les reta a que sean capaces de rebatirle, si les ha afectado en su autonomía deportiva o si en algún momento, ha afectado o rebajado la calidad del servicio que dan a nuestros vecinos, indicando que este también es un compromiso que haadquirido absolutamente con todos y cada uno de los clubes que han pasado por su despacho. Por lo que está convencido de que este convenio va a funcionar y va a mejorar el día a día de nuestros clubes.

Y para concluir su intervención, repitió que -respecto al referido impacto financiero, ninguno. Se aumentan las subvenciones en un 50 %. Pero es que además para finales de este año va a salir un pliego que contempla una inversión de 1,5 millones de euros en el complejo deportivo municipal, esto es, se van a renovar las instalaciones para mejorar el día a día de nuestros vecinos. Y anteriormente ya se renovaron dos campos de fútbol sala, y para el año que viene se invertirán siete millones para terminar el 70 % del –complejo- Condesa de Chinchón, donde existirán 3 campos nuevos de fútbol, nuevos pabellones, y también se está trabajando para hacer una nueva pista de atletismo. Por tanto, no cree que estén descuidados nuestros vecinos y nuestros clubes.

Por otra parte, y respecto de las lecciones que tanto les gustan, indica el Sr. Mesa que cada vez que quieren fundamentar una moción, alegan la preocupación por las familias, los niños, pero tiene que decirles que mayor preocupación que tiene el equipo de Gobierno por nuestros niños, nuestros jóvenes, las familias, es que no la tiene nadie, pues no sólo se sienta con los clubes, es que además va a todos los eventos, y saben cuántos eventos hay de febrero a mayo en esta concejalía, pues 52 eventos, la inmensa mayoría en fines de semana, yasiste a todos y cada uno de ellos, algo ustedes no hacen, por cierto., y pueden venir con él, y se compromete, a que quien quiera, podrá entregar medallas, y citó como ejemplo queacudió a una exhibición de gimnasia rítmica y tuvo que entregar cuatrocientas medallas. Tampoco ven, las cinco reuniones que tuvo durante estos últimos meses con un grupo de vecinas para que hicieran un torneo de pádel solidario en beneficio de unos niños en África, y solo ven la entrega de medallas. Y continuo refiriendo una serie de eventos deportivos como las jornadas de natación con quinientos niños, nadando a crol, quinientos escolares de Boadilla, las jornadas deportivas del club Virgen de Europa, y dijo que no es sólo asistir, es que allí se escucha a los vecinos, se escucha a los clubes, se escucha a los niños, se revisan instalaciones, como la tierra de arena de sílice que había en las pistas de pádel, cuando se realizó el torneo, porque un vecino le dijo que consideraba que no estaba bien, yse puso a hablar con el técnico de la instalación, por lo que no sólo es entregar medallas.

El Sr. Presidente intervino, antes de dar paso a la votación de la propuesta de acuerdo de APB, con objeto de felicitar al Sr. Mesa por las alusiones que le han hecho, y pronosticar, desde luego, en este ayuntamiento y fuera de él, un futuro político brillante, calificándolo de persona excelente, diciendo que desea que quede claro, por parte del alcalde y de toda esta Corporación, a pesar de lo que digan algunos.

Seguidamente, fue sometida a votación la moción anteriormente transcrita en el acta, resultado rechazada por 13 votos en contra, de los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.3. Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas patronales de Boadilla del Monte.

Por el Sr. Alcalde, tras indicar que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, concedió el uso de la palabra, para que diese cuenta del mismo, al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de la materia de Festejos, Sr. Úbeda Liébana, constando en el expediente la siguiente propuesta de acuerdo:

"*Habiéndose elaborado un primer borrador de Ordenanza Reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Patronales de Boadilla del Monte para satisfacer las necesidades a las que esta Concejalía considera que hay*

que atender con ocasión de las citadas fiestas, y que ha sido informada favorablemente por las Áreas de Patrimonio y de Actividades, procede tomar dicho texto como proyecto susceptible de ser dictaminado y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación y, en consecuencia, esta Tenencia de Alcaldía propone el dictamen favorable y la aprobación por el Pleno del citado proyecto, adoptándose acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Patronales de Boadilla del Monte.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo hasta entonces provisional, y entrará en vigor una vez se haya publicado completamente el texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la recepción del acuerdo en la Administración del Estado y en la Administración Autonómica".

El Sr. Úbeda Liébana, dio cuenta del expediente, indicando que se traía a aprobación inicial la ordenanza reguladora de los usos y actividades a desarrollar en el recinto ferial durante las fiestas patronales, en honor a nuestra patrona, nuestra Señora del Rosario, en octubre.
Antes de pasar a su explicación, manifestó que quería agradecer el trabajo de los técnicos que han colaborado para poder sacarla adelante, y seguidamente dijo que el objetivo de la ordenanza era normalizar la celebración de los festejos en un marco de tolerancia, de convivencia y de respeto. Se pretende regular el proceso de adjudicación de espacios, así como, también, las posibles ampliaciones, las nuevas atracciones, asimismo se trata de regular el desarrollo de las actividades feriales, las instalaciones, las condiciones higiénicas, la limpieza, los servicios que se prestan por parte del ayuntamiento, las cuestiones como la música y los ruidos, indica que, al igual que en otros recintos feriales de España, habrá un hilo musical común a todo el recinto, y ningún feriante podrá tener su propia música al volumen que quiera, sino que estará todo controlado y centralizado, con lo cual nos garantizamos no superar decibelios, horarios y evitar que sea una locura el ferial (sic)
Explica también el Sr. Úbeda que se regula el tema de seguridad, circulación, estacionamiento, obligaciones, y las infracciones y sanciones. Con esta ordenanza se da un gran salto cualitativo para la mejora de las fiestas y el disfrute de nuestros vecinos y visitantes.

A continuación la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, dijo creer que esta ordenanza era necesaria para regular el uso y las actividades a desarrollar en el recinto ferial durante las fiestas. Y explicó que se abstendrá, porque se trata de una aprobación inicial, siempre supeditada a la información pública y a las alegaciones de los interesados y también de los vecinos que viven cerca del recinto ferial, que año tras año sufren las molestias propias de estas fechas de feria.

Intervino seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que destacó que el de ahora es un acuerdo de trámite, es un borrador lo que hoy se somete a la consideración del Pleno inicialmente, y dijo que ya fijará una posición definitiva cuando venga el texto definitivo.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz López, intervino para indicar que se van a abstener, sin – hacer- más comentarios.

Nuevamente intervino el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas, Sr. Úbeda Liébana, que dijo agradecer que en el mes de exposición pública tengan a bien leérsela y aportar todo lo que pueda enriquecer esta ordenanza, y que en el Pleno que toque, será debatido como corresponda.

El Sr. Galindo solicitó intervenir nuevamente, y dirigiéndose al Sr. Úbeda, aclaró que ya se la han leído y lo que está diciendo, por si no le ha entendido, es que tratarán de ver si el texto definitivo tiene alguna aportación suya, y en ese sentido ya hicieron alguna observación en la comisión. También dijo haber visto que ha alegado la asociación de empresarios y feriantes, en una cuestión que no sabe si van a estimar, pero que creen que puede ser restrictiva de la concurrencia respecto de otros nuevos feriantes que pudieran venir a la feria de Boadilla y que podría entrar en colisión con la libertad de concurrencia. Estima que hay algunas cuestiones que valorar, y reitera que se la han leído, que eso era lo que quería decir.

A continuación la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos, recordó que se había comentado que realmente el plazo de alegaciones, en la tramitación de ordenanzas, jurídicamente, es un plazo para los terceros, de cara a fuera del ayuntamiento, por lo que rogó –a los corporativos- que para que las aprobaciones iniciales tengan un valor añadido y una importancia, aporten lo que tengan que decir y así se pueda reconsiderar por el equipo de Gobierno, para su inclusión en esas aprobaciones iniciales, pudiendo ser añadidas como enmiendas y no utilizar un trámite de exposición pública que realmente está previsto para los vecinos y terceros que no son los concejales, porque – los corporativos-estamos trabajando en estas cuestiones.

El Concejal Sr. Galindo replicó que además de concejales, son vecinos.

Incorporándose el Sr. Alcalde en este momento, de su ausencia momentánea, le explicó la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos, que una vez debatida la aprobación inicial de la ordenanza de regulación de la utilización del ferial, ella estaba matizando, que realmente el turno de exposición al público es para el público, que los concejales tienen Comisión Informativa, tienen una información superior a la condición de vecino, una cualificación especial, porque son representantes de los vecinos. Por lo que había dicho que las aprobaciones iniciales podrían incluir sus apreciaciones como enmiendas, y ser aprobadas en este momento, y así sus aportaciones también podían ser conocidas por los vecinos.

Seguidamente el Sr. Presidente preguntó al Sr. Galindo si deseaba decir algo, a lo que este respondió afirmativamente, y tomando la palabra dijo que el trámite de información pública es para todas las personas que quieran presentar una sugerencia o una reclamación, incluidos los concejales.

Además reprochó a la Sra. Sánchez-Campos que aprovechase cualquier cosa para dar lo que comúnmente se llama "zasca" (sic), y dijo que "no procede" que diga eso, cuando su Grupo tiene y alega siempre y cuando haya un trámite de información pública, y considera que lo deben usar, pues es para vecinos, y ellos son vecinos y concejales. E insiste en que no diga que a través de enmiendas en la comisión podrían haberlo traído, porque entiende que no procede, y anunció su abstención en la votación.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Festejos, Sr. Úbeda Liébana, intervino para decir al Sr. Galindo que había dicho que la Asociación de Feriantes había presentado una alegación, y le dijo que no puede ser porque todavía no ha salido el texto.

El Sr. Galindo señaló que en el expediente hay un escrito presentado por la Asociación de Feriantes, y no sabe si es que, aunque no está en el trámite, como dice el Sr. Úbeda, se ha presentado por registro y se ha incorporado por el funcionario al expediente. Y la Asociación, lo

que dice es que cuando se tramite la ordenanza, que se tenga en cuenta ese criterio de antigüedad.

El Sr. Presidente señaló que ese escrito está incorporado al expediente, según le indica la Secretaria, para que conste la costumbre -alegada por los feriantes -de que la antigüedad se tiene en cuenta en este tipo de instancias.

Seguidamente, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo, resultado aprobada por 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Popular, con 8 votos de abstención correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla y del Grupo Municipal Socialista, de 14 de abril de 2016 y número de registro de entrada 6779, de texto de Ordenanza reguladora de instalaciones para repostaje para vehículos en el municipio de Boadilla del Monte, para su aprobación inicial.

Por el Sr. Alcalde, previa indicación de que esta propuesta fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, se concede la palabra a la Portavoz del grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, que pasó a dar lectura de la propuesta, que es del siguiente tenor:

"Angel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) y Delia López Rodríguez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALTERNATIVA POR BOADILLA Y PSOE, PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE UN TEXTO COMO ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES PARA REPOSTAJE PARA VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE

Los Grupos proponentes someten a la consideración y consideración y aprobación inicial del Pleno el siguiente texto de Ordenanza, con el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Las modificaciones introducidas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, obligan que sea necesaria la

reconsideración de las condiciones de implantación y ubicación de las instalaciones de suministro de combustible para vehículos en nuestra ciudad.

Además, las previsiones de demanda, demográficas, de intensidad de tráfico, etcétera, contenidas en el nuevo Plan General hacen necesaria la regulación y por consiguiente la aprobación de esta ordenanza.

En este contexto se presenta esta ordenanza, para regular este tipo de instalaciones y sus efectos sobre el entorno, en aras de la protección de la seguridad de los ciudadanos, de la salud, del medioambiente y del patrimonio histórico y artístico, en consonancia con lo establecido en el modificado artículo 43.2 de la citada Ley 34/1998 referente a metrología y metrotecnia y a protección de los consumidores y usuarios.

Los aspectos regulados en la ordenanza son complementarios a los que corresponden a la actividad de planeamiento urbanístico, mediante la cual se establece en los planes urbanísticos, generales o de desarrollo, las determinaciones propias sobre esta actividad.

Así, por ejemplo, la ordenanza regula las distancias mínimas desde viviendas o lugares de afluencia y estancia de público a las que se pueden establecer los surtidores de combustible con el fin de proteger la salud, seguridad de las personas y el medio ambiente.

El impacto visual que producen las instalaciones de suministro de combustible hace necesario regular también la ubicación de las mismas en el centro histórico del casco urbano, con el fin de preservar el patrimonio y las características propias de este ámbito; así como el impacto visual que pudieren tener en otros espacios de pública concurrencia.

Por otra parte, el aumento del tráfico registrado en la red viaria en los últimos años y la previsión de un aumento futuro, aconseja su implantación en vías con capacidad suficiente y con niveles de saturación no preocupantes, de forma que se minimicen los efectos sobre la fluidez del tráfico. Desde este punto de vista también se regulan las condiciones de los accesos a estas instalaciones.

Por último, se establecen unas medidas correctoras de los inevitables impactos de estas instalaciones, que no pretenden ser exhaustivas, sin perjuicio de que, además, deban de contemplarse aquellas medidas correctoras exigidas por la normativa vigente, sectorial y complementaria.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Capítulo 1

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.—El objeto de la presente ordenanza es el de regular, en el ámbito de las competencias municipales, las condiciones a las que se han de ajustar las instalaciones de suministro de combustible para vehículos en el término municipal de Boadilla del Monte.

Art. 2. Ámbito.—1. El ámbito de aplicación de la presente ordenanza es el término municipal de Boadilla del Monte, siendo obligado su cumplimiento para la nueva implantación de instalaciones afectas al uso regulado por la misma desde su entrada en vigor.

2. Las instalaciones de suministro de combustible sin venta al público. y destinadas al uso exclusivo de vehículos vinculados a actividades concretas, tales como empresas de transporte, estaciones de autobuses y similares, quedan fuera del ámbito de aplicación de esta ordenanza, salvo las prescripciones técnicas contenidas en el título cuarto.

Art. 3. Normativa.—Con independencia de lo señalado en esta ordenanza, las obras e instalaciones deberán cumplir la normativa vigente en cada momento de carácter general o específico que le sean de aplicación. Será objeto de especial cumplimiento todo lo relacionado con la normativa vigente en materia urbanística y medio ambiental del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Capítulo II

Definiciones

Art. 4. Estaciones de servicio.—Son aquellas instalaciones destinadas al suministro de combustible para vehículos que distribuyen tres o más productos diferentes de gasóleos y gasolinas de automoción. O de otro tipo como biocombustibles, pilas eléctricas, recarga eléctrica, pilas de hidrógeno, gases licuados de petróleo, etcétera.

Art. 5. Unidades de suministro.—Son aquellas instalaciones destinadas al suministro de combustible para vehículos que distribuyen un máximo de dos productos diferentes de gasóleos y gasolinas de automoción.

Art. 6. Usos anexos.—Son los usos complementarios de la actividad de suministro y venta de combustible para vehículos, que estén permitidos por la normativa urbanística y ambiental vigente correspondiente a la parcela en la que se ubique la actividad.

Art. 7. Puestos de suministro.—Son los espacios susceptibles de ser ocupados por los vehículos durante las operaciones de repostaje de combustible.

Art. 8. Número de posiciones de suministro simultáneo.—Es el número de vehículos que pueden repostar simultáneamente en una estación de servicio o unidad de suministro.

Art. 9. Zona de suministro.—Es el espacio ocupado por las isletas de suministro o aceras de suministro, sobre las que se sitúan los aparatos surtidores, y por los puestos de suministro.

Art. 10. Zona de descarga.—Es el espacio o espacios destinados al trasvase de los elementos de reportaje desde los vehículos de suministro a los depósitos y al estacionamiento de dichos vehículos durante la operación.

Art. 11. Zona de espera.—Es el espacio susceptible de ser ocupado por los vehículos en espera de realizar el repostaje cuando están ocupados por otros vehículos los puestos de suministro.

Art. 12. Zona de aparcamiento.—Es el espacio destinado al aparcamiento prolongado de vehículos. No se consideran aparcamiento las zonas de suministro, de descarga o de espera.

TÍTULO II

Emplazamiento

Art. 13. Ubicación.—Para la ubicación de las instalaciones de suministro de combustible para vehículos se estará a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, en los planes de desarrollo del mismo, en las ordenanzas municipales y en la legislación vigente sobre esta materia.

Art. 14. Protección del centro histórico y Patrimonio de Boadilla del Monte. Con el fin de la preservación de los valores históricos, culturales y patrimoniales del término de Boadilla del Monte, no se permitirá la implantación de estaciones de servicio ni unidades de suministro dentro del ámbito delimitado por el Plan General denominado Casco Histórico y entorno del Palacio.

Art. 15. Sección mínima de la red viaria.—Para preservar la fluidez del tráfico las instalaciones de suministro de combustible estarán situadas en vías urbanas de gran capacidad, que tengan un ancho total (entre alineaciones) igual o mayor a 25 metros de anchura. Las entradas y salidas de vehículos solamente podrán realizarse por estas vías.

Art. 16. Distancia de los accesos a intersecciones.—Con el fin de no obstaculizar el tráfico, las entradas y salidas de las instalaciones de suministro de combustibles se situarán a más de 30 metros de la línea límite exterior de las calzadas de las intersecciones más próximas de la red viaria.

Art. 17. Hospitales y centros de salud, centros de enseñanza y residencias de mayores.—Al objeto de preservar la salud y la contaminación del aire, en zonas de gran vulnerabilidad por la presencia de niños, mayores o personas enfermas, la zona de suministro de las instalaciones de suministro de combustible no podrá situarse en un radio de 200 metros del complejo de hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, áreas de mayores o de dependencia.

Art. 18. Zonas verdes, equipamientos, locales comunitarios, establecimientos de ocio y comercio.—1. En zonas destinadas a esparcimiento de la población, o de afluencia significativa de público, la zona de suministro de las instalaciones de suministro de combustible no podrá ubicarse a menos de 100 metros, en todas las direcciones, de zonas verdes, tanto de redes generales como de locales, ni de cualquier punto de aquellos edificios destinados a equipamientos comunitarios, o de locales o establecimientos donde se produzca una afluencia y estancia considerable de personas.

2. Sin carácter exhaustivo, y atendiendo en cualquier caso a la normativa específica que los regule cada caso, se consideran equipamientos comunitarios o locales susceptibles de afluencia y estancia considerable de personas los siguientes:

— Edificios destinados al culto religioso.

— Salas de cine y teatros.

— Campos de fútbol, polideportivos y otras zonas deportivas.

— Casas de cultura o centros de exposiciones.

— Bibliotecas.

Art. 19. Distancia a viviendas.—La zona de suministro de las instalaciones no podrá situarse a menos de 150 metros, en todas las direcciones, de cualquier punto de aquellos edificios en los que se ubique alguna vivienda.

Art. 20. Estudio de tráfico y contaminación atmosférica.—Todas las solicitudes para la implantación de estaciones de servicio o unidades de suministros incluirán un estudio de tráfico donde se determinen las condiciones actuales de saturación de la vía en la que se ubiquen los accesos y salidas de la misma y las condiciones de saturación una vez que entre en servicio.

No se permitirán accesos y salidas en vías donde, en algún momento, con las condiciones actuales o tras la entrada en funcionamiento de la instalación, se alcancen niveles de saturación mayores del 70 por 100 de la capacidad de la vía.

Con el fin de preservar y garantizar la calidad del aire en la zona de influencia de la instalación se adoptarán las MTDs (mejores tecnologías disponibles) en dichas instalaciones de repostaje con el fin de minimizar y corregir entre otras cosas las emisiones e inmisiones de diversos contaminantes como COVS, Partículas, NOx, CO, S02, Ozono, presentando una memoria en el proyecto de la instalación que justifique las medidas adoptadas en el emplazamiento correspondiente.

TÍTULO III

Condiciones de implantación

Art. 21. Implantación de zona de suministro, zona de descarga y aparcamiento.—1. Tanto la zona de espera como la zona de descarga no ocuparan la vía pública.

2. El espacio destinado a aparcamiento no ocupará la vía pública.

Art. 22. Aparatos surtidores.—La distancia mínima de los aparatos surtidores de combustible a las vías públicas circundantes (calzadas y aceras) será de 30 metros.

Art. 23. Dimensiones de la zona de descarga.—1. La zona de descarga estará dentro de la parcela y tendrá unas dimensiones mínimas de 16 metros de longitud por 5 metros de anchura. Dentro de este espacio se situarán obligatoriamente las bocas de carga de los depósitos enterrados de combustible.

2. El espacio reservado para zona de descarga no afectará al normal funcionamiento de las instalaciones y estará claramente delimitado en el pavimento.

Art. 24. Zona de espera.—La zona de espera tendrá una dimensión mínima tal que permita albergar cuatro vehículos por aparato surtidor.

Art. 25. Aparcamientos.—1. En las estaciones de servicio deberá reservarse un espacio para aparcamiento de vehículos de una plaza por cada 50) metros cuadrados de superficie de la parcela ocupada por la instalación. En las instalaciones de suministro en las que existan usos anexos, se estará a la reserva de aparcamiento prescrita para cada uso específico en la normativa urbanística correspondiente.

2. El espacio reservado para plazas de aparcamiento no afectará al normal funcionamiento de las instalaciones y estará claramente delimitado en el pavimento.

Art. 26. Aparatos surtidores de agua y aire comprimido.—Las estaciones de servicio y unidades de suministro contaran con aparatos surtidores de agua y aire comprimido.

Art. 27. Aseos.—1. Las estaciones de servicio deberán contar con aseos independientes para trabajadores y público. Los aseos para el público dispondrán de un lavabo y un inodoro para cada sexo en estaciones de servicio de hasta doce posiciones de suministro simultáneo, aumentándose en un lavabo y un inodoro más por sexo por cada ocho posiciones de suministro simultáneo o fracción. Al menos un aseo deberá estar adaptado para personas con discapacidad física.

2. Las unidades de suministro dispondrán, como mínimo, de un aseo utilizable por el público, con un inodoro y un lavabo por sexo. Al menos un aseo deberá estar adaptado para personas con discapacidad física.

3. Todas las instalaciones deberán contar con vestuarios y duchas para el personal trabajador.

Art. 28. Instalaciones de lavado de vehículos.—1. Salvo justificación técnica y autorización expresa, los recorridos de los vehículos usuarios de las instalaciones de lavado serán independientes de los recorridos para el suministro de combustible. En cualquier caso, las interferencias de ambos recorridos nunca supondrán un impacto para el tráfico exterior.

2. En las instalaciones de lavado en continuo deberá existir en el interior de la parcela una zona de espera en línea con una longitud de, al menos, 25 metros. A la salida del lavado, existirá un espacio dimensionado adecuadamente para la limpieza interior que no debe interferir con los recorridos normales de la instalación.

3. En las instalaciones de lavado discontinuo, la zona de espera podrá resolverse mediante un espacio equivalente de aparcamiento en bacteria o ángulo.

4. En función del tráfico de la zona, de la proximidad de intersecciones o puntos conflictivos y de la implantación propuesta, el Ayuntamiento podrá establecer condiciones particulares restrictivas que garanticen que las instalaciones de lavado no influyan negativamente en el tráfico.

5. Se estará a lo que marque en materia de vertidos y residuos la legislación sectorial vigente.

Art. 29. Atención en las instalaciones.—Para la necesaria protección a los consumidores y usuarios, todas las instalaciones de suministro de combustible deberán estar atendidas in situ por personal responsable para la necesaria comprobación de medidas y atención al público establecida por la legislación vigente. A tal efecto dispondrán de espacios destinados a oficina y almacén.

Art. 30. Accesos.—Las entradas y salidas de vehículos de las estaciones de servicio y unidades de suministro a la vía pública se diseñarán de acuerdo con las características del viario de la zona, de forma que el impacto sobre el tráfico sea el menor posible. Se instalarán si fueren necesarios espejos que faciliten el acceso y salida del recinto. A tal efecto, se contemplará en el Estudio de Tráfico el mejor diseño y ubicación de los accesos para que la afección al tráfico sea mínima. Se evitará especialmente cualquier interferencia con los medios de transporte público de forma que no se obstaculice su recorrido ni las zonas de parada.

El acceso de entrada a las Instalaciones se dimensionará de forma que, en ningún momento, los vehículos que utilicen la Instalación ocupen la calzada de la vía pública.

Los accesos a la instalación desde la vía pública formarán, en la entrada un ángulo de 30º con el eje de la calzada y el de la salida, un ángulo comprendido entre 45º y 60º e irá señalizado con detención obligatoria. La sección de ambos accesos será de 4,50 metros. Los radios de enlace de las alineaciones serán de 15 metros como mínimo.

En el acceso a la instalación de servicio será obligatorio que figuren pilares informativos de forma permanente, al comienzo del acceso al recinto de la instalación, y de forma perfectamente visible y legible, la información relativa a la misma sin necesidad de entrar en las instalaciones, como son el precio de venta al público por litro de los diferentes tipos de gasolinas, gasóleos y demás combustibles suministrados, horarios de actividad, etcétera.

Art. 31. Medidas correctoras.—Las instalaciones de suministro de combustibles, sin perjuicio de otras medidas que se contemplen en la legislación específica de esta materia, contarán con las medidas correctoras que establezcan la normativa municipal, autonómica y estatal.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Modificación. Interpretación.—La modificación e interpretación de las determinaciones de la presente ordenanza en las que pudiere existir algún grado de indeterminación corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Segunda. Situación de las instalaciones de suministros de combustibles ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente normativa.—Los titulares de las instalaciones de suministros construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente normativa únicamente podrán realizar obras de rehabilitación, reparación, conservación o sustitución de las mismas. En ningún caso, podrán realizar transformación de las citadas instalaciones, a no ser que se adapten a las directrices que se marcan en la presente normativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera.—En esta ordenanza se regula el control municipal en todo el otorgamiento de licencias y la exigibilidad de la legislación municipal sectorial, no pudiéndose otorgar nuevas licencias hasta la aprobación definitiva de esta ordenanza, respetando lo dispuesto en la legislación estatal.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Vigencia.—La presente ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde la publicación del texto íntegro de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

***UNICO**.- Que el Pleno de la Corporación apruebe inicialmente el Texto de Ordenanza que se incluye en la siguiente Moción.*

Boadilla del Monte, 14 de abril de 2016"

Continua la Sra. López diciendo que el pasado mes de marzo, hace 42 días exactamente, este Pleno, a petición del concejal de Urbanismo, el Sr. Herráiz, se instó a sí mismo, a que preparara y presentara a este Pleno, para su aprobación, una ordenanza que regulara la

actividad de suministro de combustible en el término municipal de Boadilla del Monte. Una ordenanza que estableciera mediante criterios objetivos, las condiciones en las que se podría ejercer la actividad para salvaguardar las zonas sensibles del municipio, tales como colegios, centros de salud o de mayores, zonas residenciales, así como aquellas de especial valor ambiental o histórico.

Dice la Sra. López que a día de hoy, el concejal de Urbanismo y el Gobierno en su conjunto, no han cumplido dicho encargo. Y es por lo que la oposición, como creyeron que esto podría ocurrir, ha elaborado un proyecto de ordenanza, junto a técnicos y a abogados, que –dice- cumple la legalidad, y cubre el vacío normativo que nos dejó la aprobación del Plan General del Sr. Terol (sic). Indica que es una propuesta, y como tal, está sujeta a enmiendas, a aportaciones, etcétera. Por eso, en las últimas semanas, se han reunido con vecinos, con asociaciones, partidos políticos, para que la conocieran y supieran que, si se aprobase, se podría alegar.

Señaló la Sra. López que ha tenido una gran acogida, muy, muy positiva, y que nadie ha mostrado nada más que su apoyo. Dice creer que se cumple el encargo del Pleno, y se impide la instalación cerca de viviendas, cerca del palacio Infante Don Luis, o cerca de bibliotecas, cerca de colegios, etcétera, de instalaciones de suministro y repostaje para vehículos.

Prosigue diciendo que la oposición, aunque no les guste, está para el control y la crítica al Gobierno, pero también están para aportar ideas y soluciones, y hoy traen una, y la ponen negro sobre blanco y además, la han hecho pública a todos los ciudadanos de Boadilla.

Considera la Sra. López que nuestra ciudad tiene un montón de características que pueden hacer de ella un modelo de bienestar para este siglo. Pero, para ello, se necesitan Gobiernos que piensen que sus decisiones no sólo condicionan el hoy, sino también condicionan el mañana, y esta ordenanza es sólo una pequeña decisión en ese gran proyecto. Pide a toda la Corporación que lo vean desde el prisma de esta reflexión y que, entre todos, con sus aportaciones e ideas, que seguro que se puede mejorar, y solicita el apoyo a la propuesta para hacer de Boadilla una ciudad mejor.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo resultar paradójico que los grupos políticos que no apoyaron la moción aprobada en el Pleno celebrado el 18 de marzo, de preparar y presentar una ordenanza que regule la actividad de suministro y combustibles, y que permite la utilización de una herramienta para determinar la ubicación de los surtidores de gasolina, hayan presentado a toda prisa, para su aprobación inicial.

Dijo que no va a apoyar esta ordenanza, y va a decir las razones, una por una, porque son varias. La primera, es que ha sido elaborada poniendo veto a la participación a varios grupos municipales, una ordenanza que nace ya, de inicio, con el calificativo de sectaria y demagoga, que está hecha para cubrir los intereses partidistas de los grupos políticos proponentes, que no ha contado con la opinión de los vecinos y del resto de colectivos del municipio. En Boadilla somos 50.000 habitantes, y tenemos que trabajar para todos, no solamente para unos pocos. Una ordenanza, y me he molestado en leerla, desde el primer punto hasta el final, copiada literalmente de la del municipio de Leganés. ¿Qué tendrá que ver el municipio de Leganés con el municipio de Boadilla del Monte? Un municipio, -Leganés-, que tiene 186.000 habitantes, en el año 2014, y de superficie 43 kilómetros cuadrados. Y Boadilla: 50.000 habitantes, y una superficie mayor. 47 kilómetros cuadrados de superficie.

Dice tratarse de una ordenanza elaborada de manera precipitada, y que no ha tenido en cuenta las particularidades de nuestro municipio, con decenas de parcelas de terciario comercial que no han sido analizadas, cada una ubicada en un lugar con diferentes entornos, y que deben de ser estudiadas una a una para no incurrir en ninguna ilegalidad que pueda llevarnos a tener que recibir demandas con riesgo de perderlas, y tener que asumir la instalación inadecuada de una gasolinera.

Continua señalando la Sra. Martínez que tienen la oportunidad de hacer, de una manera definitiva, las cosas bien hechas, y no deben desaprovechar la ocasión que se nos brinda para trabajar con la participación y el conocimiento de todos los colectivos y representantes de los

vecinos de Boadilla, en una ordenanza que satisfaga a todas las partes, siendo precisamente esto lo que propone en su propuesta, que leerá en el siguiente punto del orden del día, y que defenderá, porque cree que es lo más justo y lo que mejor para salvaguardar la legalidad de la misma.

Dice la Sra. Martínez que quiere participar y opinar en las decisiones más importantes que tome este ayuntamiento, y es su línea de trabajo, abogando por la participación de todos los colectivos de Boadilla, vecinos, empresarios, comerciantes, todos los que participan día a día en este municipio, y que colaboran para que funcione. Y manifiesta que quiere que esta ordenanza se inicie de una manera más consensuada, se apruebe antes del verano, para que esté todo ya encauzado y se cumplan los plazos.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, diciendo que proponen al Pleno la aprobación inicial de este texto, en función de un compromiso adquirido incluso por él mismo, de empezar a trabajar una ordenanza, con la mayor de las premuras, y dice que ese ha sido el objetivo de los grupos firmantes, y, sobre todo, porque hay una preocupación vecinal más que ostensible, y el concejal delegado ayer lo pudo comprobar personalmente, y la razón y los tiempos políticos son importantes. Dice el Sr. Galindo que es un texto, como ha indicado la concejala portavoz del Grupo Socialista, que consta de una exposición de motivos, que consta de 31 artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria primera, y una disposición final que puede ser similar o será similar en algunas cuestiones a ordenanzas de otros municipios. Y, sobre todo, lo que trata de dar es una respuesta política lo antes posible a los vecinos.

Prosigue diciendo que el Sr. Herráiz se comprometió, y así quedó dictaminado por el Pleno, que cuanto antes se iban a iniciar los trabajos de elaboración de un texto. Se le comunicó por teléfono la presentación de esta ordenanza, en cuanto se presentó para que tuviera conocimiento de que habían empezado a trabajar en el tema, y aquí está. Señala que el texto puede ser corregido, pues no lo están presentando como una propuesta cerrada, todo lo contrario. Dijo que, como ha dicho la Sra. López, todos y muchos colectivos, partidos de distintas ideologías, se han interesado en el texto, nos han hecho llegar sus propuestas, les han dirigido al registro municipal, pues no van a hacer ellos la incorporación de propuestas de otros grupos, sino que esto debe estar abierto a la participación.

Continua explicando que esa es la filosofía de este texto, y creen que debe ser una ordenanza que proteja la identidad de Boadilla, que adapte aquellas necesidades y sensibilidades de nuestro municipio. Por eso, los grupos políticos y distintos partidos y colectivos, que se han dirigido a su Grupo, les han dicho que todo el mundo tiene que enriquecer la ordenanza, y que no debían ser ellos quienes defendieran sus propuestas, sino ellos mismos, puesto que es una norma principalmente ambiental, de protección del vecino, y que tiene que reflejar una sensibilidad colectiva.

Dice el Sr. Galindo que todos los grupos políticos deben hacer sus aportaciones, y echar a andar, y le dice al Sr.Herráiz que es de lo que se trata, y dice querer que hoy salga el compromiso de que empiezan a andar e insiste en que es un borrador, es una propuesta en fase de aprobación inicial. Manifiesta creer que esa famosa Ley de Hidrocarburos ha generado un problema en el planeamiento municipal, que bajo su punto de vista, y dice ser una opinión jurídica que se puede o no compartir, va a ser analizada por el Tribunal Constitucional, en un recurso de inconstitucionalidad, puesto que se trata de una ley estatal que hace una intromisión en competencias exclusivas autonómicas, como son la competencias de planeamiento, que posteriormente desarrollan los ayuntamientos.

Sigue indicando que todas las parcelas comerciales de Boadilla, en principio, serían compatibles con un uso de gasolineras lowcost, siendo esta una de las cuestiones que ha generado este trabajo y por lo que tratan de hacer un texto que proteja a los vecinos y a la problemática que tenemos que resolver. Sin embargo, tal como se dice en la exposición de motivos, esto no es una ordenanza para resolver un problema puntual, sino para resolver un problema global que tiene el planeamiento municipal, que es, ante una indeterminación y una injerencia estatal de la aplicación de la Ley de Hidrocarburos, se ha producido una situación

sobrevenida que genera un problema, y provocadoalarma social en aquellos vecinos que puedan ver que una actividad de este tipo se pueda desarrollar frente a sus viviendas.

Dice el Sr. Galindo que ayer, el concejal de Urbanismo, tuvo ocasión de poder hablar con los vecinos, y ese es el compromiso; dice que no quieren interferir en las competencias de Gobierno, pero lo que quieren es que cuanto antes, el Gobierno empiece a andar. Por eso plantean esta propuesta a nivel de borrador, para que con este texto empiece a trabajarse y a elaborarse, porque ustedes -equipo de Gobierno- se comprometieron, y con así ellos dan respuesta a ese compromiso, y podría – el equipo de Gobierno- haber presentado una simultánea o haber ya iniciado algún trabajo.

Concluye reiterando el Sr. Galindo que le han comunicado oficialmente– al Sr. Herráiz- que el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Alternativa por Boadilla echaban a andar, y quieren la participación de todos los vecinos, colectivos ecologistas, todo el mundo tiene que hacer y aportar en este texto y, por lo tanto, que todo el mundo será bienvenido a enriquecer una ordenanza que nos proteja a todos, y que dé respuesta a las preocupaciones de los vecinos.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, diciendo que valora muy positivamente la proactividad de otros grupos de la oposición, que han trabajado en la elaboración de una propuesta de ordenanza para regular la implantación y requisito de las instalaciones de suministro de combustible al por menor en el municipio, aun cuando, estima, este trabajo compete al Gobierno municipal, y hubiera sido deseable que éste hubiera propuesto la colaboración de todos los grupos municipales para consensuar su desarrollo, y reitera que considera muy positiva la propuesta, y dice que su Grupo va a dar su apoyo a esta iniciativa, que entendemos que se trata de un borrador de trabajo abierto a la participación de más interlocutores y grupos políticos.

Dice entender que su tramitación y contenido debe ser contemplado en la ley, la única ley que existe ahora mismo en este sentido, que es la 9/2001, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, para la revisión de los planes generales de ordenación urbana, e indica que su Grupo cree que el PGU, tal como está en este momento, puede perfectamente ser considerado nulo, tanto por motivos de procedimiento, denominados vicios de nulidad, como por el propio contenido del Plan General. Y procedió a explicar lo manifestado, diciendo que primero, por procedimiento, porque no se somete a información pública el Plan General Urbano, una vez incorporada la alegación presentada y estimada que contempla el uso de instalaciones de suministro de carburantes al por menor, en parcelas comerciales así calificadas por el Plan General.

Y prosigue explicando que el PGU elaborado para su tramitación y antes de su aprobación, únicamente contemplaba la posibilidad de instalaciones de suministro de carburantes al por menor en parcelas de Equipamiento Comercial Terciario, y no en todas, sino en aquellas que indicaba explícitamente el documento previo al Plan General. La parcela de Valenoso no contemplaba este uso, según las declaraciones del concejal de Urbanismo en Teleboadilla, como resultado de la alegación de la Asociación Nacional de Hidrocarburos, se introduce en el Plan General, justo antes de su aprobación definitiva, la implantación de este uso y de estas instalaciones en todas las parcelas y solares comerciales así calificados por el Plan. Y esta novedad, como consecuencia de dicha alegación, no consta que haya sido sometida a información pública, ni tampoco la totalidad del Plan General, a resultas de la misma, viniendo a suponer dicha novedad un cambio sustancial de criterio del Plan General. El cual, de delimitar y completar las posibles localizaciones de este uso, viene en su versión definitivamente aprobada a autorizarlo con carácter generalizado e indiscriminado, en aquellas parcelas calificadas como comercial, y a partir de ese momento, cualquier parcela comercial podría ser susceptible de tener una instalación de surtidor de gasolina o de hidrocarburos, afectando a todo el municipio.

Continua indicando el Sr. Díaz que al no someterse a información pública el Plan General, tras tal cambio sustancial de criterio, no sólo se produce un vicio de nulidad, sino que además supone una falta clarísima de transparencia en el procedimiento de aprobación.

Y, en segundo lugar, por el propio contenido del Plan General, pues la incorporación de la alegación formulada por la Asociación Nacional de Hidrocarburos, en la tramitación del Plan

General de Ordenación Urbana, implica un cambio de criterio sustancial, respecto al documento previo a dicha alegación. Este cambio sustancial no se sustenta en ninguna de las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, además, considera que se ha efectuado infringiendo e incumpliendo la propia Ley del Sector de Hidrocarburos, porque a falta del planeamiento supralocal al respecto, o incluso local, no se han tenido en cuenta lo que la propia ley indica sobre la consideración de los instrumentos de ordenación del territorio existentes, y en la elaboración de los que se hayan de realizar, en función de la densidad, distribución y características de la población, densidad de vehículos, infraestructuras viarias, etcétera, con el fin de precisar las posibles instalaciones.

Aclara el Sr. Díaz es de una falta de previsión, y que cualquier plan, lo que pide o lo que debe tener, es una previsión de estas cuestiones. Por lo tanto, calificar adecuadamente los terrenos y establecer esas reservas necesarias del suelo para la ubicación de las nuevas instalaciones, y la protección de las ya existentes, es absolutamente necesario. La ley prevé que se hagan estos estudios, que no contiene el Plan General de Ordenación Urbana.

Y concluye diciendo que lo que su Grupo solicita al Gobierno municipal, es que se subsane el plan, mediante la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en relación a estos usos, con objeto de que sea posible aplicar las ordenanzas reguladoras posteriores, como las que hoy nos presenta el Grupo Socialista y Alternativa por Boadilla.

Dijo, como ya lo hizo ayer al concejal de Urbanismo, que están convencidos de que van a cumplir la Normativa, y que finalmente la instalación no se va a llevar a efecto, y sabiendo que van a votar que no a esta propuesta, está totalmente convencido de que van a hacer lo lógico y lo debido, y que finalmente no habrá instalación. Y les pide que satisfagan las demandas de los vecinos de Valenoso, y eviten la proliferación de gasolineras de forma indiscriminada en nuestro municipio.

Quiso referirse a algunas de las cuestiones que surgieron ayer durante la visita del diputado de la Asamblea de Madrid, Juan Rubio, a la parcela en cuestión, que fue una iniciativa motivada por los propios vecinos. Y dijo que algunos vecinos les felicitaron, dado que al acudir sorpresivamente el concejal de Urbanismo, tuvieron la oportunidad de conocerlo y verlo in situ en la parcela, y los vecinos solicitaron a su Grupo y al concejal de Urbanismo, un compromiso para que en esa parcela no se instale una gasolinera. El concejal les respondió pidiendo un acto de fe en su trabajo, señalando también que le dejaran trabajar. Y le dijo, en plan de broma, que no diga eso, que luego le dicen que no hace suficientes horas y le llaman vago.

Y señala que, lo cierto es que, quienes no dejan de trabajar son los operarios en la obra de la parcela, y esto es normal que a los vecinos les inquiete.

También indicó el Sr. Diaz que a iniciativa de Ciudadanos, en la Comunidad de Madrid, donde no existen mayorías absolutas, se está elaborando una Ley del Suelo en la que se prima el medio ambiente, y ante todo, la seguridad de los ciudadanos, en la que no se permiten gasolineras sin personal empleado, y en la que las distancias mínimas vendrán determinadas, sobre todo, por la capacidad del combustible almacenado en el tanque. Y dice esperar que esta ley llegue a tiempo para poder frenar la proliferación de este tipo de instalaciones en cualquier suelo comercial. Y dijo creer que esta es también la voluntad del Partido Popular.

A continuación intervino el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, que dirigiéndose en primer lugar al Sr. Díaz le recomendó que se estudiara un poco más el procedimiento administrativo de aprobación de los planes, porque lo que ha dicho, de que una vez que se presenta esa enmienda, se incorpora al plan, y se aprueba definitivamente, no es cierto. Y señaló que después de esa enmienda e incorporarla al plan, viene una aprobación provisional aquí, en este Pleno, y si de resultas de la incorporación de una alegación, la Comunidad de Madrid, que es la encargada de aprobar definitivamente un Plan General, entiende que se ha producido una modificación sustancial, a través de la Dirección General de Urbanismo, obliga a que se haga una nueva información pública.

Aprovecho seguidamente para saludar a los vecinos de la parcela de Valenoso- que se encuentran entre el público-, que están preocupados con la gasolinera, con los que tuve la oportunidad de estar ayer.

Se dirige, a continuación, el Sr. Herraiz al Sr. Galindo, diciéndole que no le tienen que notificar oficialmente que se han puesto a trabajar, pero él no se lo notifica porque lleva trabajando sin descanso desde el 13 de junio del año pasado, y dice, como cuestión previa al debate de la propuesta que han presentado, que al principio hablaban de una ordenanza, ahora hablan de un borrador. Y dice al Sr. Galindo, recordando que es jurista, que sabe que no existe una previsión normativa para que los concejales de la oposición o grupos políticos, puedan traer a esta Cámara normas para su aprobación. Esa es una potestad que la Ley de Bases de Régimen Local reserva exclusivamente al Alcalde, y que en el caso de Boadilla del Monte, esa potestad está delegada en el Concejal que les habla, y en la Primera Teniente de Alcalde, con lo cual existe un defecto de forma importante. Y señala que ellos – los grupos de la oposición- podrían, eso sí, una vez que se presentase la ordenanza- del equipo de Gobierno-, que ya están trabajando en ella, pero de una manera seria, ordenada y eficaz, ajustada a los intereses de Boadilla del Monte, pues una vez que se presente la ordenanza, si quieren, pueden presentar como enmienda a la nuestra, la suya, pero no pueden traer aquí una ordenanza, porque eso está fuera de lo que es el marco normativo que regula el funcionamiento de las corporaciones locales, y les dijo que tenía un informe, en ese sentido, que si les hacía falta se lo pasaba, -y como el Sr. Galindo le hiciera gestos de asentimiento- dijo -el Sr. Herraiz- que el Sr. Galindo ya se lo sabe.

Prosiguió indicando que la ordenanza que presentará para su aprobación inicial, será elaborada con criterios técnicos, pues huir de la política es lo que más puede favorecer a la hora de conseguir una ordenanza que sea firme y no exista riesgo de ser recurrida y perdida ante los tribunales. Ha de tratarse de una ordenanza que cumpla con el Plan General y que cumpla con la ley, porque todo lo que se salga del Plan General y de la ley será susceptible de ser recurrido y de ser perdido.

Dice el Sr. Herráiz que conviene no ser frívolos con la redacción de la ordenanza, y cree que tienen la suerte de contar con un buen Plan General que, precisamente, remite a una ordenanza la regulación del uso de la venta de combustibles, pues si no contasen con esa previsión tendría que aplicarse la Ley de Hidrocarburos.

Continúa indicando que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Galindo, que – esta ley- se mete en competencias municipales y autonómicas, son competencias de planeamiento, y confía en que el Tribunal Constitucional acabe dando la razón, tanto a las comunidades autónomas como a las entidades locales. Por lo que si no contasen con esa posibilidad de regular esto a través de ordenanza, tendrían que dar licencia hoy para esos surtidores, así que va a resultar, Sra. López, que ese Plan General tan denostado por su Grupo, resulta que tiene la herramienta para regular y dar una solución a este tema.

Siguió indicando que era cierto que el equipo de Gobiernoasumió un compromiso en el último Pleno, que era traer una ordenanza para su aprobación, para regular la venta de combustibles y, entre otras cosas, las distancias a viviendas, a colegios, centros de salud, zonas verdes, zonas especialmente protegidas, ya sea por su valor ambiental o por su valor histórico artístico. Informó que en cumplimiento de eso, el ayuntamiento está ya trabajando, y traerá a este Pleno una ordenanza preparada, estudiada y seria. Será una ordenanza con garantías, que respete las determinaciones de la ley, y que respete las determinaciones del Plan General, que vaya en la línea de lo que hemos dicho desde el primer día, puesel equipo de Gobierno no ha movido una coma su discurso desde el primer día que empezamos a hablar de esto. A diferencia de lo que ha sucedido con los Grupos Socialista, Ciudadanos y de APB, que al principio presentaron una mociónen la que directamente se pedía impedir que hubiera surtidores, y como después vieron que eso era contrario a la ley, presentaron otra moción que decía: "reconsiderar".Y ahora traen esta otra, pero sin el apoyo de Ciudadanos, que les ha abandonado en su tortuosa senda de despropósitos, aunque Ciudadanos tiene la suya propia, y presentan esta ordenanza, de la que dice que hablará detenidamente después, en su turno de réplica.

Dirigiéndose a los miembros del Partido Socialista les dijo que se contradicen en Boadilla, en otros municipios y también con las consignas que a nivel nacional se lanzan desde su partido. Y considera que lo último que les interesa son los vecinos de nuestro municipio. Y dice que en el año 2010 se presentó por el Partido Socialista, una proposición no de ley, que lo que dice es que quiere reforzar la competencia en el sector de la distribución minorista de carburantes y la

competitividad, que proponía eliminar trabas burocráticas que entorpezcan el proceso de apertura de nuevas instalaciones de suministro de combustible al por menor, potenciar criterios de competencia, favorecer la apertura de nuevas estaciones de servicio, y simplificar el marco regulatorio. Dicha proposición está firmada por los diputados socialistas Román Ruiz Llamas y Eduardo Medina Muñoz. Y en el debate de esta proposición no de ley, dicen- y lee-: "Esta proposición no de ley tiene dos motivaciones: una, incrementar el número de puestos de venta; y dos, incrementar, en todo caso, la competencia, para que los precios a los consumidores sean menores, y el beneficio a la economía y a los ciudadanos sea mayor".

Pregunta el Sr. Herráiz a la Sra. López y alSr Doncel, es si están o no de acuerdo con esta proposición no de ley que presentó su partido, y si lo están, les pide que lo digan, y solicita que no digan una cosa aquí y otra en el Congreso de España. Cita también el caso del municipio de Ayamonte, donde un alcalde socialista también autoriza una gasolinera a pesar de las protestas de los vecinos. Y les pregunta si creen que la legislación en Andalucía es distinta que en la Comunidad de Madrid.Y dijo que la legislación nacional es la misma, se aplica igual, entonces por qué en un sitio el alcalde dice "no tengo más remedio que autorizarlo", y aquí ustedes están diciendo que puede no autorizarse.

Prosigue el Sr. Herráiz citando, como ejemplo, el intento de pacto que hicieron con Podemos, en aquella época en la que besaban el suelo que pisaba Pablo Iglesias, mientras él lo llenaba de cal viva. Y dice queen ese intento de pacto, en que había veinte puntos en los que estaban de acuerdo en casi todos, había un punto 3, bajo el sugerente título de "Capitalismo de amiguetes", título que consideró estar a la altura de Adam Smith, Hayek o Keynes, y ser de un nivel intelectual impresionante, decía: "Reformar la ley de hidrocarburos para introducir mayores niveles de competencia efectiva, lo que permitirá reducir los precios y los elevados márgenes de las estaciones de servicio".

Sigue diciendo que en cuanto uno escarba un poco, se da cuenta de que el Partido Socialista no para de caer en contradicciones, y que no les importan los vecinos, ni les importan los surtidores, sólo les importa atacar la labor del equipo de Gobierno.

Y continua señalando que, no contentos con esto, esta semana hemos asistido, y así lo comentó el Sr. Doncel en la comisión, que el Partido Socialista va a pedir la imputación de nueve funcionarios municipales, dejando entrever que además uno de ellos es el funcionario que da las licencias, entre otras, tendría que dar la de la gasolinera, y el Sr. Herráiz dijo a los Sres. del Partido Socialista que le parece una actitud mezquina, vergonzosa y deplorable, y así como un intento de coaccionar unos funcionarios que trabajan de una manera ejemplar.

Dijo que en los diez meses que lleva en este ayuntamiento, puede garantizar, porque él los ve trabajar, que el trabajo de los funcionarios es extraordinario, y considera que no se puede ir amenazando y coaccionando a los funcionarios con querellas como esa. Además, les reprochó que no hubieran tenido la valentía, ni de dar los nombres de los funcionarios, ni de decir quién va a firmar esa denuncia, o si se van a esconder, como hacen a veces, detrás de unas siglas. Y aseguró que desde el ayuntamiento y desde su concejalía, con todos los funcionarios a su cargo, van a seguir trabajando para traer a este Pleno, a la mayor brevedad, y después de los estudios necesarios, una ordenanza que regule de manera eficaz el suministro de venta de combustibles en el municipio de Boadilla del Monte.

Iniciado el turno de réplica, intervino en primer lugar, Sra. Martínez Moya, que se reiteró en lo dicho, indicando que las prisas no son buenas, y que propone haga una ordenanza bien hecha, específica para nuestro municipio, en la que puedan participartodos los colectivos.

Seguidamente tomó la palabra Sra. López Rodríguez diciendo que cuando la oposición tomó la iniciativa y propuso al Pleno, un punto en el que se pedía que no se permitieran gasolineras cerca de las casas, el equipo de Gobierno votó que no, y que debíaaprobarse una ordenanza. Ahora cuando la oposición trae una ordenanza, ponen otras excusas, y considera que cada día está un poco más raro, y que este tema les causa muchos problemas. Indica la Sra. López que su trabajo ha sido traer una ordenanza y hacerla pública, para que todo el mundo la conociera, se han reunido con vecinos, aunque la miembro del Grupo Mixto piense que no,

con asociaciones, con colectivos y con partidos políticos, y sólo han recibido parabienes y la aceptación de todos.Dice que esta ordenanza la apoyan todos los partidos que se presentaron a las últimas elecciones celebradas en Boadilla el 20 de diciembre, excepto ellos- Partido Popular-. Y dice que está clarísimo, pues todos, sumados, obtuvieron más votos que la candidatura en la que van ellos – Partido Popular-, y sabe que quizás desprecien este argumento, pero cree que deberían tenerlo en cuenta, pues no han hemos encontrado a ningún vecino que defienda gasolineras cerca de las casas odecentros públicos o de zonas verdes, ninguno.

Dice también la Sra. López quela argumentación sobre técnicos y políticos es un poco perversa, pues el Partido Popular ha tenido buenos y malos políticos, y también nos ha traído buenos y malos técnicos. Hoy, sin las últimas peticiones al juez de la Mata, de la Audiencia Nacional, hay políticos del PP imputados y técnicos en este ayuntamiento. Y los ciudadanos votan políticos, no votan técnicos, y votan políticos para que gestionen los espacios públicos, y tienen técnicos para que hagan el trabajo que emana del Pleno y de la Comisión de Gobierno, pues ningún buen técnico va a decidir la distancia en esta ordenanza. Y les pidió que noles tomen por tontos, ni insulte a los técnicos, porque no va a haber ningún técnico – que lo haga-.

Continua diciendo la Sra. López que es muy sencillo, tienen una propuesta, si- el equipo de Gobierno- hubiera trabajado, podía haber presentado una enmienda o haberla presentado juntos, pero tampoco. Podría haberse enmendado en estos quince días que han tenido, y dice que los presupuestos – municipales-, son bastantes más largos, y les dan tres días.
Estima que hoy se puede aprobar inicialmente, y cualquier vecino o partido político, empresario, asociación, podrá alegar y hacer una aprobación final en otros Plenos.

Y concluye su intervención solicitando que rectifiquen, porque dice que nadie entiende su postura, ni siquiera la gente del PP de Boadilla. Y dice estar convencida de que los ciudadanos están con esta ordenanza, y también cree que lo está el equipo de Gobierno, en su fuero interno, y reitera su petición de rectificación, por la calidad de vida de los que nos han puesto aquí, en este Pleno, y por las generaciones futuras.

A continuación intervino el Sr. Galindo Álvarez y dijo al Sr.Herráiz que le llamaron, no como una injerencia en lo que debe estar trabajando, sino para decirle que presentaban a la Comisión Informativa un borrador de ordenanza. Y quiere dejar claro, aunque cree que la Sra. López lo ha dicho claramente, que se trata de una propuesta, un borrador.

Dice que esto no quiere decir que sea el ejercicio de una capacidad legislativa de los grupos de la oposición, porque han dicho que esto es un documento, propuesta, borrador, llámese como quiera, el pistoletazo de salida, si quiere considerarlo así, abierto a aportaciones, y que hoy, al menos, el Pleno se comprometa a arrancar, a empezar con la ordenanza.

Dice al Sr. Herráiz que ha manifestado que ya han empezado. Y le sugiere que en la comisión debía haber aportado alguna justificación o algún documento, y dice que no quieren interferir en los servicios técnicos, y los técnicos están haciendo una ordenanza, pero sí cree que les tiene que informar para que si no puedan tomar medidas, que es lo que han hecho. E insiste en que han hecho una propuesta, un borrador, para que esto empiece a andar, porque entendieronque ese fue el mandato del Pleno y porque los vecinos merecen una respuesta rápida.

Continua el Sr. Galindo diciendo que ayer el concejal de Urbanismo asistió a una concentración vecinal, y dijoque había empezado a trabajar o que estaban ya con la ordenanza, y hasta ese momento no han tenido confirmación.

Prosiguió señalando que si están trabajando, no tendrá ninguna objeción a que, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, hoy empecemos a andar, porque dice que, entonces, resulta fácil enmendar esta propuesta. Pero les dicen que no a la suya- propuesta- y que se conformen con el compromiso y el reconocimiento de que están trabajando ya, y que en el próximo Pleno va a traer el equipo de Gobierno su ordenanza en borrador o en propuesta, como ellos han hecho hoy.

En cuanto al tema del Plan, dijo el Sr. Galindo que saben perfectamente la cantidad de vicisitudes que ha tenido el Plan General. El hecho de que el ayuntamiento haga la aprobación provisional y posteriormente se haya hecho la aprobación definitiva y las rectificaciones a la aprobación provisional, y se haya incorporado documentación adicional, sin trámite e información pública, es una cuestión que el Ayuntamiento de Boadilla ha tramitado así, sin trámite de información pública, yél entiende que había modificaciones sustanciales y de sustitución incluso de documentación del documento provisionalmente aprobado, por lo que el trámite de marzo a abril del año 2015, supuso a su juicio una modificación sustancial incluso del propio documento. Y añade que la Comunidad de Madrid, que tiene, efectivamente, la competencia para la aprobación definitiva, no ha sido garante de legalidad en el Plan General de Boadilla.

Y recordó que la aprobación del año 2010, y la posterior subsanación, fueron anuladas por los tribunales.

Y dijo que aunque el Sr Herráiz y él sepan de urbanismo, no se puede engañar al –concejal- catedrático de química, por lo que le pide que no diga al Sr Díaz que la Comunidad de Madrid es garante de legalidad, porque en concreto en Boadilla, no lo ha sido, y por dos veces. Y precisamente por una sustitución y ocultación de documentación en algo que ha dicho el Sr Díaz, muy importante, que es la información pública.

Añade el Sr. Galindo que la Comunidad de Madrid sí es la competente, pero le han anulado sus acuerdos de aprobación en los tribunales, y no es garante de nada. Y dice que no quiere salirse del tema, aunque hoy el Sr. Alcalde está permitiendo más laxitud en las intervenciones, y reitera que la propuesta se ha presentado con la mejor de las intenciones, y que están abiertos a que si no quieren coger este borrador como inicio, les presenten el que quieran, pero han considerado que tenían este mandato del Pleno, y una obligación de responder a una demanda vecinal.

El Sr. Presidente tomó la palabra para introducir un matiz, respecto de la duración de las intervenciones, y dijo al Sr. Galindo que siempre les dejaintervenir todo el tiempo que quieren. Y se refirió a una de las últimas comisiones del Congreso, celebradas en el día de ayer, como ejemplo de lo laxos que son en los tiempos aquí, y así la intervención del proponente suelen ser unos siete minutos, y los enmendantes unos cinco por cada propuesta, imagínense. Aquí llevamos 45 minutos en esta propuesta, en este punto en concreto. Dicho esto, algún día habrá que regularlo.

Seguidamente intervino el Sr. Díaz Martín, que dio la enhorabuena al Sr. Alcalde y le pidió que siguiera así, que es bueno dejar hablar. Y dijo no tener problemas en felicitar, igual que en criticar cuando lo considera así.

Añadió que, efectivamente, no es jurista, pero procura asesorarse, y en la medida de sus capacidades intelectuales, comprender diferentes opiniones. Dice haberle quedado muy claro aquí es que hay diferentes opiniones sobre un mismo tema y se trata de dos personas que saben de urbanismo y que son juristas.

Prosiguió diciendo que él es químico, y algunas cosillas más, y le pregunta si él sabe la potencia de explosión que tienen 50.000 litros de combustible, y dice que le llamarían alarmista, y como no es químico le podría decir que no sabe lo que es esto, e indicó que la cuestión no se trataba de eso, pues las gasolineras tienen unos sistemas de seguridad suficientes como para que una cuestión de ese calado no ocurra, sin embargo, más seguridades tienen los aviones, y de vez en cuando se cae alguno.

El Sr. Díaz dijo querer pedirles algo respecto de las afirmaciones que se hacen, porque está seguro de que el equipo de Gobierno trabaja muchísimo, y que le importa muchísimo los vecinos, pero no pueden decir que a ellos –Grupo Ciudadanos- no les importa los vecinos y que no trabajan, porque eso llega a un extremo tan personal, que entiende que no entra en el debate político.

Tomó la palabra el Sr. Presidente, al plantearse la cuestión de orden manifestada por el Sr. Díaz, y señaló que también le gustaría que se mantuviese el respeto, igual que tampoco se diga que es el final de la carrera política de un concejal, y que con la misma vehemencia lo defiendan.

Dijo que cada vez que vea que se hacen alusiones de tipo personal, que pueden profundizar o dañar personalmente el honor de alguien, y como el Reglamento le habilita, intervendrá para evitar que sea un Grupo u otro el que se queje de una intervención y lo harácorrespondiéndole a él hacer esa interpretación de orden.

El Sr. Díaz Martín indicó que el Sr. Presidente es un poco juez y parte, porque no deja de ser del Partido Popular, por lo que es normal que en ocasiones las matizaciones tengan alguna basculación, y por eso sí que le gusta puntualizar.

Prosigue el Sr. Díaz Martín diciendo que va a trasladaruna inquietud de un vecino, que le transmitieron e intentó buscar en el plan y en la zona donde se ha solicitado la instalación de la gasolinera, al final de Condesa de Chinchón, en la Rotonda. El plan dice lo siguiente sobre esa zona "Destaca especialmente la sobrecarga en el tramo entre la avenida Condesa de Chinchón y la M50, que es donde se ha detectado el conflicto más significativo en cuanto a la carga de red". Y también dice que “con estas intensidades sería aún más evidente la falta de capacidad de la carretera, por lo que sería imperativo contar con la duplicación prevista de carriles.” Y dice que colocar ahí una gasolinerava a provocar muchos más atascos y más problemas de tráfico.

Y dice el Sr. Díaz que cuando leyó esto, el vecino le hizo la siguiente reflexión: si se duplican los carriles, muy probablemente una de las dos gasolineras, que están a 150 metros de la parcela del Valenoso, probablemente tenga que ser expropiada, y si esta gasolinera queda todavía ahí, probablemente quede en la parte de arriba de la rotonda, quedando lógicamente, además, una gasolinera nueva ubicada en un sitio preferencial, etcétera.

Manifiesta el Sr. Díaz que entiende que esto no tiene nada que ver, y que le – al Sr. Alcalde- está diciendo lo que le ha comentado un vecino, y entiende que esto no va a ser así, está absolutamente convencido, pero se lo dice y anticipa, porque seguramente vayan a comentárselo. Y concluyó su intervención agradecerles- al equipo de Gobierno- que no le hayan sacado el tema de Valdemoro, porque estamos en Boadilla, claro.

A continuación tomó la palabra, por el Grupo municipal Popular el Sr. Herráiz Romero, que en primer lugar, dirigiéndose al Sr. Galindo, dijo no haberle quedado claro si estaban hablando de un borrador, de una... es que, se lo pregunta porque lo que piden en la moción que presentan es que se apruebe inicialmente, y sabe que ustedes no tienen la capacidad para presentar normas para su aprobación.

Y dice que, sin quitarles el mérito de traer aquí hoy esta ordenanza, de la que ahora hablará más detenidamente, es que lo que pretenden en la moción, no está contemplado en la ley, porque no tienen la capacidad para proponer al Pleno la aprobación de normas, por lo que no se puede aprobar inicialmente, Sra. López, no hay nada que aprobar. Y les vuelve a ofrecer el informe donde lo que se refleja es que esta moción es alegal.

Pero además, señala el Sr. Herraiz, en relación con lo dicho por la Sra. López, respecto de esta ordenanza que presentan, de la que han hablado con vecinos y en la que han trabajado muchísimo, y ha sido elaborada junto a técnicos y abogados, y el Sr Doncel en la Comisión de Servicios a la Ciudad, cuando le preguntópor quién lo había hecho, le dijo que sus técnicos, que eran buenísimos, pues tiene que decirle que no verdad o le han mentido a usted – Sr. Doncel. Y como cree que un cargo público nunca miente, voy a pensar que le han mentido, entonces queréllese contra sus técnicos en lugar de querellarse contra los técnicos municipales.

Sigue diciendo el Sr. Herraiz que la ordenanza que pretenden que aprobemos inicialmente aquí, como muy bien ha dicho la Sra. Martínez Moya, es, ni más, ni menos, que la ordenanza de Leganés, la han copiado. Y Leganés y Boadilla, claro, son idénticos. Leganés, que cree que es el

quinto municipio más poblado de la Comunidad de Madrid, con casi 200.000 habitantes; y Boadilla, que tiene 50.000; y unas condiciones medioambientales que ya quisiera tener Leganés, que cuenta con ocho polígonos industriales, cuatro grandes centros comerciales. Lo que califica de tomadura de pelo a los vecinos.

Sigue señalando que la potestad reglamentaria es una manifestación de la autonomía reconocida constitucionalmente en los artículos 137 y 140 de la Constitución española, a los municipios. Y se reconoce esa autonomía y se deja a los municipios la potestad de hacer esas ordenanzas, porque se entiende que cada municipio tiene sus particularidades, su realidad y sus propias condiciones. Y entonces, se le deja a cada municipio que haga su ordenanza, adaptada a esas condiciones y a esas particularidades. Y eso es lo que motiva que un ayuntamiento, pues pueda autogobernarse a través de estas ordenanzas.

Pero la ordenanza que vale para un municipio, no vale para otro. Cualquier ordenanza, por los efectos que tiene sobre los ciudadanos, requiere un estudio previo, requiere una adaptación al municipio donde se va a implantar. Por eso, Sra. López y Sr Galindo, no hay una ordenanza general para todos los ayuntamientos, porque cada ayuntamiento es distinto.

Pero es que, además, han traído una ordenanza que está recurrida, y con ello, lo que han hecho ustedes hoy es poner en riesgo todo el trabajo que desde el ayuntamiento se viene realizando para solucionar este problema. Porque si cometiéramos la irresponsabilidad manifiesta de aprobar hoy inicialmente y pasado mañana definitivamente esta ordenanza, sería inmediatamente recurrida, y además, la perderíamos. Y la consecuencia inmediata sería que los vecinos tendrían al día siguiente la licencia para los surtidores delante de sus casas. Eso es lo que ustedes quieren que se consiga hoy aquí.

Reitera que se trata de la ordenanza de Leganés, cuya copia dice que tieneahí, y consta de 32 artículos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una final; y la que han presentado consta de 31 artículos, dos disposiciones adicionales, una transitoria y una final. Hay un artículo de diferencia entre una y otra. Y pide a la Sra. De la Varga que le diga un número de 1 al 12, que dijo el 7, y el Sr. Herráiz Romero procedió a leer el artículo 7 de la ordenanza que han presentado, relativa a: "Puestos de suministro. Son los espacios susceptibles de ser ocupados por los vehículos durante las operaciones de repostaje de combustible", para pasar seguidamente a dar lectura delartículo 7 de la ordenanza de Leganés: "Puestos de suministro. Son los espacios susceptibles de ser ocupados por los vehículos durante las operaciones de repostaje de combustible" concluyendo que son exactamente iguales.

El Sr. Presidente tuvo que solicitar silencio, pidiendo no se interrumpiesen las intervenciones de los concejales de Gobierno.

Continuo el Sr. Herráiz Romero señalando que el artículo de la discordia es el número 13, y es el que no se ha incluido en la ordenanza propuesta y sí existe en la ordenanza de Leganés, y quizás porque el artículo 13 de la ordenanza de Leganés dice: "Anexos explicativos. Se adjunta a la presente Normativa, como parte inseparable de la misma, unos esquemas gráficos donde quedan explicados cómo deben ser las mediciones que se requieren en los artículos 16, 17, 18, 19.1, 19.2, 20, 23 y 31". Esos esquemas gráficos del anexo son estos. Estos, que están aquí.- y exhibe unos gráficos-

Y piensa el Sr. Herraiz que a lo mejor no han sabido hacer unos círculos aquí, unos gráficos y tal, y entonces, han decidido quitarlo. Y dice que quizás el Sr Doncel, que es aparejador, en AutoCAD se lo hubiera hecho en una mañana. El caso es que este es el motivo de la única divergencia que hay entre la ordenanza de Leganés y la ordenanza que ustedes presentan hoy. Y a partir del número 13 hay un salto, en el número, de manera que la propuesta, la numeración de su propuesta es un número menos que la correlativa de Leganés.

Procedió a leer nuevamente otros artículos, por ejemplo, leyó el artículo 20 de la ordenanza de Leganés: "Distancia a Viviendas. La zona de suministro de las instalaciones no podrá situarse a menos de 150 metros en todas las direcciones de cualquier punto de aquellos edificios en los que se ubique alguna vivienda". En la propuesta de ordenanza que presentan el Grupo APB y Socialista se corresponde con el número 19: "Distancia a Viviendas. La zona de

suministro de las instalaciones no podrá situarse a menos de 150 metros en todas las direcciones de cualquier punto de aquellos edificios en los que se ubique alguna vivienda.

Y además en el artículo 28 de la ordenanza propuesta, se propone el nuevo sistema de aparcamiento que el Partido Socialista y APB han previsto para Boadilla del Monte, en su punto 3 de ese artículo se recoge un novedoso sistema de aparcamiento que es el aparcamiento en bacteria. En bacteria. A lo mejor, igual ya lo han investigado en Leganés, porque si nos vamos a la ordenanza de Leganés, ya se recoge también el aparcamiento en bacteria. Y dice que no han sido capaces ni de corregir las erratas, que han traído una ordenanza copiada de la de Leganés, que es la garantía más clara que pueden tener los vecinos de que si se aprueba esa ordenanza, nos la van a anular, y se van a comer los surtidores delante de sus casas.

Concluye su intervención el Sr. Herraiz pidiendo que le dejen trabajar, que están haciéndolo, están trabajando ya en la ordenanza, y dice que traerán a este Pleno una ordenanza seria, una ordenanza trabajada y una ordenanza que merezcan los vecinos de Boadilla. No una ordenanza copiada de otro municipio, que nada tiene que ver con este.

El Sr. Presidente fue a someter a votación la propuesta acuerdo del Grupo Alternativa por Boadilla y del Grupo Municipal Socialista, cuando el Sr. Galindo solicitó un último turno de intervención, que fue denegado por la Presidencia indicando que se habían concluido los turnos y el debate de este asunto había durado exactamente una hora, lo que estimaba más que suficiente, y procedió a dar paso a la votación de la moción anteriormente transcrita en el acta, resultado rechazada por 14 votos en contra, pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 7 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.3. Propuesta de acuerdo enmendada del Grupo Municipal Mixto, de 14 y 20 de abril de 2016 y números de registro de entrada 6785 y 7067, para solicitar participar en la elaboración de una Ordenanza municipal que regule la instalación de surtidores de combustible y otras actividades que creen riesgo para la seguridad y salud pública en Boadilla del Monte.

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa y anunció que el Grupo municipal Popular ha formulado una Enmienda de sustitución, de la que posteriormente se dará cuenta, concediendo la palabra a la Portavoz de Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para dar cuenta de la propuesta de acuerdo, que fue enmendada en la Comisión, de la que pasó a dar lectura, y cuenta con el siguiente tenor:

"Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA SOLICITAR PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA INSTALACIÓN DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE Y OTRAS ACTIVIDADES QUE CREEN RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA EN BOADILLA DEL MONTE

CONCEJALÍA DE URBANISMO
D. RAIMUNDO HERRÁEZ ROMERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 42 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la CAM, en su apartado 7 b, dispone que en un Plan General deberá contener, cuando proceda, "La ordenación precisa de los centros cívicos y los establecimientos comerciales, terciarios y de espectáculos que, por sus características o por las actividades a que se destinen, tengan impacto sobre, la generación de tráfico, demanda de aparcamiento, o creen riesgos para la seguridad pública, como pueden ser los establecimientos e instalaciones, que por las sustancias que almacenen, manipulen o procesen, comporten riesgo de accidentes".

El artículo de la presente Ley, justifica la realización en Boadilla de una ordenanza específica que regule el establecimiento de gasolineras y su inclusión en el PGOU, a través de una modificación del mismo.

En el pasado Pleno municipal celebrado el 18 de Marzo de 2016, y como consecuencia de la alarma social generada por tener conocimiento de la instalación de una unidad de suministro de combustibles en Avenida Condesa de Chinchón, número 2, a escasos 30 metros de una zona residencial, se aprobó preparar y presentar a este Pleno para su aprobación, "una ordenanza que regule la actividad de suministro de combustibles en el término municipal de Boadilla del Monte, estableciendo en la misma, mediante criterios objetivos, las condiciones en las que podrá ejercerse la actividad para salvaguardar las zonas sensibles del municipio tales como colegios, centros de salud o de mayores, zonas residenciales así como aquellas de especial valor ambiental o histórico".

Por ello, y en aplicación del artículo mencionado de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta ordenanza, deberá definir qué características y condiciones serán las que deben ajustarse las Estaciones de Servicio de suministro de combustible para vehículos a motor, para poder instalarse en el Municipio de Boadilla del Monte, así como la definición de su emplazamiento.

El Grupo municipal Mixto, creemos necesario que dicha ordenanza, además de regular las instalaciones de suministro de combustibles, tal y como se aprobó en el Pleno, establezca también medidas y regule el resto de instalaciones que están incluidos en el artículo 42 de la citada Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, para que de ahora en adelante, los vecinos y vecinas de Boadilla, puedan saber con anticipación a la compra de su vivienda en el municipio, si en las parcelas colindantes y de cara a futuras construcciones, pudieran ser susceptibles de algún tipo de instalación que pudiera ser perjudicial para la habitabilidad de la zona.

Por ello consideramos de vital importancia que para la elaboración de esta ordenanza que deberá regular la concesión de licencias municipales para estas y otras instalaciones, se haga a través de la creación de una Comisión de Trabajo técnico, que se encargue de la realización de estudios específicos y de la elaboración de dicha Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones de Suministro de Combustible para vehículos y otras instalaciones según el artículo 42 de la Ley del Suelo de la CAM . Dicha Comisión estaría formada por un representante de cada grupo político municipal, así como por técnicos municipales de Urbanismo, Medio Ambiente y de tantas delegaciones como fuera necesario. Además se invitaría a participar a las Asociaciones de Vecinos de Boadilla, o Asociaciones de Empresarios y Comercios de Boadilla, ya que son los que principalmente van a verse afectados por dicha ordenanza.

Algunas de las propuestas de los vecinos de Boadilla, entre otras, son:

- *Establecer una distancia mínima a zonas residenciales (viviendas), colegios, centros de salud, centros de mayores, zonas residenciales, parques infantiles o zonas que por su valor histórico o ambiental, que podría ser de 100 metros, incluso ampliable según las características técnicas del proyecto.*
- *Establecer una distancia mínima entre gasolineras del municipio, con un mínimo de 1 Km.*
- *El lugar de ubicación debe ser un espacio lo suficientemente grande y accesible, para evitar la congestión del tráfico con atascos.*

Entre los factores a tener en cuenta para la Comisión, se encontrarían, el riesgo para la salud, la contaminación ambiental (aguas, paisajística), contaminación acústica, etc.
Así mismo consideramos que a partir de la aprobación de la nueva ordenanza, sería necesario un estudio mediante la elaboración de los informes técnicos pertinentes, para valorar la necesidad y conveniencia de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla, para adaptar los usos permitidos a la nueva ordenanza y con ello poder determinar en las parcelas catalogadas como Terciario Comercial, que puedan instalarse las instalaciones mencionadas.

Por lo que el Grupo Municipal Mixto, propone los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: *Creación de una Comisión de Trabajo Técnica formada por técnicos municipales expertos en Urbanismo y Medio Ambiente, que se encargue de la realización de estudios específicos y de la elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones de Suministro de Combustible para vehículos y otras instalaciones según el artículo 42 de la Ley del Suelo de la CAM.*

A dicha Comisión se invitará a participar a un representante de cada grupo político municipal, así como a los/las Presidentes de las Asociaciones de Vecinos de Boadilla o Asociaciones de Empresarios y Comercio de Boadilla, para que puedan hacer sugerencias de inclusión de propuesta a la nueva ordenanza, y que podrán ser admitidas precio estudio de la Comisión de Trabajo Técnica.

SEGUNDO: *El Ayuntamiento realizará un estudio mediante la elaboración de los informes técnicos pertinentes, para valorar la necesidad y conveniencia de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla, para adaptar los usos permitidos a la nueva ordenanza."*

A continuación toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero para indicar que se ha presentado una enmienda por el grupo Popular a la propuesta del Grupo Mixto, indicando el Sr. Presidente que se reparta entre los distintos grupos políticos, y es del siguiente tenor:

ENMIENDA GRUPO MUNICIPAL POPULAR

"D. Raimundo Herraiz Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al

Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente enmienda de sustitución a la Propuesta de Acuerdo, 6785/2016 del Grupo Municipal Mixto sobre participación en la elaboración de una ordenanza municipal que regule la instalación de surtidores de combustible

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en su sesión celebrada el pasado 18 de marzo, aprobó una moción del Grupo Municipal Popular en la que se instaba al Gobierno Municipal *"a preparar y presentar a este Pleno para su aprobación, una ordenanza que regule la actividad de suministro de combustibles en el término municipal de Boadilla del Monte, estableciendo en la misma, mediante criterios objetivos, las condiciones en las que podrá ejercerse la actividad para salvaguardar las zonas sensibles del municipio tales como colegios, centros de salud o de mayores, zonas residenciales así como aquellas de especial valor ambiental o histórico*

En cumplimiento de esa moción, el Ayuntamiento ha puesto ya en marcha los trámites para la elaboración de una Ordenanza que se adecúe a la realidad e intereses de Boadilla del Monte. La importancia de esta norma, y a la vista de lo ocurrido en municipios como Leganés donde una ordenanza sobre suministro de combustibles ha acabado en los tribunales, aconseja ser meticulosos en su elaboración y huir de criterios políticos a la hora de establecer las condiciones en que puedan construirse este tipo de instalaciones.

Tanto el Alcalde como el Segundo Teniente de Alcalde, se han reunido en numerosas ocasiones, todas en las que se les ha solicitado, con los vecinos y el promotor del suelo terciario comercial de la parcela ubicada en la calle Condesa de Chinchón número 2. La voluntad de diálogo del Ayuntamiento ha sido manifiesta y clara en este sentido.

La moción que presenta el Grupo Municipal Mixto, enmendada por este mismo grupo en su punto primero, solicita la creación de una comisión de trabajo formada por técnicos municipales a la que se invitará a un representante de cada grupo político municipal, así como a los presidentes de asociaciones de vecinos de Boadilla o asociaciones de empresarios y comercios de Boadilla para que puedan hacer sugerencias de inclusión de propuestas en la nueva ordenanza.

No obstante, la inclusión de grupos políticos y del resto de personas incluidas en la moción del Grupo Mixto, provocaría el efecto de alejar la tramitación de la Ordenanza del perfil técnico que se persigue, además de ralentizar los trabajos de los técnicos municipales, buenos conocedores del Plan General y de su normativa de desarrollo.

No obstante, es voluntad del equipo de gobierno, continuar atendiendo con la mejor disposición a los vecinos, asociaciones y por supuesto al resto de grupos con representación en el Pleno de la Corporación.

Por estos motivos, el grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, propone sustituir la Propuesta de Acuerdo presentada por el Grupo Municipal Mixto por la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA: Una vez que esté redactada la Ordenanza, y con carácter previo a su aprobación inicial por el Pleno para su sometimiento a información pública, dar audiencia a los presidentes de asociaciones de vecinos, así como a las asociaciones de empresarios y comercios de Boadilla y a los concejales de los partidos representados en el Pleno de la Corporación, para que puedan conocer el texto elaborado y realizar las consultas que estimen oportunas.

SEGUNDA: Ampliar el plazo de información pública a 45 días en lugar de los 30 que marca la legislación, a fin de facilitar a todos los vecinos el conocimiento de la ordenanza y un mayor plazo para que puedan presentar alegaciones a la misma."

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para indicar que siguiendo un poco la línea de lo ya manifestado durante su intervención en el punto anterior no admiten una ordenanza copiada de otro municipio que no tiene nada que ver con Boadilla del Monte, y se reiteran en la necesidad de que participen todos los colectivos y vecinos de Boadilla, para que puedan conocer la ordenanza antes de su publicación y puedan hacer sugerencias para su inclusión, considera la Sra. Beatriz Martínez que Esta ordenanza no es una de las más importantes, tal vez sea la más importante, porque afecta al bienestar de los vecinos de Boadilla en su día a día y Por ello considera necesario esta participación e implicación de los colectivos mencionados y de los grupos políticos, en general.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, quiere señalar que como ha manifestado con la anterior propuesta conjunta presentada por socialistas y APB, el Grupo Municipal de Ciudadanos valora muy positivamente la proactividad de los dos grupos de la oposición, y que se hagan propuestas para la participación consensuada de todos los grupos políticos, y que como ya han indicado anteriormente, lo deseable hubiera sido que el mismo Gobierno municipal propusiera previamente la participación de los grupos y lo que no se comprende es que un grupo político presente una propuesta que lleve por título moción para solicitar la participación en la elaboración de una ordenanza municipal pidiendo la creación de una Comisión de Trabajo técnico-política, para, a continuación, presentar una enmienda a su propia moción, donde se indica que se cree una Comisión de Trabajo únicamente técnica porque si es así en esa moción considera que no hay participación, continúa diciendo el Sr. Díaz Martín que no entienden en absoluto el sentido de la propuesta, que lo único que aporta de positivo y novedoso es la petición de participación política de todos los grupos con representación municipal, para, posteriormente, retirarla y en la Comisión Informativa se dijo que la enmienda estaba formulada en virtud de la información que la concejala del Grupo Mixto había recibido de forma verbal por parte de la secretaria general en funciones, en la que se le indicaba la posible ilegalidad de realizar tal petición y es por eso por lo que el grupo Ciudadanos no encuentra razones para votar, ni en un sentido ni en otro, hasta que no tengamos una valoración de la legalidad o ilegalidad, independientemente de que se haya formulado ninguna enmienda.

A continuación interviene El Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Herráiz Romero para señalar que la enmienda a la moción presentada por el Grupo Mixto, está basada en la imperiosa necesidad de que la redacción de la Ordenanza, para que no sea recurrida, tiene que tener un carácter estrictamente técnico en su elaboración.

Continúa diciendo el Sr. Herráiz que tanto el Alcalde como él mismo se han reunid con todos los vecinos que se lo han pedido y ha tenido la oportunidad de charlar, también, con algunos vecinos preocupados por la instalación de esta gasolinera y tiene que insistir en la necesidad de que la elaboración de la ordenanza se haga desde un punto completamente técnico y completamente objetivo y que, están trabajando ya en ello y esto no quiere decir que les estemos hurtando a los vecinos ninguna potestad o ninguna posibilidad de participar en la ordenanza, y por eso, la enmienda que traen, lo que dice es que una vez que esté redactada la ordenanza, y antes de traerla a este Pleno para su aprobación inicial, pues se puede dar

audiencia, tanto a los grupos políticos que están representados en el Pleno, como a las asociaciones de vecinos y de comerciantes para que puedan conocerla, hacer preguntas, y saber los criterios que hemos ido empleando para tomar cada una de estas decisiones y que también van a ofrecer también para mayor transparencia de los vecinos, y dar mayor posibilidad de que los vecinos participen, es aumentar de 30 a 45 días el plazo de información pública, para que nadie se quede sin presentar las alegaciones que estime oportuno presentar y le aclara a la Portavoz del Grupo mixto Sra. Martínez moya que no les parece oportuno introducir a políticos en la redacción de la Ordenanza porque se perdería ese carácter técnico que debe tener nuestra ordenanza para que, a la hora de un posible recurso, se tengan todas las armas para ganar el recurso y tener un marco regulatorio firme en el tema de la instalación de surtidores y esta es por tanto la finalidad de la enmienda que han presentado.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Mixto para decir al Portavoz de Ciudadanos, Sr. Ricardo Díaz, que ella decide el título y el contenido de sus mociones y que si no está de acuerdo, es la moción del Grupo Mixto no es la de Ciudadanos y la titula como quiero, y pone el contenido que quiere, y que él Sr. Ricardo Díaz no es quién para decirle lo que tiene que poner y que si esa es la excusa para no votar una moción que pide la participación de los vecinos y otros colectivos en la elaboración de una ordenanza nueva para Boadilla, pues, ¿qué vamos a hacer?, considerando la Sra. Beatriz Martínez que excusas hay miles, y que el que no se consuela es porque no quiere.

Continúa diciendo la Portavoz del grupo Mixto que la enmienda va en la línea de lo que su grupo solicitó, y es que antes de la publicación de la ordenanza, puedan las asociaciones, los presidentes de las comunidades de vecinos, empresarios y comerciantes, concejales representados en los grupos políticos de participación en el texto elaborado y que los grupos que no quieran participar pues que lo digan manifiestamente, y ese es el sentido de su moción y de la enmienda a la misma.

A continuación interviene el Portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para decir al Sr. Herráiz que les parece muy bien la propuesta que hace el Sr. Herráiz sobre todo en lo referente a ampliar el plazo de información pública a 45 días y lo considera saludable, y también les parece muy bien que participen asociaciones de vecinos y personas que puedan considerarse afectadas, igual que, entienden, que deberían participar los políticos y por eso han dicho sobre que la moción de arranque tiene un título, que habla de colaboración y de participación, y que luego se retire la parte política y en la libertad de expresión que considera que tiene, lo que dice es que le parece incongruente, y que quiere también informar a la Portavoz del Grupo Mixto en que hasta el momento escucha muy bien y no tiene problemas de audición, y no hace falta que le hablen tan alto, tan cerca, porque entiendo perfectamente el español, indicándole el Sr. presidente que esas cuestiones son cosa suya y que hay que evitar estos comentarios.

Toma la palabra acto seguido la Portavoz del Grupo Mixto, para solicitar al Sr. Presidente que llame al orden al Sr. Díaz Martín porque hace lo mismo en todos los Plenos y está reflejado en las actas, recordando el Sr. Presidente que hay que pedir la palabra antes de intervenir, y diciendo al Sr. Ricardo Díaz que ya en varios Plenos le ha advertido de que el sarcasmo, me parece sano en política, y la ironía pero es un tono que utiliza demasiadas veces, respondiendo el Sr. Díaz Martín que no cree que haya habido ofensa y no creo que haya roto

para nada la cortesía parlamentaria y se lo dice para que se eviten las alusiones, indicándole el Sr. Presidente que él entiende muy bien las metáforas.

Continúa el Portavoz de Ciudadanos diciendo que de momento se van a abstener, pero quiere insistir en que le parece muy bien, la segunda propuesta de acuerdo que se hace en la enmienda.

Seguidamente la concejal del Grupo Mixto, Sr. Martínez Moya, quiere tomar la palabra por alusiones para decir al señor Ricardo que no solamente pongo el título que quiero en mis mociones, y pongo el contenido que quiero, sino que también hablo del tono que me da la gana, indicando el Sr. Presidente que entiende que puede haber diferencias pero pide que no se sobrepasen en las expresiones líneas que puedan dar lugar a otros insultos y pide por favor que se controlen en sus intervenciones tanto en unas como en otras, y que además es cierto que últimamente en casi todos los Plenos, parece que se focaliza todo sobre la señora doña Beatriz Martínez Moya, que él lo ve así y cree que no es justo y si disiente o no vota, o no cierra mociones múltiples con otros, está en su derecho y no por eso se le debe hacer ningún tipo de ataque.

Seguidamente, fue sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular, que figura transcrita en el acta, resultado aprobada por 14 votos a favor, pertenecientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, con 7 votos de abstención correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y 2 de los miembros del Grupo municipal de APB.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular, de 14 de abril de 2016 y número de registro de entrada 6798, para solicitar al Ayuntamiento de Madrid la acometida de trabajos de ampliación y mejora del aparcamiento en el entorno de Colonia Jardín; el estudio y ejecución de medidas para evitar los atascos en la Carretera de Boadilla a su paso por el barrio de Campamento y no cerrar el tráfico, los fines de semana y festivos, la conexión entre el barrio de Argüelles y el Puente de los Franceses, por la Avenida de Ruperto Chapí y Paseo de Camoens.

Por el Sr. Alcalde, tras indicar que el presente asunto había sido informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se concedió el uso de la palabra, para que diese cuenta del mismo, al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad, Sr. Úbeda Liébana,

"D. Francisco Javier Úbeda Liébana, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Transporte y Movilidad en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Favorecer la movilidad de nuestros vecinos, tanto dentro del municipio como en los

desplazamientos a municipios limítrofes o Madrid, es una prioridad del Gobierno Municipal. Otro objetivo prioritario es facilitar el acceso a Boadilla del Monte a aquellas personas que por motivos laborales, de ocio u otros visitan diariamente nuestra ciudad.

Un elemento esencial para facilitar la movilidad es la buena coordinación entre los diferentes medios de transporte existentes tanto públicos como privados.

Uno de los principales puntos de conexión del municipio con Madrid es la parada de metro de Colonia Jardín. A través de esta estación, Boadilla y Madrid se conectan a través de la Línea 3 de Metro Ligero Oeste.

Por otro lado, hay que señalar que en este punto también existen paradas de autobús interurbano y conecta con la M-501, una carretera que permite la conexión entre ambos municipios utilizando el vehículo privado.

Muchos vecinos o visitantes de Boadilla, acuden con sus vehículos hasta este punto para, desde dicha estación, ir hacía Boadilla y/o Madrid utilizando el transporte público y se encuentran con la imposibilidad de estacionar con seguridad en las inmediaciones de dicha estación, ya que las plazas existentes son insuficientes y se utilizan solares y descampados cercanos para dejar el coche.

Además, cerca de ese punto se encuentra la calle Carretera de Boadilla, en el barrio de Campamento, que une la rotonda donde confluyen la M-501 y M5-02 con la A5, donde se generan un gran cuello de botella y atascos diarios, debido a la tipología de vía urbana con semáforos y a la señal de "STOP que hay en la incorporación final en el sentido hacía Madrid.

Por último, son muchos vecinos y visitantes que acceden o salen de Madrid por el Parque del Oeste. Este acceso se cierra los fines de semana, desde la noche del viernes hasta la mañana del lunes, obligando a utilizar la A6, cuya entrada desde Moncloa se colapsa con frecuencia, o la A5 con los problemas mencionados en el punto anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero *- Instar al Ayuntamiento de Madrid a:*

- *Acometer a la mayor brevedad los trabajos de ampliación y mejora del aparcamiento en el entorno de Colonia Jardín, actuación incluida en el plan de remodelación de aparcamientos disuasorios que el Ayuntamiento de Madrid presentó el pasado mes de febrero y que todavía no se ha iniciado, ampliando el número de plazas y mejorando los accesos, iluminación y seguridad.*

- *Estudiar y llevar a cabo las medidas para evitar los atascos en la carretera de Boadilla a su paso por el barrio de Campamento, bien mediante soterramiento, desdoblamiento y creación de carril de incorporación a la A5 para evitar el STOP.*

- *No cerrar al tráfico los fines de semana y festivos, la conexión entre el barrio de Argüelles y el puente de los franceses por la Avenida de Ruperto Chapí y Paseo de Camoens, facilitando a los vecinos y visitantes de Boadilla la movilidad*

Segundo *- Dar traslado de este acuerdo a la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid y al concejal delegado de movilidad.*

Boadilla del Monte, 7 de abril de 2016"

Toma la palabra el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Úbeda Liébana para señalar que presentan una moción para favorecer la movilidad de los vecinos de Boadilla, que además se trata de una de las prioridades de este Gobierno municipal, a continuación el Sr. Úbeda hace un repaso de diferentes medidas que se han ido tomando a lo largo de estos años, como es el tema de construcción de aceras en urbanizaciones históricas, asfaltado en un equivalente de más de cincuenta kilómetros de calle, potenciar el transporte público con la creación de líneas exprés a Moncloa con el autobús 573, o incluso de metro ligero con lanzaderas; puesta en marcha de catorce kilómetros de carril bici, puntos de recarga de vehículos eléctricos, además han instado al Ministerio de Fomento a que traiga el cercanías a Boadilla, a que se ilumine la M50, y han solicitado a la Comunidad de Madrid un estudio del transporte público para la mejora y reorganización de pasarelas, que algunas ya están puestas y han sido cofinanciadas, y otras están a punto, rotondas en carreteras de la comunidad, etc.

Continúa diciendo el Sr. Úbeda que hoy lo que traen es una propuesta dirigida al Ayuntamiento de Madrid, puesto que los vecinos que vamos a Madrid, nos encontramos, si vamos a Colonia Jardín, con una jungla de vehículos, puesto que el aparcamiento se ha quedado pequeño y hay coches aparcados por todas las aceras y se generan auténticos barrizales, y ya que el Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha anunciado la reforma de varios aparcamientos disuasorios y este es uno de ellos, quieren pedirle desde aquí que se acometa a la mayor brevedad posible, con garantías, con seguridad, con accesibilidad y con una mejora del entorno que daría más facilidades a aquellos vecinos que quieran combinar el transporte privado con el público.

Sigue diciendo el Sr. Javier Úbeda que otro punto próximo al ya referido sería la antigua carretera de Boadilla a Campamento, que es un punto que nace de la rotonda en Pozuelo de Alarcón, en la confluencia de la 501 y la 502, con la avenida de los poblados, y que, pasa de recoger varios viarios con bastante tráfico, a una calle urbana con bastantes semáforos, que muere en una incorporación a la A5, con un stop, y esta calle, es raro el día que no esté colapsada y quieren pedir al Ayuntamiento de Madrid que realice los estudios que considere, puesto que la solución no parece fácil, pero alguna puede haber, soterrando o desdoblando, porque hay espacio entre las viviendas y el muro de la casa de campo, para poder acometer una actuación allí, pues el stop que hay al final de esa calle, en la incorporación de la A5, sería conveniente, por seguridad para todos, hacer un carril de incorporación. Y por otro lado, los fines de semana, aquellos que vamos a Madrid por la carretera de Castilla, nos encontramos en el puente de los Franceses, el acceso cerrado, y quieren pedirle al Ayuntamiento que deje abierto al tráfico los fines de semana el paseo de Ruperto Chapí y Camoens, y entienden que de una manera puntual, cuando haya un evento deportivo, se pueda cortar, como se hace en todos los municipios, pero consideran que los 50.000 vehículos que en el año 2003, cuando se cortó, pasaban sábados y domingos por allí, no se les obligue a dar un rodeo, bien por Moncloa o bien por Príncipe Pío, para poder entrar hacia Arguelles o el eje de los bulevares y creen que es una demanda que bastantes vecinos de Boadilla, y, sobre todo, los vecinos de la zona oeste de Pozuelo y de Majadahonda, pues verían bastante bien

La Concejala del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya manifiesta que van a votar en contra de todo el contenido de la moción porque en cuanto al aparcamiento de Colonia Jardín, el Ayuntamiento de Madrid ya ha aprobado una partida de ochenta millones para hacer un nuevo aparcamiento de cinco plantas en esa zona y es un proyecto que ya está aprobado, y

cree la Sr. Beatriz Martínez que su grupo municipal siempre ha trabajado para aumentar el uso del transporte público en nuestro municipio, por lo que considera que es imprescindible construir los aparcamientos, pero en origen, en Boadilla, por ejemplo al lado de los terminales de transporte público, donde estén concentrados tanto la salida de autobuses como del metro ligero, que permitiría a los vecinos de Boadilla dispersos por las urbanizaciones, aparcar sus vehículos en estos aparcamientos para coger el transporte público, como hacen en Colonia Jardín y piensan que esta medida aumentaría el número de viajeros y permitiría que el consorcio de transporte se plantease aumentar el número de autobuses, así como su frecuencia y por todo ello no están a favor de soterrar carreteras, porque hay que poner medidas para aumentar el uso del transporte público y con esta medida, lo que se apuesta es por el vehículo particular.

Considera la Sra. Martínez Moya, que actualmente, el barrio de Campamento está atravesado por la A5, con un volumen de tránsito de vehículos de 150.000 vehículos diarios, y la contaminación acústica y de CO_2 es, en muchas ocasiones, insoportable, sobre todo en los meses de verano, en la zona donde las viviendas están a escasos metros de esta autovía y no hay que ayudar con este tipo de propuestas a aumentar aún más el tráfico por esta zona y hay que explorar otras vías de entrada a Madrid en autobús, ya sea por la carretera de La Coruña y el uso del carril bus, o estudiar otras alternativas.

Y en cuanto a la apertura del Parque del Oeste, también se van a oponer, ya que soporta a diario suficiente tráfico, y se trata de una medida que también apuesta por el transporte privado, y por esta zona, ahora, se puede transitar los fines de semana de una manera tranquila, y creemos que debe de permanecer igual.

Interviene a continuación la Portavoz del PSOE Sra. Delia López que considera la moción increíble y la califican así porque defienden el tren ligero, algo que ya ningún vecino lo hace, como tampoco lo hace, ni siquiera el Gobierno regional actual. Porque ha sido caro en su construcción y da muy mal servicio y es una lacra de los Gobiernos de Aguirre, y eso, sin hablar de las supuestas mordidas, pero el PP está proponiendo que se aumente el aparcamiento en Colonia Jardín y esto ya estaba aprobado por el Gobierno de Madrid, y considera que el PP que ha estado gobernando en el ayuntamiento y en la Comunidad de Madrid, desde el 2007 al 2015, es decir, ocho años, no lo hizo y que el PP que lleva gobernando en Boadilla cuatro años, tampoco lo ha solicitado,

Considera la Sra. Delia López que pedir que se modifique la incorporación a la A5, por Campamento es competencia del Ministerio de Fomento, y no se lo piden y no le extraña porque en los últimos cinco años, el ministerio no le ha concedido nada al señor González Terol porque Le pidió cercanías, y no nos lo han concedido, le pidió que nos pagara las indemnizaciones de la M50, incluso llevándoles a juicio y tampoco lo ha conseguido, se pidió que se iluminara la M50 y seguimos igual, tampoco se ha iluminado, pero eso sí, han conseguido un millón de euros para el palacio Infante Don Luis, de un Gobierno en funciones, algo que tendrá que ratificar el nuevo ministro o ministra.

Continúa diciendo la Sra. López Rodríguez que la moción contempla en tercer lugar anular el cierre del paseo Camoens y la avenida de Ruperto Chapí los fines de semana y festivos y siente decirles que esta medida la tomó el señor Ruiz Gallardón en el 2003 y la mantuvo Ana Botella, y que durante cuatro años el equipo de gobierno no se ha atrevido a pedírsela, y ahora que el PP no gobiernan en Madrid, se la piden a la alcaldesa Carmena y cree que todo lo que se propone hoy con la moción son decisiones que tomó el Partido Popular, y si creen que estas decisiones perjudican a los ciudadanos, ella les quiere preguntar ¿por qué no han protestado antes, cuando gobernaban la ciudad de Madrid?, que a lo mejor es porque necesitaba el apoyo interno del partido, el Sr. Terol, y significa la Sra. Delia Rodríguez que este Pleno no es una herramienta para sus objetivos políticos y si quieren solucionar estos aspectos, pidan una reunión con la alcaldesa Carmena, y háblenlo y no haga de este Pleno una herramienta de su

jefa Esperanza Aguirre para hacer oposición a Manuela Carmena porque no va a contar con su apoyo ahora ni nunca.

El Sr. Presidente, replica a la Sra. Rodríguez López que quiere hacer una llamada a las cosas que se dicen y al tono en que se dicen y lo dice por lo de los insultos y por cosas un poco tensas que se producen y considera que dice cosas para intentar faltar.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez que quiere significar que aunque al Sr. Presidente no le guste, el tono, cree que forma parte de la libertad de expresión y de las formas que puedan tener los portavoces y que si el Pleno se está desarrollando en una situación normal se debe permitir a la gente que se exprese como quiera, siempre y cuando haya unos límites de respeto, que cree que se están produciendo.

El Sr. Presidente señala al Sr. Galindo que él lo que hace es un llamamiento a todos a no hacer alusiones, como por ejemplo, lo del final de la carrera política de David Mesa, porque creo que hay cosas que a lo mejor no tienen que ver con el punto, respondiendo el Sr. Galindo que puede parecer que al albur de entrar en las formas, critiquemos lo que se nos dice, y yo creo que eso forma parte también de la crítica política, que, nos guste o no nos guste, pues la tenemos que escuchar y eso forma parte, no sólo del equilibrio y del debate, sino también de la libertad de expresión.

Continúa el Sr. Galindo centrándose en lo que ha dicho la Portavoz del PSOE, Sra. Delia López, de que la moción contiene medidas que había tomado el Partido Popular gobierna en la Comunidad de Madrid, y es desde al año 99, cuando el señor Ruiz Gallardón toma el Gobierno en la Puerta del Sol, hasta el año 2015, que todavía sigue siendo un Gobierno del Partido Popular, por lo que ha habido posibilidades de hacer esto y ellos están aquí para Boadilla, y para evitar que esto parezca una moción que presenta aquí el Grupo Municipal Popular contra la señora Carmena como ha dicho la señora Delia López, y ya lo dijeron en la Comisión Informativa que sería necesario separar los puntos de la moción, porque a petición del concejal delegado de Urbanismo, se nos solicitaba unanimidad para dirigirnos en una propuesta lo más apoyada posible, al Ayuntamiento de Madrid, para que viera el Ayuntamiento de Madrid que hay cierta unanimidad en que la propuesta salga respaldada con el mayor apoyo político.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que hasta ahora no se han acordado de que se cierre el Paseo Camoens, y de todas estas peticiones de que el aparcamiento es pequeño, pero si han hecho ustedes el tren ligero, han visto las dimensiones del aparcamiento, han visto y habrán sufrido, como sufrimos todos, los cortes de tráfico y los conos constantes en el Parque del Oeste y si algo comparten de esa restricción que hizo el Partido Popular, es reservar para el fin de semana, el Parque del Oeste, y el entorno del paseo Pinto Rosales, eso les parece bien y ahora lo quieren quitar y no saben tampoco a qué puede responder esto, porque por cuestiones de acceso cree el Sr. Galindo que hay acceso suficiente por plaza España, avenida Valladolid, el intercambiador de Moncloa y que si existe esa restricción y tienen que tener siempre que tomar el desvío por Ciudad Universitaria, a cambio de un gran espacio verde que se protege, y que usan los distintos colectivos, para pasear en bicicleta, muchos deportistas practican running, patinaje, considera el Sr. Galindo que es mucho mejor esa imagen que tiene el Parque del Oeste y el paseo de Camoens, a lo que vamos a permitir con esta moción, que es otra vez meter los coches hacia arriba, por la calle Martín de los Heros, Y cree que, respecto a la reconsideración del aparcamiento, hay un plan aprobado en febrero, por el Gobierno de Madrid, y están trabajando en ello, ya lo dicen ustedes en la moción, por lo que hay que dejar trabajar al Ayuntamiento de Madrid, que algo han hecho, otra cosa es que no hubieran hecho nada, pero ustedes mismos dicen que se han puesto a trabajar, pues dejémosles.

Respecto a las demás cuestiones que se plantean en la moción manifiesta el Sr. Ángel Galindo que él y su grupo municipal son defensores no sólo de que se corte el Parque del Oeste,

los fines de semana si no también, y siendo objeto de muchas críticas, del acceso restringido por la fachada del palacio y cree que, esa decisión de la Corporación de cortar el acceso en la fachada, generó muchos problemas y mucho colapso de tráfico antes de que el actual equipo de estuviera en el Gobierno municipal, pero se tomó esa decisión y se asumió, y hubo muchas críticas, y polémica con la colocación de las cámaras, y hubo gente que no aceptó el cortar y limitar el acceso al casco urbano por una carretera, nada más y nada menos que con la intensidad que tiene la de Pozuelo, pero él considera que se acertó en la restricción temporal del acceso, y tenemos allí una gran plaza, un gran espacio, del que la gente, puede disfrutar, y como Administración es mucho mejor tener esa zona disponible los fines de semana para los vecinos, que tener coches, sólo por arreglar el tema del acceso y lo mismo considera de las restricciones que se pretenden levantar y si ellos tuvieran alguna capacidad de Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid, apoyarían mantener lo que hizo el Partido Popular en el acceso del Parque del Oeste y el paseo de Camoens, por tanto, en esa parte, y en lo que supone las decisiones de autoorganización y de restricción del tráfico, y de cómo se entra a la ciudad de Madrid, nosotros podemos sugerir al Ayuntamiento de Madrid algunas cuestiones, pero no solicitarle cosas que antes hemos hecho nosotros desde nuestros Gobiernos, y cuando cambia el color político, ahora criticamos que haya atascos y si había atascos y problemas de acceso con el Partido Popular, los hay igual, ahora, con el Gobierno de la señora Carmena y considera que hay que guardar una coherencia para que no parezca que esto puede ser un arma arrojadiza contra el Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y como no quieren que haya ninguna sospecha de su posicionamiento, van a solicitar, como hicimos en la comisión, que se vote por separado los puntos, puesto que con la primera propuesta de la ampliación de los aparcamientos, están de acuerdo en que se desarrolle, y, sin embargo con levantar las restricciones, del punto dos y tres, que el Ayuntamiento de Madrid ejerce, y que viene manteniendo como hacía el Partido Popular antes, van a votar en contra de la propuesta en su conjunto si no se separan.

A continuación vuelve a tomar la palabra el Portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, considera que esta moción propone cuestiones muy razonables además de indicar las soluciones demandadas por nuestros vecinos, en cuestiones referentes al transporte y a la mayor velocidad cinética de acceso a la capital pero lamentablemente, la adopción de estas medidas no depende de la Corporación de Boadilla del Monte y aunque quizá esta petición no llegue a ser escuchada por el actual Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, está muy claro que propone actuaciones que son beneficiosas para nuestros vecinos, por ello, en este caso quieren felicitar por la iniciativa al Grupo Popular, independientemente de que sea criticada como una cuestión de oportunismo político, con el objetivo de brindar un supuesto apoyo al Grupo Popular en el Ayuntamiento de Madrid, porque ellos no están en esas cuestiones, están por los vecinos de Boadilla y no creen, ni quieren creer en este tipo de argumentaciones, vengan de cualquier partido, porque no estamos en ninguna clave supramunicipal, y únicamente velan por los intereses y la calidad de vida de los vecinos, por lo que van a votar a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Tercer teniente de Alcalde Sr. Úbeda Liébana, para señalar que le parece increíble la obsesión que tiene la Señora López con el alcalde porque parece que él es el maligno de este Pleno y todo se lo achaca a él e incluso hasta en esta moción ven un ataque furibundo a la alcaldesa de Madrid y quiere decir que no ve el ataque por ningún sitio, porque incluso se reconoce que van a acometer una obra en ese aparcamiento y lo que se les pide, es que por favor lo hagan lo antes posible o sea que en ningún caso hay ningún ataque ni ninguna intromisión, como dice el Sr. Díaz, ni ninguna táctica de defensa del PP del Ayuntamiento de Madrid, y considera el Sr. Úbeda que se lo tienen que hacer mirar,

Además, continúa diciendo el Sr. Úbeda que la Sra. López ha insinuado como que los dos millones de euros que han firmado con el Ministerio de Fomento, van a quedar en el aire, porque tendrá que ser ratificados por el nuevo gobierno y aclara el Sr. Javier Úbeda que el Secretario de Estado, que es el que firmó el convenio delante de la ministra, aunque es un cargo que

permanece en funciones, está en activo y con toda la amplitud de competencias para firmar esos convenios, o los que quiera, y no va a haber ningún problema con esos dos millones de euros que el Ministerio de Fomento y una fundación, van a ceder para la rehabilitación de las huertas del palacio.

Yen contestación al tema que plantea la señora Martínez Moya sobre los aparcamientos disuasorios en origen, que ya los hay, pero cree que en esta moción, lo que pretende es la libertad de uso de los medios privados y los medios públicos o la combinación de ambos, y en algunos casos, pues por ejemplo, en las familias numerosas de Boadilla, que hay muchísimas, desplazarse a Madrid en transporte público, a día de hoy, con niños pequeños, nos supone un gran esfuerzo, y con el vehículo privado se acomete de mejor manera, en menos tiempo, y con mayor comodidad y para él y para las miles de familias numerosas que hay en Boadilla, el aparcamiento disuasorios de origen que ya existe y que ya lo utilizan cientos de personas, no es una solución.

En relación con lo manifestado por el Sr. Galindo, Considera el Sr. Úbeda que en el punto segundo, lo que se pide es que haga un estudio por el Ayuntamiento de Madrid, y se les insta a que haga ese estudio, no hay ninguna restricción que levantar en el punto segundo, lo que hay es un cuello de botella en la carretera de Campamento, que habrá que solucionarlo de alguna manera, y puede que no tenga solución y lo tengan que dar por perdido, pero por lo menos pedir que lo estudien, que a lo mejor ya lo tienen estudiado y que nos digan qué conclusiones tienen en ese estudio.

Y sobre el tema del corte del paseo de Camoens, manifiesta el Sr. Úbeda que muchísimos vecinos de Pozuelo, de Majadahonda, de Las Rozas y de Boadilla se ven afectados por ese corte, que nos obliga a hacer unos kilómetros de más para llegar a Argüelles y esa contaminación que se genera por la distancia de más que hay que recorrer, por el embotellamiento que hay, tanto en Moncloa como en la cuesta de San Vicente o plaza de España es peor que atravesar esa zona de una manera rápida y más segura

Para finalizar, quiere el Sr. Úbeda, agradecer a Ciudadanos su apoyo en esta moción.

El Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, toma la palabra para preguntar si se admite que voten por separado o no, y si se vota todo junto ya han explicado su posición, indicando el Sr. Presidente que el acuerdo es el aparcamiento de Colonia Jardín, el estudio de los atascos en la carretera de Boadilla a su paso por Campamento, los fines de semana, y el acceso a Arguelles por el parque del Oeste.

Seguidamente, fue sometida a votación la moción anteriormente transcrita en el acta, resultado aprobada por 16 votos a favor, correspondientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular y a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, con 3 votos en contra pertenecientes a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto, y el voto de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal Socialista.

I.4. Comisión Informativa Hacienda y Especial de Cuentas.

I.4.1. Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria 03/2016, mediante Suplemento de crédito y Crédito Extraordinario.

Por la Presidencia se indicó que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. Siendo la propuesta de acuerdo del siguiente tenor:

"La Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa correspondiente, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno municipal de Acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 03/2016 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.481.642,59 €).

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Para dar cuenta del expediente, el Sr. Presidente concedió la palabra a la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Economía y Hacienda, Sra. Paños Arriba, que recordó que en el Pleno del pasado mes de marzo, de 18 de marzo, se presentó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, y anunciaron un resultado presupuestario ajustado de 6,3 millones de euros, y un remanente de Tesorería para gastos generales, de 6,4 millones de euros. Resultado, como ya pusieron de manifiesto en ese Pleno, del que se sentían muy orgullosos, en primer lugar, porque significaba el quinto superávit consecutivo en este ayuntamiento, y que refleja una buena gestión de los recursos municipales, y también la buena situación financiera y económica del ayuntamiento.

Sigue diciendo la Sra. Paños que esto permite, a través de los 6,4 millones de euros de remanente de Tesorería para gastos generales, poder hacer nuevas inversiones, que pudiesen no estar contempladas en el presupuesto, y que son necesarias para seguir mejorando la calidad de vida de los vecinos.

Y anuncia que hoy, a través de este instrumento presupuestario, esta modificación presupuestaria del suplemento y crédito extraordinario, recogidos en el artículo 177 de la Ley de Haciendas Locales, vienen a dar traslación a la realidad de ese objetivo, de esa prioridad del ayuntamiento, que es seguir mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Y presenta e incluye en este expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, una serie de actuaciones que van a seguir mejorando la vida de los vecinos, entre ellas, 1.978.955 euros que se destinarán a la renovación del alumbrado de la urbanización el Olivar de Mirabal. Un alumbrado que cuenta con unas luminarias de vapor de mercurio, que están fuera de Normativa, y están prohibidas desde el año 2015. Además, cuenta con una red de distribución que no cumple el Reglamento electrotécnico de baja tensión, pues tiene más de cincuenta años, y es una iluminación absolutamente escasa para las necesidades, tanto de tráfico rodado como de los vecinos. También podrá sustituirse esta iluminación por una tecnología LED, que nos permitirá ahorrar en torno a un 60 % en la factura energética.

En segundo lugar, se destinan 913.550 euros a las rehabilitación del muro y los portones de la zona Sur del palacio del Infante Don Luis, una cantidad que se ve complementada por 181.500 euros destinados al proyecto para iniciar la rehabilitación de las huertas del palacio del Infante Don Luis, que luego podremos llevar a cabo gracias al convenio que se firmó recientemente, un convenio totalmente vigente, y por el que recibiremos dos millones de euros, además del millón de euros que pone el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

También se destinarán 514.250 euros para la construcción de una nueva nave para la brigada de obras, 242.000 euros para la renovación y hacer más accesibles los parques

infantiles de este municipio. También se destinarán 141.725 euros más a los 375.000, que ya estaban presupuestados, esto es, un total de casi 600.000 euros, a las obras de mejora de los colegios que se acometen anualmente en este ayuntamiento.

Por otro lado, se destinarán también, gracias a este suplemento, a este expediente de modificación presupuestaria, 174.600 euros a la inversión en nuevos equipos de procesos de información, para seguir implementando la Administración electrónica en Boadilla del Monte.

También se destinarán más de 210.000 euros a la consolidación del muro de contención de la calle Francisco de Goya, que presentaba ciertos problemas de seguridad, y por ello se va a acometer esta obra, realmente muy necesaria.

Por otro lado, se va a destinar cerca de 70.000 euros a la adquisición de más fondos bibliográficos para las dos bibliotecas de Boadilla del Monte, así como los muebles, el mobiliario adecuado para esos fondos bibliográficos.

También se adquirirá una nueva pickup para el Departamento de Medio Ambiente.

Y todo ello suma 4,4 millones de euros, casi cuatro millones y medio de euros, que vamos a destinar de ese superávit presupuestario, de ese remanente de Tesorería para gastos generales que se deriva de la buena gestión, y se va a destinar a seguir haciendo nuevas inversiones, poniendo en marcha nuevas infraestructuras y nuevos servicios para los vecinos, y mejorando su calidad de vida.

En definitiva, dice la Sra. Paños, en esto consiste el expediente que traen hoy para su aprobación, y que supone seguir apostando por la rehabilitación de nuestro patrimonio histórico, mejorar los servicios de urbanizaciones de nuestro municipio, mejorar la oferta cultural de nuestro municipio, también las instalaciones educativas. Por otro lado, también seguir haciendo obras necesarias para que la seguridad sea garantizada en todas las instalaciones de nuestro municipio. Por lo que entiendo que todos los grupos votarán a favor.

A continuación inició el turno de debate la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo haber estudiado el expediente, la propuesta de modificación presupuestaria, y tiene que decir que dicha modificación se ajusta a la legalidad. Sigue señalando que, como bien dice el informe de Intervención en el punto séptimo, posiblemente estas inversiones superen el techo de gasto marcado por el Ministerio de Hacienda para todas las entidades locales, pero eso se confirmará cuando se liquide el presupuesto en el 2016.

Dice la Sra. Martínez que desde la izquierda siempre han estado en contra de la intervención del ministerio en la contabilidad local, marcando límites de gasto, cuando, además, hay dinero, como es este el caso. Por tanto, por nuestra parte no habría problema de superar el techo de gasto por los beneficios que reportarán estas actuaciones para la economía y el empleo.

Por otra parte, destacó que, para dar legalidad a la modificación presupuestaria, todas las actuaciones son de urgencia, y así lo justifican los informes. Ahí podemos estar o no de acuerdo con la urgencia de la actuación. Y dice que le hubiera gustado que el equipo de Gobierno hubiera contado con el resto de los grupos municipales para pedir otras sugerencias de inversión en el municipio. Y aunque consideran positivas las actuaciones que se van a llevar a cabo, anuncia que en este punto se va a abstener en la votación.

A continuación solicitó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, y dijo que se presenta una propuesta para la modificación de los presupuestos municipales, donde hay que hacer, urgentemente, diez modificaciones presupuestarias, entre otras cuestiones, para libros, adquisición de vehículos, informática, huertas, alumbrado público. Señala que la propuesta viene acompañada de un informe positivo de los técnicos y un informe favorable por parte de la Intervención. En ellos se indica la motivación del gasto y se informa que existe superávit en las cuentas municipales.

Manifiesta que ante estos informes y el imperativo, sobre todo, de cubrir los servicios a nuestros vecinos, no se van a oponer, sin embargo desea matizar, pues su voto no puede ser favorable, pero sabe que saldrá adelante con los votos del equipo de Gobierno.

Dice el Sr. Díaz que les cuentan que hay una urgencia de alumbrado, cuando el alumbrado tiene más de cincuenta años. Y entiende que más bien esto denota una imprevisión, y notable, y que podría haberse contemplado en el presupuesto. Por otra parte, indica que la modificación del presupuesto es de 4,5 millones de euros y supone una desviación de un 8,5 respecto al presupuesto inicial.

Considera que un óptimo desarrollo presupuestario no parece que lo catalogado como urgente o imprevisto deba suponer una proporción tan elevada, y por estos motivos anuncia que se abstendrán.

Nuevamente intervino la Sra. Paños, que calificó de insólito que se abstengan – Grupo Ciudadanos- de apoyar una modificación presupuestaria que va a suponer unas nuevas inversiones, nuevos equipamientos y mejores servicios culturales, educativos y de otra índole a nuestros vecinos.

Además, dijo querer hacer un par de matizaciones, porque en la comisión se puso en entredicho la buena actuación de los funcionarios de este ayuntamiento, de la Intervención municipal, y se dejaron caer ciertas sospechas sobre su actuación o sobre determinados sobrantes, que según el Portavoz en la comisión del Grupo APB había bajadas en las adjudicaciones de obras, y esos sobrantes no se sabía qué pasaba con ellos.

Los miembros de la oposición saben que este ayuntamiento implantó como criterio fundamental en la adjudicación de contratos, el precio. Eso supone que en muchos de los contratos haya bajadas significativas y se generen sobrantes en las partidas, esos sobrantes, a través de modificaciones presupuestarias, se destinan a otras inversiones. Y citó como ejemplo, el contrato del Parque Lineal de Viñas Viejas, en el que se produjo un sobrante de 416.000 euros. Ese sobrante, a través de una modificación presupuestaria, de la que la oposición tuvo constancia en el Pleno de octubre de 2015 al aprobar la modificación del anexo de inversiones de 2015, se destinó, entre otras acciones, al vallado de parcelas municipales para fomentar una mayor seguridad, mayor salubridad en aquellas parcelas que están vacías, para evitar que se acumule suciedad, se acumulen desperdicios, o entren niños, etcétera, y haya peligro.

Todo eso está en las modificaciones presupuestarias que la oposición conoce y que trajimos, por ejemplo, en el Pleno de octubre de 2015.Con ello cree haber explicado que esos sobrantes, o se quedan en la misma partida, o se destinan a otras obras, y gracias a esos ahorros se pueden destinar a otras actuaciones, y seguir haciendo cosas en favor de los vecinos.

Sigue diciendo la Sra. Paños que le asombra que la oposición de este municipio no apoye un expediente de suplemento de crédito de casi cuatro millones y medio de euros que va a permitir, entre otras cosas, dar cumplimiento y atender adecuadamente las solicitudes de todos los directores de colegio, todas estas que nos han hecho llegar, y a través de las cuales hemos detectado que era necesario suplementar la partida que ya teníamos destinada en el presupuesto, de 375.000 euros, suplementarla en 174.000.

Que no están de acuerdo o que no apoyen el hacer más accesibles los parques infantiles de nuestro municipio para que pueda ir toda la familia, puedan también disfrutar de ellos los niños con discapacidad, los mayores, etcétera. Que no apoyen el seguir rehabilitando nuestro palacio. Que no apoyen el dotar de mayores fondos a nuestra biblioteca. Que no apoyen, en definitiva, todas estas acciones, todas estas iniciativas que se incluyen en este suplemento de crédito, y que el equipo de Gobierno sí está de acuerdo con ellas, y están de acuerdo a la ley y cumplen todos los requisitos.

La Sra. Martínez Moya intervino, dice, por alusiones, pues cree que todo lo que ha dicho sobre la modificación presupuestaria es positivo: cumple la legalidad, reporta actuaciones, beneficios para la economía y el empleo. Y además, considera positivas las actuaciones que se van a llevar a cabo, y no lo apoya de una manera más explícita por el hecho de que puede haber otras inversiones que se podían haber consensuado, con los restantes grupos de la oposición.

El Concejal del Grupo municipal Socialista Sr. Doncel Lucena, para aclarar lo sucedido en la comisión, indicando que no fue el Sr. Jiménez sino él quien le informó, y dijo que él aludió a la credibilidad de sus técnicos, y el señor Herráiz aludió a la honorabilidad. Y que, simplemente, dudó de la credibilidad de esos informes técnicos que traía. Y al final le dijo, que aunque sea un simple aparejador, era un insulto a la ingeniería, las mediciones que habían hecho sus técnicos.

A continuación intervino el Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, que dijo habérsele adelantado el Sr. Doncel, pero viene a cuento porque, a veces, parece que hay cierta obsesión del equipo de Gobierno con Alternativa por Boadilla. De hecho, en un acta anterior se recoge son usuarios de la piscina, cuando quien sí es usuario es el Sr. Doncel.

Y respecto a lo manifestado por la Sra. Paños, ya que antes no han intervenido, tiene que decir que le parece un escándalo que cuatro meses después de aprobarse los presupuestos, haya un desvío casi del 10 % que hay que aprobar de nuevo. Y continua diciendo el Sr. Jiménez que no hagan demagogia, diciendo que están en contra de que haya parques infantiles, porque no están en contra, como tampoco lo están con el muro de contención de la calle Goya, pero le parece escandaloso que se aprueben unos presupuestos con una falta de previsión tan grande, que a los pocos meses haya que añadir cuatro millones de euros. Esa es la matización que le hice en la Comisión Informativa, pero como luego ha hecho otras intervenciones, se lo digo ahora.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Díaz Martín, para recordar que los recursos son de los vecinos, y el equipo de Gobierno gestiona un dinero que es de todos, por tanto, ruega eviten esas expresiones como "nosotros hemos hecho".

El Sr. Diaz reitera que se abstendrán. Y matiza que no se están oponiendo, porque no están diciendo "no".

Y señala haber dicho lo que dice en todos los presupuestos: no, no nos estamos oponiendo a todo eso. Lo único que dice es que no les parece que sea una improvisación, como muy normal, emplear dos millones de euros en un alumbrado que tiene cincuenta años de antigüedad; que hay que hacerlo, sí, pero en lugar de apremiar de esta forma, pues, a lo mejor hubiera sido mejor haberlo contemplado en el presupuesto, y por eso se abstienen.

Pero que no es que se estén oponiendo a cualquier tipo de inversión que haga el Gobierno, por amor de Dios. Es que lo pintan ustedes como buscando un titular de prensa.

Seguidamente intervino la Sra. Paños para responder a una de las afirmaciones que se han hecho por parte de la oposición, y señaló tener el borrador del acta, que le ha pedido a la secretaria de la comisión, y sí se hicieron esas alusiones por parte del representante de APB, señalando que las cantidades estaban redondeadas en los importes presentados, y...

En este momento con ocasión de la interrupción en la intervención de la Sra. Paños, la Presidencia tuvo que intervenir y solicitar que se permitiera continuar su intervención la concejala.

Prosigue la Sra. Paños Arriba, y lee: "No pormenoriza todas las cantidades, y están redondeadas. …. los informes de los técnicos, en los que se deposita una confianza ciega, están perfectamente redondeados y que en las licitaciones se va a la baja y se queda en menos del importe que estaba previsto inicialmente. Y que considera que allí está el meollo de la cuestión, porque a ese bajón van las imputaciones que se han producido, de los técnicos, en otros ayuntamientos".

Y dice la Sra. Paños que esto es lo que trataba de explicarle – al Sr. Jiménez-, para poner en claro que esos sobrantes que se pueden dar, por las bajas en las licitaciones que se producen habitualmente en este ayuntamiento, se reasignan a través de modificaciones

presupuestarias, que siguen estrictamente la ley, y que la ley establece que tienen que ser modificaciones presupuestarias en las que la cantidad sobrante se modifica de partida, pero tiene que ir íntegra a la otra partida a la que se destina. Y le he puesto un ejemplo para explicar cómo esos sobrantes, en el caso del Parque Lineal de Viñas Viejas, más de 400.000 euros se han destinado a otras inversiones que mejoran la vida de los vecinos, por ejemplo, el vallado de instalaciones de las parcelas municipales, o nuevas actuaciones en los colegios, y que además –los corporativos- son conscientes de esas modificaciones presupuestarias, con lo cual hacer estas insinuaciones carece de todo rigor.

Y dice que son conscientes de esas modificaciones presupuestarias, porque se traen a Pleno y, concretamente, se trajeron un resumen de todas ellas en la modificación del anexo de inversiones en el Pleno de octubre de 2015, y tienen todos los documentos a su disposición desde ese Pleno.

Sigue indicando la Sra. Paños que, por tanto, estas insinuaciones carecen de todo rigor, y ponen en duda el buen hacer de los técnicos y del personal del ayuntamiento, como también en su momento se puso en duda, utilizando una palabra que luego, es verdad, se retiró, pero hablaron de argucias contables, para poner en duda, los representantes de Ciudadanos, el resultado presupuestario que, les vuelvo a explicar, es de 6,3 millones de euros, resultado presupuestario ajustado, quinto superávit consecutivo de este ayuntamiento, y el remanente de Tesorería para gastos generales, de 6,4 millones, que se puede utilizar, o a destinarlos al ahorro, o a hacer nuevas inversiones, que es para lo que traemos el suplemento de crédito en esta ocasión.

Indica que entre esas nuevas inversiones, se encuentra el expediente para hacer el proyecto de rehabilitación de las huertas del palacio del Infante Don Luis; y hablan de imprevisión, pero es que el convenio, que también ponen en duda, o algunos ponen en duda que sea real, se firmó hace un par de semanas, y en base al mismo el ayuntamiento debe asumir los costes del proyecto de rehabilitación.

El alumbrado, han explicado con datos, que constan en el informe que tienen a su disposición, que se necesita realizar en este momento porque en abril de 2015 pasa a estar fuera de Normativa. También está fuera de Normativa del Reglamento de baja tensión y genera muchas averías. Y como se tiene, gracias a la buena gestión, un remanente de Tesorería, un superávit que se puede destinar a todas estas medidas, se destina a eso, por lo que no entiende que no lo apoyen.

A continuación, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, resultado aprobada por 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Popular, con 4 votos en contra pertenecientes a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, y 4 votos de abstención de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.4.2. Propuesta del Grupo Municipal Mixto en la que solicitan "Implantar medidas de impulso y fomento en la utilización de vehículos eléctricos (cero emisiones) en Boadilla del Monte".

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta de acuerdo cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, concediendo la palabra a la Portavoz de Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para dar cuenta de la misma, de la que pasó a dar lectura, y es del siguiente tenor:

"Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA IMPLANTAR MEDIDAS DE IMPULSO Y FOMENTO EN LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (CERO EMISIONES) EN BOADILLA DEL MONTE

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
D. FRANCISCO JAVIER ÚBEDA LIÉBANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conseguir ampliar la red del transporte público en Boadilla del Monte y aumentar la interconexión con Madrid capital y municipios limítrofes con este medio de transporte, ha sido y es la prioridad del Grupo municipal Mixto, así como fomentar el uso de la bicicleta en nuestro municipio. Con menos coches circulando, la congestión se reduce en general y disminuyen las emisiones contaminantes y acústicas.

Actualmente hay censados en Boadilla aproximadamente 60.580 vehículos de los que solo 50 son eléctricos.

Sabemos que la movilidad eléctrica no es la solución a los problemas de transporte en Boadilla y en general, pero su papel es decisivo para reducir el impacto ambiental especialmente si se aplica a aquellos viajes necesarios para el funcionamiento de nuestro municipio (distribución urbana de mercancías, gestiones comerciales y profesionales), que difícilmente son reconducibles a otros modos de transporte público, a pie o en bicicleta.

Por este motivo, permitir la gratuidad del aparcamiento en las zonas de estacionamiento limitado y bonificar con el 100% en toda clase de vehículos eléctricos, es decir, emisiones nulas, ayudará en aras de concienciar tanto a empresas como particulares del uso del vehículo eléctrico, y la sustitución paulatina del vehículo convencional. El Ayuntamiento en este sentido está trabajando con la implantación de autobuses híbridos en el municipio, aunque pensamos que debemos de seguir trabajando en esta línea y tomar todas las medidas que están al alcance de este Ayuntamiento, para fomentar tanto entre los particulares como empresas y comercios de Boadilla este tipo de transporte.

Consideramos que para aumentar la movilidad más limpia es necesario reducir las barreras que están condicionando fuertemente las decisiones a favor de los vehículos a motor, como son los mayores costes de adquisición, mayores limitaciones en el funcionamiento, limitación de autonomía y carga, necesidad de acceso a la red eléctrica para la recarga lenta y rápida, etc.

Varios de estos problemas ya se han visto paliados en parte con los diferentes planes aprobados por la Administración, como el Plan MOVEA aprobado el 27 de noviembre de 2015, según el RD 1078/2015, por el que "se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2016", y donde se hace mención de las ayudas a las Entidades Locales, tanto de puntos de recarga semirrápidos como rápidos.

Unas ayudas con unas cuantías máximas de subvención que oscilan entre los 2.700 y los 5.500 euros en función de la autonomía de cada modelo de vehículos (a mayor autonomía mayor

ahorro) y en cuanto a los puntos de recarga, ayudas de 15.000 euros por punto de recarga rápida instalado y 2.000 euros por punto de recarga semirrápido.

Así mismo, con la aprobación del Real Decreto 1053/2014, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», se da un paso más para favorecer la implantación del vehículo eléctrico, aclarando las especificaciones técnicas y legales para la instalación de los puntos de recarga.

En Boadilla actualmente hay 6 puntos de carga, 4 ubicados en el área urbana (Aparcamiento Pza. de la Concordia, C/Hermanos Machado, C/Francisco Grande Covián y aparcamiento de la zona del Recinto Ferial) y 2 en el extrarradio, zona Prado del Espino, siendo éstos de carácter privado (Hotel TH Boadilla y Demac Motor).

Con la ampliación de algún punto en la zona del casco histórico de Boadilla según el proyecto de remodelación del mismo, consideramos necesario instalar alguno más, ubicándolos en las zonas con edificaciones en altura, zonas de nuevos desarrollos urbanísticos, y lo que es importante, en centros comerciales, polideportivos o centros de salud.

Así mismo, una buena señalización en el municipio de los puntos de carga de los vehículos eléctricos, resulta también fundamental, ya que señalizar debidamente los puntos tiene una doble función, pues además de informar a los usuarios, permite que los no usuarios se vayan concienciando y lo vean como algo normal, real, e incrementando el interés por el vehículo eléctrico. Si hacemos el esfuerzo de instalarlos, es muy importante que lo sepan el mayor número de usuarios potenciales.

También consideramos que sería muy importante regular su funcionamiento, para evitar que los puntos de carga no se conviertan en cargas privadas, por ejemplo, limitando su tiempo, o incrementando la vigilancia y el mantenimiento de los mismos, evitando como ocurre en el ubicado en el recinto ferial, que se ocupe el espacio destinado para este fin en fechas de instalación de ferias.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Mixto, propone los siguientes acuerdos y medidas, con el objetivo de FOMENTAR EL USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA A AUMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO REDUCIENDO CON ELLO LAS EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, MEJORANDO LA CALIDAD DEL AIRE Y DE VIDA DE LOS VECINOS, Y SITUANDO A BOADILLA DEL MONTE COMO LUGAR DE REFERENCIA POR SU CALIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Para conseguir este objetivo, vemos necesario aplicar la legislación vigente en esta materia, lo que significará un impulso decidido por este Ayuntamiento en la apuesta y promoción de la utilización de energías limpias de los vehículos en nuestro municipio, por lo que proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDOS

***PRIMERO**: Eximir del pago en las zonas de estacionamiento de duración limitada a los vehículos eléctricos, tal y como se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 30 de Noviembre de 2012, y que a día de hoy aún no se ha ejecutado.*

La exención en el pago será dentro de los límites del municipio de Boadilla del Monte, y afectará a los vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), los vehículos híbridos enchufables y los vehículos eléctricos de rango extendido, siempre que, previa solicitud gratuita, hayan obtenido la correspondiente autorización de estacionamiento otorgada a tal efecto por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Vehículo Cero Emisiones).

***SEGUNDO**: Bonificar con el 100% de manera indefinida, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para toda clase de vehículos de motor eléctrico, es decir, de emisiones nulas.*

***TERCERO**: Modificar y actualizar las bonificaciones de las tasas propuestas en las ordenanzas fiscales relativas tanto a la "Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica" como en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Vías Públicas y por retirada y depósito de Vehículos".*

***CUARTO**: Incrementar el número de puntos de recarga para vehículos eléctricos, acogiéndose el Ayuntamiento a las subvenciones del Plan MOVEA y la aplicación del RD1053/2014 , situando éstos en las urbanizaciones de nuevos desarrollos urbanísticos, priorizando sobre todo las zonas con viviendas en altura, centros comerciales, polideportivos, o centros de salud, y señalizando convenientemente tanto los puntos nuevos como los existentes en el municipio, colocando la señalización en zonas de acceso a la ciudad así como de máximo tránsito en Boadilla.*

***QUINTO**: - Abrir un espacio en la web del Ayuntamiento de Boadilla, donde se informe de las ayudas y subvenciones a la compra de vehículos eléctricos así como las bonificaciones fiscales, localización de los puntos de recarga y tipos instalados en el municipio, bonificaciones a las flotas de vehículos de empresas, etc., con el objeto de impulsar la movilidad sostenible.*

En Boadilla del Monte, a 14 de Abril de 2016"

La Sra. Martínez Moya dijo querer añadir que cree que la moción está bastante bien fundamentada y que es bastante positiva para nuestro municipio, y desea que se vea que apuestan en serio por este tipo de movilidad, y solicita el voto unánime de los miembros corporativos.

Seguidamente intervino la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, anunciando su apoyo a la propuesta, y dice que, como una más de las que deberían llevar a cabo el Ayuntamiento de Boadilla, espera que sea en un corto espacio de tiempo. Señala que cuando, por fin, eche a andar el pacto de los alcaldes, que fue aprobado en este Pleno, hagamos todos: Gobierno, partidos políticos, tejido asociativo y vecinos, un plan serio y realista, con objetivos claros para mejorar la eficiencia energética, y así contribuir a la lucha contra el cambio climático.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que dijo parecerle una propuesta llena de lógica, en lo que se refiere a implantar medidas que potencien el uso del vehículo eléctrico, en tanto que produce ventajas ambientales evidentes, al no generar emisiones de forma directa dentro del medio urbano.

Dijo, no obstante, tener que hacer algunas matizaciones a la propuesta, tales como que las medidas propuestas también se hagan extensivas, en la medida de las posibilidades del ayuntamiento, a vehículos híbridos, dado que actualmente estos son más versátiles y competitivos y, por tanto, son mucho más empleados, por lo que hay mucho más número de vehículos híbridos.

Por otra parte, indicó el Sr. Díaz que le llama la atención o se sorprende cuando escucha la moción y se indica que esto era una medida que fue aprobada en este Pleno el 30 de noviembre de 2012, hace casi cuatro años. Y reitera sobre su petición de creación de una Comisión de Seguimiento de Acuerdos, porque considera que es necesaria.

Por el Grupo municipal Popular, intervino el Sr. Úbeda Liébana que señaló que estando de acuerdo con el espíritu de la moción, en el seno de la comisión el Sr. Sánchez Sánchez explicó las vicisitudes, y razones del retraso en la puesta en marcha de esa ordenanza, que le consta que está en elaboración, manifestando haber visto el borrador, y en el que se prevé este punto de exención del pago en las zonas de estacionamiento regulado a los vehículos eléctricos.

Prosiguió diciendo que ha de tenerse en cuenta que son uno de los ayuntamientos pioneros en la zona oeste en colocar postes de recarga eléctrica para vehículos eléctricos, de incluir el vehículo eléctrico dentro de los servicios municipales, dentro del servicio de inspección tienen tres vehículos eléctricos. En el nuevo concurso de jardines también se piden vehículos eléctricos. Por lo que están totalmente convencidos de que estos vehículos, para el municipio de Boadilla, se adaptan perfectamente, porque no hace falta mucha más autonomía, el municipio es el que es, y con esos vehículos prestan su servicio perfectamente, y de una manera ecológica silenciosa y no contaminante.

Continua indicando que en la moción hay cosas, como la previsión de la elaboración de una ordenanza, - no procede porque - ya está votada, y que se vuelva a votar le parece un poco raro.

En cuanto a la bonificar al cien por cien de manera indefinida del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para los eléctricos, no es posible, pero no es porque no quieran, es porque el tope legal está hasta en el 75 %, que es como está ahora mismo bonificado. Por lo tanto, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto, no procede a modificarla porque, como ha explicado, no se puede aplicar el cien por cien.

La ordenanza, como ha dicho anteriormente, está en elaboración, y cree que en su fase final, por lo que en breve estará en este Pleno la aprobación inicial de la misma.

Respecto a incrementar el número de puntos de recarga de vehículos eléctricos, cuando actualmente hay cincuenta vehículos que pagan su Impuesto de Tracción Mecánica en Boadilla, aunque bastantes de ellos son del renting del Santander, por lo que no necesariamente circularán por Boadilla. Considera que el número de tarjetas que han entregado para que los vehículos empadronados en Boadilla, recarguen de forma gratuita, han sido 17. Y señaló que era posible que una persona que viniese de fuera y quisiera recargar en Boadilla, no podría hacerlo por no tener la tarjeta. Si la tuviese, sí podría recargar de manera gratuita, no así en Madrid, que hay que pagar por recargar el vehículo eléctrico.

Por tanto, propone a la Sra. Martínez Moya un cambio en su moción, que sería incrementar el número de punto de recarga de vehículos eléctricos en función del incremento de los mismos, según vayamos viendo. Ahora mismo con los que existen considera que son suficientes, puesto que son de carga rápida, en una hora se cargan los vehículos, y, además, también los cargan en sus casas, esto es, no acuden todos al poste, por lo que esos 17 vehículos están perfectamente atendidos con los puntos que hay actualmente. Además, según se vaya viendo el aumento, se planteará, como el plan de reforma del casco histórico que recoge también la implantación de puntos. O sea que se irá avanzando.

En cuanto al tema de las subvenciones, indicó que a día de hoy están agotadas, pero ya se verá si hay para el año que viene, o para cuando se pongan, hay subvenciones disponibles.

Respecto de la señalética, tiene que decir que está de acuerdo, y que le parece muy buena idea colocar señales.

Y en cuanto a la página web, le parece sencillo y barato, y cree que puede ayudar también bastante a fomentar el uso de vehículos eléctricos.

Por tanto, concluye, que el Grupo municipal Popular con esos cambios de supresiones de los puntos que no proceden y la pequeña variación, están de acuerdo con esta moción.

El Sr. Presidente preguntó a la Sra. Martínez Moya si acepta los cambios que le ha propuesto, y razonado, el Sr. Úbeda.

La Sra. Martínez Moya intervino para decir que lo que quiere es que la moción salga adelante, que los conductores que tienen ese tipo de vehículos, puedan aparcar de manera gratuita, cree que es un premio a la inversión que hacen en ese tipo de vehículo, que hoy en día tiene una autonomía bastante limitada, y así es posible que hasta los comerciantes de Boadilla lo vean bueno, porque se mueven dentro de este entorno.

Asimismo quiso aclarar que propuso bonificar el cien por cien de manera indefinida, porque vio publicada una nota de prensa en el ayuntamiento, que decía que se iba a otorgar. Y como vio que no se había hecho, pues consideró que era una buena oportunidad aprovechar para que se hiciera ahora. Pero si no se puede hacer, pues no hay ningún problema.

Seguidamente el Sr. Presidente solicitó se concretase cómo quedaba finalmente la propuesta, antes de su sometimiento a votación.

El Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Úbeda Liébana dijo que había propuesto eliminar los puntos primero, segundo y tercero. El primero, porque ya está aprobado, y se está haciendo.

Planteada discrepancia sobre el mantenimiento o no del punto primero, puesto que no se había traído a sesión la ordenanza, se acordó mantener el punto primero.

Finalmente se concreta que se deja el primero, se quitan el segundo y el tercero, y al cuarto se le añade: "en función del incremento de vehículos que se matriculen".

A continuación, el Sr. Presidente anunció que debía considerarse una enmienda in voce del Grupo municipal Popular que procedería votar en primer lugar, pasando seguidamente a su votación resultó aprobada la propuesta de acuerdo con las modificaciones sugeridas por el Grupo municipal Popular, por 19 votos a favor, correspondientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular, a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto, con el voto de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

El Sr. Alcalde, antes de dar paso a los asuntos incluidos en la parte de control y seguimiento, dijo que, por razones de urgencia, se iba a someter al Pleno una moción, que se propone con carácter conjunto de todos grupos, si les parece bien, pues cree que es un gesto absolutamente aséptico, porque como saben, se quiere dar 10.000 euros para el terremoto de Ecuador, de la partida "otras transferencias corrientes, ayuda emergencia humanitaria", con el fin de paliar los terribles efectos que ha tenido sobre la población ecuatoriana el terremoto sufrido el pasado 16 de abril.

I.5. ASUNTOS DE URGENCIA (ART. 91.4 ROF):

I.5.1.-Moción sobre “Ayuda Emergencia Humanitaria a paliar los terribles efectos que ha tenido sobre la población ecuatoriana el terremoto sufrido el pasado 16 de abril”.

Efectuada votación sobre la declaración de urgencia de la moción, fue votada favorablemente por unanimidad de los miembros corporativos, que pasándose a suscribir por todos los Portavoces de los grupos municipales, para su constancia en el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura de la misma, -omitiendo involuntariamente la lectura de su último párrafo, que se encontraba impreso en otra página, extremo que quedó solventado con ocasión del debate- y que es del siguiente tenor:

"Los portavoces de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de abril, Ecuador, sufrió un devastador terremoto de 7,8 grados en la escala Richter (cuyo valor máximo es 9).

El balance oficial emitido en el día de ayer por la Secretaría de Gestión de Riesgos del gobierno ecuatoriano eleva a 659 el número de muertos y más de 4.600 heridos el número de afectados por el seísmo.

A estas cifras hay que sumar que más de 25.000 personas se han quedado sin hogar y que algunas localidades quedaron devastadas por el terremoto (las provincias de Esmeraldas y Manabí, principalmente) lo que implica cientos de edificios (entre ellos escuelas y hospitales) destruidos, canalizaciones y comunicaciones destrozadas, etc.

Datos todos ellos que nos muestran claramente la gran tragedia que ha sufrido este país que forma parte de la comunidad Hispanoamérica con la que España mantiene una fuertes y estrechos vínculos históricos y culturales.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte y toda la sociedad boadillense han dado muestras de su solidaridad apoyando a las víctimas de otras tragedias naturales, como fue el tifón Haiyan que asolo Filipinas en 2013, o catástrofes humanitarias como la crisis de los refugiados siria.

En esos momentos el Ayuntamiento donó parte de los fondos municipales a ONG´s que trabajaban "sobre el terreno", ayudando a los damnificados en los propios países que habían sufrido estas devastadoras catástrofes.

Ante el terremoto que ha afectado Ecuador con las graves consecuencias antes mencionadas el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Destinar 10.000 euros de la partida "Otras Transferencia Corrientes- Ayuda Emergencia Humanitaria" a paliar los terribles efectos que ha tenido sobre la población ecuatoriana el terremoto sufrido el pasado 16 de abril.*

- *Esta ayuda se canalizará a través de la cuenta que la Federación Madrileña de Municipios ha habilitado para que los Ayuntamientos podamos realizar nuestras donaciones."*

Seguidamente intervino el Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de APB, para preguntar cómo se iba a gestionar el pago de esta ayuda.

El Sr. Alcalde empezó a contestar que se habían puesto en contacto con la embajada de Ecuador y la Federación madrileña, y fue advertido por la Secretaria de que la moción contiene un segundo apartado que lo concreta y que no había leído, y seguidamente pidió disculpas y leyó el segundo apartado de la moción, que indica: *Esta ayuda se canalizará a través de la cuenta que la Federación Madrileña de Municipios ha habilitado para que los Ayuntamientos podamos realizar nuestras donaciones.*

Nuevamente el Sr. Galindo Álvarez intervino para señalar que está de acuerdo en la propuesta, pero le gustaría saber, porque no conocen la disponibilidad que existe, si podría ser de mayor importe, por ejemplo de 20.000 euros.

El Sr. Presidente respondió que esta cantidad ha sido la "estándar" que se ha donado en las actuaciones de este tipo.

Y el Sr. Galindo Álvarez quiso saber cuándo se había preparado la propuesta, si ayer o esta misma mañana.

A lo que respondió el Sr. Presidente que creía que esa mañana.

El Sr. Galindo Álvarez dijo no tener nada objetar, simplemente contemplar si se puede destinar más porque ha sido una catástrofe.

El Sr. Presidente señaló que esta donación es un cien por cien más de lo que dan la mayor parte de los municipios. Lo que estima que ya es un gran avance.

No existiendo más intervenciones, fue sometida a votación la moción, resultado aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 950/2016 a 1263/2016, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1 Decreto nº 49/2016 de fecha 10 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 74/2013; que declara terminado el procedimiento por desistimiento de Ultra Clean S.L. contra este Ayuntamiento en materia de contratación administrativa.

2 Sentencia nº 110/2016 de fecha 10 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 16 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 467/2013 Grupo B; por la que desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Samos González contra Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23/06/2013 de reintegro de cantidad, se confirma el acto administrativo impugnado por ser conforme a Derecho.

3 Auto de fecha 14 de abril de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 1921/2015, por el que la Sala acuerdo declarar caducado el recurso interpuesto por D. Leopoldo Arnáiz Eguren, contra Resolución de este Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Antes de concluir este punto, intervino la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos para informar que les habían dado traslado esta mañana de una resolución judicial que tiene relación con un asunto tratado hoy, y que considera importante que se conozca por el Pleno, y es que se ha procedido a dictar diligencia de archivo, en el procedimiento planteado por los concejales anteriores de Alternativa por Boadilla, en relación con las actas municipales, dando por ejecutada la sentencia en los términos que había planteado el ayuntamiento, no habiendo alegado nada al respecto a los recurrentes.

Por lo que, para la información de todos y debido a que se trae a colación reiteradamente en el Pleno, este asunto está resuelto en los términos que acordó el Pleno, de cambio del sistema de videoactas, manteniendo la validez de todas las actas que se habían elaborado desde aquel mes de diciembre.

El Sr. Galindo, Portavoz del Grupo municipal de APB, dijo no tener conocimiento de dicha diligencia, y manifestó que debía tratarse de algún tema del LexNET, porque sí se había alegado, y no sabe si han resuelto las alegaciones.

El Sr. Presidente indicó haberle extrañado, pero la diligencia es clara, pone "sin alegar nada el recurrente".

El Sr. Galindo Álvarez insistió en que estaba alegado, y que se aclarará

A lo que el Sr. Presidente respondió que entonces se traerá al siguiente Pleno.

II.2.- Dación de cuenta de las Resoluciones 1305/2016 y 1306/2016 de 25 de abril, por las que se resuelven peticiones de modificación de pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines.(EC/14/16).

Se dio cuenta de las Resoluciones citadas, cuyo tenor es el que seguidamente se transcribe, quedando la Corporación enterada.

RESOLUCION 1305/2016

En relación al procedimiento convocado para la adjudicación del "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte", conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de marzo de 2016.

Habiéndose presentado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE PARQUES Y JARDINES, mediante correo administrativo en fecha 14 de abril de 2016 (nº de registro de entrada en este Ayuntamiento 6942/2016, de fecha 18 de abril de 2016), escrito solicitando la modificación de los pliegos de condiciones y más en concreto su documentación adicional, por no incluir los listados del personal a subrogar de las zonas que en la actualidad no vienen prestándose por el Ayuntamiento, y que manifiesta corresponder a las zonas de la Ciudad Financiera del Banco Santander.

Visto que el presente procedimiento es susceptible de Recurso Especial en materia de Contratación y visto el apartado 2.a) del artículo 44 del TRLCSP, que establece que cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, se deberá iniciar mediante escrito en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento.

Considerando que en fecha 21 de marzo de 2016, se ha puesto a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, con su publicación en el Perfil del Contratante de la página web municipal, habiéndose enviado en dicha fecha anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, habiendo transcurrido el posible plazo para la interposición del Recurso Especial en Materia de Contratación contra los pliegos de condiciones, en los términos previstos en el artículo 44.2.a) del TRLCSP.

Visto el informe del Coordinador de Parques y Jardines, suscrito digitalmente en fecha 20 de abril de 2016 y visto el informe del Jefe de Personal, suscrito digitalmente en fecha 21 de abril de 2016, de los que se deduce la improcedencia de la tramitación de la solicitud planteada, así como el informe del Servicio de Contratación con la conformidad de la Secretaría, suscrito digitalmente en fecha 21 de abril de 2016.

Considerando la motivación contenida en tales informes y las consideraciones que forman parte de la presente Resolución, el Tercer Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medioambiente, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1927/2015, de 13 de junio, rectificado por Decreto nº 2848/2015, de 25 de septiembre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

Inadmitir la tramitación de la solicitud planteada de modificación de los pliegos de condiciones relativos al procedimiento de adjudicación del "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte", ante el órgano competente, presentada por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE PARQUES Y JARDINES, mediante correo administrativo en fecha 14 de abril de 2016 (nº de registro de entrada en este Ayuntamiento 6942/2016, de fecha 18 de abril de 2016), en base a la

motivación contenida en los informes del Coordinador de Parques y Jardines, suscrito digitalmente en fecha 20 de abril de 2016 y del Jefe de Personal, suscrito digitalmente en fecha 21 de abril de 2016, cuya copia se adjunta, así como las consideraciones reflejadas en la presente Resolución.

Debiendo comunicarse la presente Resolución al interesado.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre.

RESOLUCION 1306/2016

En relación al procedimiento convocado para la adjudicación del "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte", conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de marzo de 2016.

Habiéndose presentado por la sociedad TALHER, S.A., en fecha 21 de abril de 2016 (nº de registro de entrada 7165), escrito solicitando la modificación de los pliegos de condiciones y más en concreto su documentación adicional, por no incluir los listados del personal a subrogar de las zonas que en la actualidad no vienen prestándose por el Ayuntamiento, y que manifiesta corresponder a las zonas de la Ciudad Financiera del Banco Santander.

Visto que el presente procedimiento es susceptible de Recurso Especial en materia de Contratación y visto el apartado 2.a) del artículo 44 del TRLCSP, que establece que cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, se deberá iniciar mediante escrito en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento.

Considerando que en fecha 21 de marzo de 2016, se ha puesto a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, con su publicación en el Perfil del Contratante de la página web municipal, habiéndose enviado en dicha fecha anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, habiendo transcurrido el posible plazo para la interposición del Recurso Especial en Materia de Contratación contra los pliegos de condiciones, en los términos previstos en el artículo 44.2.a) del TRLCSP.

Visto los informes emitidos por el Coordinador de Parques y Jardines, suscrito digitalmente en fecha 20 de abril de 2016 y el Jefe de Personal, suscrito digitalmente en fecha 21 de abril de 2016, en relación a un escrito presentado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE PARQUES Y JARDINES, con igual planteamiento que el presentado por la empresa TALHER, S.A., y de los que se deducía la improcedencia de la tramitación de la solicitud planteada, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación con la conformidad de la Secretaría, suscrito digitalmente en fecha 21 de abril de 2016.

Considerando la motivación contenida en tales informes y las consideraciones que forman parte de la presente Resolución, el Tercer Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medioambiente, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1927/2015, de 13 de junio, rectificado por Decreto nº 2848/2015, de 25 de septiembre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

Inadmitir la tramitación de la solicitud planteada de modificación de los pliegos de condiciones relativos al procedimiento de adjudicación del "Servicio de conservación, limpieza y mejora de jardines, parques públicos, zonas verdes, y otras zonas ajardinadas de carácter público (fuentes públicas, areneros, etc), y sustitución de especies vegetales contenidas en los mismos, así como reparación por valoración de obra, en el municipio de Boadilla del Monte", ante el órgano competente, presentada por la sociedad TALHER, S.A., en fecha 21 de abril de 2016, en este Ayuntamiento (nº de registro de entrada 7165), en base a la motivación contenida en los informes emitidos por el Coordinador de Parques y Jardines, suscrito digitalmente en fecha 20 de abril de 2016 y el Jefe de Personal, suscrito digitalmente en fecha 21 de abril de 2016, en relación a un escrito presentado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE PARQUES Y JARDINES, de igual planteamiento que la presentada por la empresa TALHER, S.A., cuya copia se adjunta, así como las consideraciones reflejadas en la presente Resolución.

Debiendo comunicarse la presente Resolución al interesado.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre.

II.3.- Dación de cuenta de Contratos Menores.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día17/03/2016al 20/04/2016, quedando el Pleno enterado.

Intervino el Sr. Galindo Álvarez para señalar que no ha podido acceder al expediente del contrato de transcripción de las actas de Pleno, y manifiesta su interés en acceder al mismo porque desea conocer por qué se ha contratado este servicio y la justificación, porque siempre se ha venido transcribiendo por los servicios municipales las actas, y ahora lo externalizamos, se lo adjudicamos a un servicio externo, cuando cree que es una labor que debe prestar los servicios municipales, como se ha venido haciendo siempre. Y reitera la pregunta y la petición de acceso al expediente.

El Sr. Presidente respondió que puede ver usted el expediente, y señaló que se realiza por personas con discapacidad, y se ha adjudicado a una empresa que presta ese servicio, por lo visto, a muchas Administraciones.

II.4.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar el Sr. Alcalde indicó haber una serie de preguntas presentadas por escrito por el Grupo municipal de Ciudadanos, que iban dirigidas al concejal Delegado de Urbanismo, por lo que si les parece... va a ver si hay más intervenciones por parte de los grupos, de preguntas, y si no, pasaríamos a contestarlas.

A continuación el concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez, manifestó que su grupo también había presentado en el registro dos preguntas.

El Sr. Presidente aclaró que estas habían llegado directamente a los concejales responsables, y señaló no existir ningún problema.

Seguidamente Sr. Jiménez López dijo querer formular un ruego, y es que acepte, por parte del Ayuntamiento del Toboso, en su nombre, la alcaldesa del Partido Popular y la Corporación, que recibieron a 55 boadillenses que fueron a hacer entrega y donación de un Quijote del siglo XVIII.

Y como también allí estaba un portavoz de un grupo municipal de Boadilla, le encargaron que él, personalmente que hiciese entrega a la Corporación, y quieren hacer un acto formal de entrega, siendo don Ángel Galindo, quien va a hacer entrega del obsequio del Ayuntamiento del Toboso.

Y seguidamente hizo entrega el Sr. Galindo Álvarez de una estatuilla de Cervantes, al Sr. Alcalde de Boadilla, para su Ayuntamiento, en nombre de la alcaldesa del Toboso y de toda la Corporación municipal. (Aplausos).

El Sr. Alcalde recibió el obsequio, y leyó la placa que figura en la estatuilla "Cuarto centenario de la muerte de Cervantes. Excelentísimo Ayuntamiento del Toboso, abril de 2016.", y dijo que era un obsequio precioso, muy bonito, y agradeció su entrega diciendo que era todo un gesto del ayuntamiento, y agradece que estuvieran allí y pudieran recogerlo.

A continuación se dio paso al turno de preguntas, y el Sr. Jiménez dijo haber formulado dos preguntas, una al concejal delegado de Deportes, y otra a la concejala delegada de Servicios Sociales.

El Sr. Presidente recordó que en este turno de preguntas el tiempo está tasado, entre pregunta y respuesta, tres minutos.

Seguidamente el Sr. Jiménez López pasó a dar lectura de su primera pregunta:

Hemos tenido conocimiento que los técnicos del Centro de Atención Familiar, CAF, están informando a la Jefatura de Estudios, que solicitan tramitar esta atención a través de sus centros, en los siguientes términos:

Primero, que hay lista de espera, y están saturados.

Segundo, que no les mande más familias este curso, porque la lista de atención está cerrada.

A la vista de lo anterior, y al amparo del artículo 97.7, párrafo cuarto del ROF, formulamos la siguiente pregunta: ¿qué medidas se van a adoptar desde la Concejalía de Familias y Asuntos Sociales para resolver la saturación de este servicio municipal fundamental, que ya fue planteado por nuestro grupo en una moción, y que fue aprobada por unanimidad del Pleno?

A continuación tomó la palabra la Quinta Teniente de Alcalde, Sra. De la Varga González para contestar, y dijo que la pregunta se derivó al área de Servicios Sociales, y esto es concejalía de Familia, es que son concejalías diferentes. Señala que, como ya comentó en el Pleno en el que se trató, precisamente, esta moción que apoyaron, hay un nuevo contrato ya firmado, y que ya está en vigor, que prevé la ampliación de horas de atención, precisamente, en atención psicológica y psicopedagógica, que es, sobre todo, lo que nos demandan los centros educativos.

Explica que se han creado grupos de trabajo específicos en coordinación con los jefes de estudio y con los directores de los centros. Y todos aquellos casos que tienen especial relevancia con menores, que en muchísimas ocasiones, no siempre, pero en muchísimas ocasiones vienen derivadas también de los centros educativos, y se ha asignado ya personal exclusivo para atenderlos.

No obstante, la Sra. de la Varga indica que, como en aquel momento, les dice que si quieren ver casos concretos, datos concretos, como esto es un tema delicado por asunto de

protección de datos, no tiene ningún inconveniente en que vean los casos que se derivan de los centros.

El Sr. Jiménez López comenzó a contestar que no es un caso concreto…. Y fue interrumpido por el Sr. Alcalde indicándole que no se puede generar un debate, se trata de hacer la pregunta y responder, por lo que le ruega que pase a la siguiente pregunta.

El Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez, dirigiéndose al concejal delegado de Deportes, formula la siguiente pregunta- que lee-

Distintos usuarios de la piscina municipal nos han comunicado que continúan existiendo problemas en esta instalación. El problema viene provocado porque los días festivos se prioriza el desarrollo de competiciones deportivas, y se impide el uso a aquellos vecinos y usuarios que, sin previo aviso, se ven obligados a abandonar las instalaciones, al no poder practicar sus disciplinas, rehabilitación o entrenamiento. El equipo de Gobierno indicó, tras la moción de este grupo en el Pleno, que el uso de piscina es mínimo los fines de semana, ocultando que determinados domingos hay competiciones, razón por la cual no se puede utilizar la instalación de Santillana del Mar. Se añadió, por parte del concejal de Deportes, que además existían otras instalaciones y piscinas disponibles para los usuarios. Al amparo del artículo 97.7, párrafo cuarto, del ROF, formulamos las siguientes preguntas:

Primero: ¿anuncian ustedes en la web la programación de eventos y competiciones deportivas de la piscina municipal?

Segundo: ¿qué medidas van a adoptar para paliar el trastorno que se ocasiona a los usuarios al no poder utilizar estas instalaciones por el desarrollo de competiciones los fines de semana, singularmente, domingos?

Tercero: ¿se les indica y comunica previamente a los usuarios, una instalación alternativa disponible, cuando coinciden las programaciones?

El Sr. Presidente concedió el turno de palabra al Concejal delegado de Deportes, Sr. Mesa solicitándole que fuera telegráfico en sus respuestas.

El Sr. Mesa Vargas, en primer lugar dijo no haber ocultado nada, y señaló que lo que el Sr. Jiménez llama competiciones o los juegos deportivos escolares, que se hacen cuatro al año, cuatrocientos niños, los dos primeros; quinientos el tercero, que es crol, y la final, en verano, que son unos 150, llevan haciéndose doce años, con lo que el único que estaba aquí cuando se empezaron a hacer, era el Sr Galindo. Y es un evento que es recurrente todos los años, y sí se publicita en la página web de la piscina, que es piscinaboadilla.com, en la parte de novedades. Se publicita desde marzo, primera semana de marzo. Y tienen lugar el 6 de marzo, 3 de abril, 24 de abril, 12 de junio, en algunos casos, se publicita con cinco o seis meses de antelación.

Sigue diciendo el Sr. Mesa que trastorno, poco, porque se avisa. La piscina se abre 330 días al año, sólo se cierra un mes, y dos días en Semana Santa. Y además, indica que durante todo el año se publicitan precios especiales en piscinas de otras entidades, para los usuarios.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para que formulase las preguntas de su Grupo, quien procedió a leer las que habían presentado en registro, con el siguiente tenor:

En primer lugar: ¿se han tenido en cuenta, para la formulación y aprobación provisional de la última revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, alguno de los siguientes extremos?

A, la existencia de algún plan director supralocal, que contemple la implantación de instalaciones destinadas al suministro y venta de combustibles al por menor.

B, la existencia de algún convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, que contemple la implantación de instalaciones destinadas al suministro y venta de combustibles al por menor.

A continuación intervino el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, para responder las anteriores preguntas y dijo que la formulación y aprobación del Plan General se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la restante Normativa que resulta de aplicación, tal como pueden ver en el expediente administrativo.

El Sr. Díaz Martín leyó la siguiente pregunta *¿Establece el Plan General de Ordenación Urbana vigente de Boadilla del Monte, las condiciones en las que el uso de estación de servicios, gasolinera o instalación destinada al suministro y venta de combustible al por menor, resulta compatible con los usos terciarios comerciales?*

A lo que respondió el Sr. Herráiz Romero que como se ha reiterado varias veces en los últimos Plenos, es la ordenanza que debe desarrollar, sino el Plan General, la que establece esas condiciones. Así lo establece el artículo 876, ordenanza terciaria comercial del Plan General.

Nuevamente Sr. Díaz Martín formuló la siguiente pregunta*: Tercero. ¿Establece el Plan General de Ordenación Urbana vigente de Boadilla del Monte, la ordenación pormenorizada que identifique todas las parcelas y suelos en los que se autoriza el uso de gasolinera, estación de servicio o instalación destinada al suministro y venta de combustibles al por menos, ya sea como uso principal alternativo o compatible, indicando las condiciones particulares a las que debe someterse la implantación de este tipo de instalaciones?*

Que fue contestada por el Sr. Herráiz Romero diciendo que se remite a su última respuesta.

El Sr. Díaz Martín dio lectura de la siguiente pregunta: *En la tramitación para la aprobación definitiva de la última revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte:*

A, ¿se ha emitido informe o Dictamen en materia ambiental, por parte del órgano competente de la Comunidad de Madrid?

B, ¿se ha emitido informe o Dictamen por parte de algún órgano de la Comunidad de Madrid, que contenga pronunciamiento favorable a la compatibilidad del uso de gasolinera, estación de servicio, o estación destinada al suministro y venta al por menor de combustibles, con los usos terciarios comerciales previstos en el Plan General de Ordenación Urbana?

El Sr. Herráiz Romero respondió que, por supuesto, hay informes de la Autoridad Ambiental de la Comunidad de Madrid. Y, en cuanto a la segunda parte de la pregunta, el contenido íntegro del Plan general ha sido remitido a todos los organismos que marca la ley, y son los que necesitan los informes técnicos, y dice tener en su poder todo el listado, que si quiere se lo lee. –y no lo hace por no parecer necesario-

Nuevamente el concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín lee la siguiente pregunta: *¿Se ha incorporado en la última revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, la compatibilidad del uso de gasolinera, estación de servicios, instalación destinada al suministro y venta de combustibles al por menor, en todos aquellos suelos o solares calificados como uso comercial?*

El Sr. Herráiz Romero contestó no saber dónde han estado – Ciudadanos- en los dos últimos meses, pues dice que lo ha explicado esto 74 veces. El Plan General no recogía en origen este uso, se presentó una alegación, esa alegación hubo que incorporarla en cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, y ya está. Hay que cumplir la ley.

Continua el Sr. Díaz Martín leyendo la siguiente pregunta: *Atendiendo al número y localización de parcelas calificadas para uso comercial, ¿cuántas nuevas gasolineras podrían implantarse en el término municipal de Boadilla del Monte?*

A la que el Sr. Herráiz Romero contestó que ninguna, mientras no se apruebe la ordenanza.

Y seguidamente le dice que ahora sí, le va a sacar el tema de Valdemoro, para sacar sus incoherencias, y le quiere referir lo que dice el Sr Gross, para ver si se aplican lo mismo aquí. El Sr Gross, alcalde de Valdemoro, de Ciudadanos, dice: "Estamos en un país donde existe la libre empresa y, por tanto, si la empresa cumple con la Normativa, tiene todo el derecho del mundo a emprender cualquier actividad, y la Administración tiene la obligación de concederle la licencia, por lo que, aunque me dijeran todos los vecinos que no quieren la gasolinera, no podría negar su establecimiento". ¿En Valdemoro se aplican leyes distintas que en Boadilla del Monte? ¿Están o no están Valdemoro y Boadilla del Monte en España? ¿Y hay algo que nos haga que seamos distintos? ¿Por qué ustedes dicen una cosa aquí y otra en Valdemoro?

El Sr. Presidente solicita al Sr. Díaz que continue con sus preguntas, y este le pidió que le dejase responder a lo último que le había dicho el Sr. Herraiz, a lo que el Sr. Presidente se negó por entender que no le había formulado ninguna pregunta y que en todo caso ha sido una pregunta retórica.

El Sr. Díaz Martín respondió que entonces él quería hacer otra respuesta retórica, se trata de la gasolinera del señor Marjaliza

El Sr. Presidente llamó la atención al Sr. Diaz y le pidió que continuase formulando sus preguntas escritas. Tras unos instantes de debate sobre este particular.

Seguidamente la Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos, Sra. Reyes Rivera, pregunta al Sr. Presidente dónde pone que tengan que presentar las preguntas por escrito. Y dijo que querían hacer dos preguntas más orales, y consideraba que tenían derecho a hacerlas. Ahora, si usted nos niega ese derecho, eso ya es otra historia.

Tomó la palabra el Sr. Presidente, que contestó a la Sra. Rivera que lo que está diciendo es que, por coherencia, lo lógico sería que si las hubieran presentado por escrito, para que se las hubieran preparado los concejales, simplemente.

Y dijo que podían hacer las preguntas, pero que ya saben que el Reglamento lo que dice es que las contestarán cuando puedan.

Nuevamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz López que dijo que en sesión plenaria del pasado 30 de octubre de 2015, este grupo municipal presentó una moción para la adhesión de este ayuntamiento al pacto de los alcaldes. Esa moción contemplaba, entre otras medidas, la bonificación de hasta un 50 % en el Impuesto de Bienes Inmuebles, para aquellos propietarios que implementasen sistemas en sus domicilios, para el aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar.

Sigue diciendo que dicha moción fue, a su vez, enmendada por el Grupo Popular, quien propuso realizar un censo previo de las viviendas que se pudieran beneficiar de dicha bonificación. Quieren saber, seis meses después, el estado de dicho censo, y las medidas que se han llevado a cabo.

El Sr. Alcalde preguntó si tienen más preguntas.

El Sr. Díaz Martín dijo tratarse de un ruego, y manifestó que quería comentar que en democracia, la función del Gobierno es la de dirigir la Administración que los ciudadanos han puesto en sus manos, y por otra la parte, la de la oposición es la de realizar un control leal de la acción de Gobierno.
Y dice que el Gobierno, evidentemente, no debe controlar la acción de la oposición, porque el día 6 de abril fue publicado en el diario Público, la siguiente noticia referente a Boadilla del Monte, y dice: "El alcalde de Boadilla confunde a la portavoz del PSOE con una empleada municipal, y la manda a trabajar", a lo que él no daba crédito. Pero luego vi los twit, y efectivamente, manda a la concejala a trabajar.

Mire, evidentemente, yo estoy seguro que la voluntad del señor alcalde no es la de controlar la acción de la oposición, estoy convencido. Y precisamente por eso, y con la mejor intención, no se lo tome usted a mal, se lo estoy diciendo con la mejor intención, y con el fin de procurar el ambiente político óptimo y el respeto necesario para que todos podamos cumplir con nuestras funciones de la mejor forma, sugiero que seamos capaces de dar ejemplo de convivencia democrática y respeto por el rival político.

Opina el Sr. Díaz que en esta ocasión, el desliz bien merece que se pidan las debidas disculpas a la concejala a quien iba dirigido el comentario en las redes sociales, porque errar es humano, rectificar, de sabios, y perdonar, de santos. Y hace unas horas, el mismo alcalde le ha dicho al concejal don Félix Jiménez, al intervenir interrumpiendo una intervención: "¿Pedirá usted disculpas, verdad?" Bueno, pues a mí me gustaría que, por parte de todos, lo hiciéramos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo atender su ruego y agradecérselo. Pero cree que fuera ese el tono de su intervención, pero invita ahora mismo a que se metan, en el perfil PSOE Boadilla, y que juzguen quién insulta todos los días. Se lo digo por hacer justicia. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que entiende que el Sr. Díaz hace de portavoz de terceros, pero le pide que se meta en el perfil de PSOE Boadilla, que lo haga cinco minutos, y evalúe si hay que pedir perdón por cosas que se han dicho una y otra vez desde ese perfil, que no sabe quién lo maneja.

Continúa diciendo que con la misma vara de medir, pide disculpas las veces que haga falta, por cualquier cosa que se pueda salir de un tono normal, pero le pido que exija lo mismo. Es decir, quiero que vean las cosas que se han dicho de algunos de los concejales del equipo de Gobierno en ese perfil, durante los cuatro últimos meses, y juzguen ustedes si es para que se pida perdón, incluso con noticias, en muchos casos, absolutamente comprobadas que eran falsas.

Dijo corresponderle el orden en el Pleno, y lo intenta, ordenar el ambiente, que puedan intervenir los concejales de Gobierno, poner paz en un Pleno que, por cierto, esta vez, el equipo de Gobierno no ha cortado a nadie.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,